



CUARTA PARTE
DE LOS
ANNALES
ECLESIASTICOS Y SECULARES
DE LA
VILLA DE ROTA

LIBRO TERCERO



ÑO DE 1921

1. Dada lectura en la sesión del 7 de enero a una instancia de don José García Ruiz, solicitando autorización para construir a sus expensas una alcantarilla en la calle del Bachiller para desagüe de las fincas urbanas de su propiedad en dicha calle y en la plaza de la Constitución, y habiendo abandonado la Sala el señor alcalde, don Francisco García Sánchez, por ser hijo del solicitante y pasado a ocupar la Presidencia el teniente tercero de alcalde, don José Verano Herrera, acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a lo solicitado por don José García Ruiz en la forma expuesta por entender que la citada obra

había de redundar en beneficio de la higiene pública.

Seguidamente volvió a la Sala el señor alcalde, pasando a ocupar de nuevo la Presidencia.

2. Habiendo quedado el trayecto comprendido entre el número 19 de la calle de Argüelles y su conexión con la cuesta de San Cayetano y plazoleta del Calvario con muy escaso desnivel por efecto de las obras realizadas para la modificación de la rasante de la expresada calle, lo que hacía casi nula la circulación de las aguas y daba lugar a su estancamiento, formando grandes charcos que constituían peligrosos focos de infección, acordó el Ayuntamiento a propuesta del señor alcalde realizar con toda urgencia las obras necesarias para el restablecimiento de dos corrientes de agua a partir de la referida casa, con desagües por la calle de Labada y el caño de la calle de San Cayetano, levantando el acerado y el pavimento central en la parte precisa para evitar la retención de las aguas.

3. Dado el mal estado en que se encontraban la mayoría de las calles de la población, y penetrado el Ayuntamiento de la necesidad de proceder sin demora a su reparación dentro de los medios que permitiesen las existencias del presupuesto, acordó por unanimidad el 11 de febrero autorizar al señor alcalde para que, juntamente con la Comisión de Obras y el asesoramiento del maestro don Miguel

Palacios, formasen un plan general de reformas a efectuar sin interrupción conforme lo permitiesen los fondos municipales, obligando a los dueños de las casas colindantes a la colocación del acerado de cualquier clase que se acordase en toda la extensión de sus respectivas fachadas conforme a lo dispuesto por la Real Orden de 7 de diciembre de 1867.

4. Habiendo quedado paralizadas las faenas agrícolas por efecto del temporal de aguas reinante manifestó el señor alcalde el 25 de febrero que el día 21 había acudido al Ayuntamiento un número considerable de obreros solicitando socorros, a los que había venido socorriendo con un kilo de pan por cabeza, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, acordó conforme a lo actuado por su presidente, autorizándole para que continúe facilitando los dichos socorros en tanto durasen aquellas circunstancias y lo permitiesen los fondos municipales, socorros que hubieron de prolongarse hasta el 15 marzo.

Asimismo, que como consecuencia del constante embate del mar sobre los barrancos y zapatas del sitio del Rompidillo y Galeones se habían producido diversos desprendimientos que ponían en peligro el pavimento de la calle de la Veracruz, lo que podría dar lugar a su destrucción de no acudir a poner inmediato remedio, de todo lo que penetrado el Ayuntamiento, resolvió proceder a su reparación y reforzamiento con toda urgencia.

5. Dada lectura en la sesión del 25 de febrero a una instancia suscrita por los individuos que componían la Banda Municipal de Música de esta localidad, interesando se fijase mayor cantidad a su remuneración por la asistencia a los actos públicos en atención al aumento de personal de la misma, acordó el Ayuntamiento su pase a la Comisión de Hacienda para que lo tuviese en cuenta al formular el proyecto de presupuesto para el siguiente año.

6. Habiendo tenido conocimiento el señor alcalde de que don Eduardo Dato e Iradier, presidente del Consejo de Ministros, había sido asesinado alevosamente en Madrid en la noche del día 8 marzo al regresar de cumplir sus deberes como Jefe del Gobierno, cuyo atentado al orden social había producido en toda España y en el extranjero la más honda consternación, siendo unánime la consideración de que crímenes como el expresado privaban a la Nación de uno de sus más preclaros y sabios gobernantes, manifestó el 11 de marzo que, asociándose a duelo nacional, y creyendo interpretar los nobles sentimientos del Ayuntamiento, había dirigido telegramas al Gobierno condenando tan infame atentado, así como al diputado a Cortes del distrito como amigo íntimo del finado para que transmitiese a la familia el más sincero pésame en nombre de la Corporación, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad hacer constar en acta su más enérgica protesta por tan vil atentado, así como asistir a los funerales que deberían celebrarse en la parroquial de esta villa por disposición del Gobierno.

7. Proyectando el señor cura párroco la reparación del antiguo monumento y su instalación completa para el Jueves Santo, y no contando la Fábrica con recursos pecuniarios para sufragar los gastos que la realización de tal intento había de ocasionar, resolvió hacer una suscripción al efecto, interesando del Ayuntamiento que la encabezase con la suma que conceptuase oportuna, de lo cual inteligenciado la Corporación, acordó el 11 de marzo contribuir con 50 pesetas.

8. Hallándose vacante la primera tenencia de alcaldía, procedió el Ayuntamiento a su nombramiento el 22 de abril por medio de elección, saliendo nombrado por mayoría absoluta don Ildelfonso García de Quirós Bernal.

Acto seguido, y como quiera que a consecuencia de dicha elección había quedado vacante la segunda tenencia de alcaldía, se procedió a cubrir dicha vacante en la misma forma, saliendo nombrado don José Verano Herrera.

Seguidamente se procedió a la elección de teniente tercero, que recayó en don Lorenzo Ruiz Mateos Rodríguez.

Por último, habiendo quedado vacante la plaza de síndico que desempeñaba el señor Ruiz Mateos, acordó el Ayuntamiento cubrir dicho cargo en igual forma que los anteriores, saliendo elegido don Miguel Izquierdo Rodríguez.

9. Leído de orden de la Presidencia un oficio del cura párroco, invitando al Ayuntamiento a los solemnes funerales que habían de celebrarse el día 16 por el alma de don Eduardo Dato Iradier, presidente que fue del Consejo de Ministros, según lo dispuesto por el cardenal arzobispo de Sevilla de ruego y

encargo de S. M. del Rey en virtud de Real Cédula, acordó el Ayuntamiento el 22 de abril asistir en corporación a los expresados funerales e invitar a las demás autoridades y personas calificadas de la localidad por si tenían a bien honrar con su presencia la memoria de tan ilustre patricio.

10. Penetrado el señor alcalde de que en el proyecto de reparación del pavimento de varias calles se hacía constar que su acerado debía ser levantado y sustituido en la parte de la arista del adoquinado por las losas enteras procedentes del desbarato, y el resto hasta la respectiva fachada de las casas con hormigón de cemento, y considerando que tal disposición pugnaba con el ornato, ofreciendo además el inconveniente de faltar la necesaria trabazón entre la losa y el cemento, lo que daría lugar a continuas reparaciones, propuso en la sesión del 29 de abril la sustitución de las aceras de losas de Tarifa por losetas hexagonales, que por su especial trabazón y consistencia eran empleadas en la mayoría de los acerados modernos, y así quedó resuelto.

11. Habiendo manifestado el señor alcalde el 6 de mayo haber recibido en aquel mismo día una comunicación del representante de la sociedad “Viuda de Zamorano y Cía.”, participándole haber enviado un atún para su venta en pública subasta, destinando su producto al fin benéfico que se considerase más oportuno, cuya subasta realizada había producido 300 pesetas, e interesando del Ayuntamiento acordase la forma de su distribución a los pobres, acordó la Corporación por unanimidad tras breve deliberación proceder a un reparto de pan a los necesitados por bonos de un kilogramo, así como hacer constar en acta un voto de gracias a favor de la expresada sociedad.

12. Leído en la sesión del 27 de mayo un expuesto dirigido por varias entidades de Jerez de la Frontera al presidente del Consejo de Ministros, interesando la exportación de vinos generosos a las demás naciones mediante la reducción de los derechos de aduanas, el pago de fletes en los puertos de desembarco de las mercancías y la aceptación por el Banco de España del papel que procurasen negociar los almacenistas y exportadores de vinos, así como que un representante del pueblo de Jerez, como centro de la producción vitivinícola de esta región, actúe en la Junta de Aranceles y Valoraciones, y considerando el Ayuntamiento que la riqueza vitivinícola atravesaba una graves crisis, a la que era preciso y urgente poner remedio para evitar posibles conflictos comerciales que pudieran ser causa de alteración de la paz pública, acordó por unanimidad aprobar dicho expuesto y dirigir telegramas al señor ministro de la Gobernación y diputado del distrito interesándole su cooperación y decidido apoyo en favor de las resoluciones acordadas.

13. Enterado el señor alcalde de que había sido concedida la Encomienda de la Real Orden de Isabel la Católica a don Julio Moro Morgado, hijo meritísimo de esta villa, académico correspondiente de la Real de Historia y secretario perpetuo de la de Ciencias y Artes Hispano-americanas de Cádiz, a más de hallarse en posesión de otras honrosas distinciones por sus brillantes escritos y conferencias sobre asuntos de aproximación de relaciones entre España y sus antiguas colonias, y constando a la Corporación el cariño y predilección que el señor Moro había profesado en todo tiempo a este su pueblo natal, plasmado en los artículos literarios que le había dedicado en periódicos y revistas ensalzando sus bellezas naturales, acordó por unanimidad con especial complacencia el 3 de junio a propuesta del señor alcalde felicitar efusivamente al señor Moro Morgado y consignar en acta su satisfacción por haber recaído tan acertada y justa condecoración en un hijo de esta villa que por su propio esfuerzo y constante trabajo intelectual había escalado un lugar preeminente en la república de las letras.

14. Traídas a la sesión del 5 de agosto las cuentas rendidas por la Comisión de Fomento, Obras y Festejos de las reparaciones efectuadas en los pavimentos de las calles de Reina Victoria en su parte arrecifada, o sea, desde las calles de Prim e Isaac Peral hasta la plaza de San Roque, por importe de 1.424,75 pesetas, así como de las realizadas en la calle de San Rafael por importe de 1.548,25 pesetas, y encontradas por la Corporación debidamente justificadas, acordó su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

15. Leída de orden de la Presidencia el 5 de agosto una comunicación de la hermandad de Nuestra Señora del Rosario, interesando la donación de un objeto para la tómbola que proyectaba verificar en los días 13, 14 y 15 con el fin de costear un manto para su titular y Patrona de esta localidad, acordó la Corporación facultar al señor alcalde para que adquiera un objeto de arte al fin expresado.

16. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 12 de agosto, se trajo a la vista la cuenta rendida por la Comisión de Obras de la sustitución del acerado de la calle Veracruz por losetas de cemento de tres tacos, por importe de 3.308,90 pesetas, y encontrada por la Corporación debidamente justificada, acordó su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

17. Siguiendo con lo tratado en la sesión el 12 de agosto, se dio lectura a un telegrama del gobernador civil, haciendo constar que consideraciones de alto patriotismo aconsejaban en aquellas circunstancias la cooperación en pro del ejército de África, promoviendo suscripciones para allegar fondos con que atender a los heridos de la campaña de Marruecos, y enterada la Corporación, acordó por unanimidad suspender los festejos veraniegos anunciados para este mes con la sola excepción de los ya ineludibles contratados con particulares, aplicando el saldo resultante de la liquidación de la cantidad a invertir en dichos festejos a encabezar una suscripción popular a favor de los soldados enfermos o heridos, reservando de la consignación presupuestaria lo que se considerase necesario para la festividad de la Patrona y, por último, ofrecer al Gobierno albergar a los heridos hijos de este pueblo y sufragar los gastos que pudiese originar su curación.

18. El 2 de septiembre acordó el Ayuntamiento nombrar por guardas de campo a los vecinos Juan Baeza Pacheco y Ramón García de Quirós Pérez.

19. Abierta la sesión del 9 de septiembre acordó el Ayuntamiento a propuesta del señor alcalde invitar al doctor don Manuel González Garrón, magistral de la Colegial de Jerez de la Frontera, para que se encargase del panegírico de la función que se ha de celebrar el 2 de octubre en honor de Nuestra Señora del Rosario, encargando asimismo a la Comisión de Fiestas la confección del programa de las que había de celebrarse en los días 1 y 2 del expresado mes según costumbre tradicional.

20. Publicado como en años anteriores el periódico anual "Rota", dedicado exclusivamente a propagar las excelentes condiciones de esta población como estación balnearia, cuyo número había merecido los más entusiastas elogios por su esmerada impresión e interesantes artículos que contenía, en los que se daba a conocer la historia de esta villa en la Edad Media, y considerando la Corporación que dicho periódico, que había entrado en el décimo aniversario de su publicación, constituía un medio de expresión de cultura local que convenía estimular, acordó el 16 de septiembre subvencionarlo con la suma de 325 pesetas.

21. Recibida en la Alcaldía una circular del presidente de la Diputación de Cádiz, interesándole que promoviese suscripciones para recaudar fondos con destino a la adquisición de un aeroplano militar que con el nombre de "Cádiz" fuese ofrecido al Gobierno de S. M. con destino al ejército de África, y estimando la Corporación altamente patriótica la iniciativa, acordó por unanimidad el 16 de septiembre contribuir a la expresada suscripción con 215,55 pesetas, en cuyo donativo se hallaba incluido el importe de un día de haberes ofrecidos espontáneamente por los empleados del Ayuntamiento, a cuya generosidad correspondió el presidente de la Diputación el 7 de octubre por un atento B. L. M., de todo lo cual enterada la Corporación, acordó hacer constar en acta su satisfacción por el patriótico proceder de sus empleados.

22. Dada lectura el 30 de septiembre a un escrito de don Francisco Javier Caballero, ofreciendo al Ayuntamiento el himno y pasodoble titulado "Viva Rota" de que era autor, acordó el Ayuntamiento aceptar dicha obra, trasladándola al director de la Banda Municipal para que fuese ensayado, y a ser posible, interpretada por la misma en las próximas fiestas del Rosario, así como dar las gracias al señor Caballero por su dedicatoria y retribuir dicho trabajo con la suma de 50 pesetas como subvención a los gastos que hubiese ocasionado la instrumentación para banda de la citada composición.

23. Habiendo hecho presente el concejal don Isidro Baeza el 4 de noviembre el estado lamentable en que se encontraban los pozos comunales del pago de Rincones, cuyo deterioro se había visto acentuado en los últimos años al no haberse realizado oportunamente las obras que su situación demandaba, acordó el Ayuntamiento realizar en ellos las reparaciones necesarias para que pudiesen prestar el importante servicio para el que estaban destinados bajo la inspección de la Comisión de Asuntos Rurales, a la que se uniría el señor Baeza que, como vecino del pago, podría ejercer sobre los trabajos una constante vigilancia.

Concluida la reparación de los expresados pozos, el 2 de diciembre acordó el Ayuntamiento hacerla extensiva a los pozos del Galgo, cuyos brocales y pilones se hallaban en lamentable estado.

24. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 11 de noviembre, manifestó el señor alcalde haber sido visitado el día anterior por una comisión de obreros del campo constituidos en paro forzoso por efecto de la actual sequía, suplicándole les ocupase en algún trabajo del Municipio, por lo que habiendo considerado justificada la petición, pues era pública y notoria la paralización que sufrían las faenas agrícolas debido a la falta de lluvias, les había ocupado en la bina de las yerbas de las parcelas del Ejido plantadas de eucaliptos, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, aprobó por unanimidad lo resuelto por el señor alcalde, autorizándole para que, de acuerdo con la Comisión de Asuntos Rurales, continuase empleando a los obreros sin trabajo en el binado del Ejido y del Cementerio en tanto durasen las circunstancias, así como en la apertura de los hoyos necesarios para las nuevas plantaciones.

25. Habiendo tronchado el fuerte temporal reinante varios árboles de los paseos públicos y desplomado el muro de la antigua capilla del Cementerio que daba frente a la carretera, amenazando ruina el resto de pared que quedaba en pie, acordó el Ayuntamiento por unanimidad el 9 de diciembre a propuesta de la Alcaldía proceder a su inmediata demolición y reconstrucción a fin de evitar los peligros que pudiera ocasionar al tránsito público el estado ruinoso de dicha pared, así como a la venta de los troncos de los árboles arrancados por el temporal.

26. Visitada esta población el 15 de diciembre en paseo militar por el Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de El Ferrol (Base Naval), que se encontraba en El Puerto de Santa María en espera de su embarque para África, dispuso el señor alcalde una merienda en obsequio de las tropas y un almuerzo para sus jefes y oficiales, al que había invitado asimismo a las autoridades eclesiásticas, civiles y militares de la plaza, sobre cuyos particulares comunicó al Ayuntamiento el día 16 que tanto la oficialidad como los soldados habían quedado altamente satisfechos del recibimiento y atenciones recibidas de este vecindario.

Inteligenciado asimismo el Ayuntamiento por oficio del teniente coronel de Grupo expedicionario del Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en El Puerto de Santa María, de que dicha fuerza se proponía realizar una marcha a esta villa el día 17, y considerando que las circunstancias por la que atravesaba la nación española exigía más que en ninguna otra época la absoluta compenetración del Ejército con el pueblo, no obstante los sacrificios que ello pudiera suponer, acordó dispensar al Grupo de Artillería Ligera igual recibimiento y agasajos.

27. Noticiado el señor alcalde de que la vecina María Rodríguez Gatica, esposa de Ramón Sánchez Natera, con domicilio en el número 39 de la calle de Veracruz había dado a luz tres hijos, encontrándose en la mayor indigencia por ser el matrimonio absolutamente pobre y sin otros recursos que los que le producían el trabajo del esposo como jornalero del campo, y considerando un deber de humanidad socorrer a esta familia cooperando al sostenimiento de las criaturas, por lo menos durante el tiempo de la lactancia, propuso a la Corporación el 23 de diciembre que acordase facilitarle el socorro de 1 peseta diaria en atención a tan extraordinario caso de fecundidad, con cuya suma podría ayudarse al sostenimiento de los memores, toda vez que tenía conocimiento de que por algunas entidades y particulares se habían abierto suscripciones con igual objeto, y así quedó resuelto.

28. El primero de diciembre descargó sobre Cádiz y gran parte de la provincia un fuerte temporal de lluvia y vientos huracanados que dejó incomunicadas a varias localidades, provocando también desastrosas inundaciones.

29. El 4 de mayo recibió sepultura en el cementerio de esta localidad el cadáver de Antonio Moya Trujillo, mecánico, natural de Tarifa, soltero, de veintiocho años, fallecido el día anterior a bordo de la embarcación "María de los Ángeles" a consecuencia de asfixia por inhalación de gases deletéreos, según certificación de los facultativos don Juan Villanueva y don Miguel Ángel Echavarri.¹

¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 31, f. 263.

30. Se impartieron en este año trescientos cuarenta y seis bautismos, y entre ellos los siguientes:²

Ana María, hija de José García Jiménez y de Rosalía Rodríguez Caballero, naturales de El Puerto de Santa María.

Antonia, hija de Rafael Acuña Márquez, agricultor, natural de Cádiz, y de Manuela Hernández Bravo, de esta municipalidad.

Antonio, hijo de José Rodríguez Pinto, empleado del ferrocarril, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Dolores Cornella González, de esta población.

Antonio, hijo de Pedro Romero Torres, albañil, natural de Villanueva del Arzobispo, Jaén, y de Manuela Marrufo Pabón, de esta localidad.

Blas, hijo de Blas Campos Ballesteros, industrial, natural de Valdepeñas, Ciudad Real, y de María de la Concepción Sánchez Aguilar, de esta villa.

Cándida, hija de Antonio Ruiz González, del comercio, natural de Ardales, Málaga, y de Cándida Láinez Delgado, de esta población.

Domingo, hijo de Joaquín López Pabón, panadero, natural de San Fernando, y de María Domínguez Fuentes, de esta localidad.

Enrique, hijo de Antonio Lluyot Serrano, del comercio, y de Rosa Arbucias Zamorano, naturales de Isla Cristina.

Félix, hijo de José Barrientos Moreno, marinero, natural de Ceuta, y de María de los Dolores Ruiz y Ruiz, de esta localidad.

Fernando, hijo de Manuel Marín Calvo, fogonero, natural de Cádiz, y de Vicenta Cardoso de la Gracia, de Villarreal, Portugal.

Francisca, hija de Baltasar Rico y Rivera, marinero, y de Manuela Montes Pérez, naturales de El Puerto de Santa María.

Francisco, hijo de Francisco Pruaño Ruiz, industrial, natural de Trebujena, y de Salvadora Ruiz Moreno, de esta localidad.

Francisco, hijo de Miguel Atencia Frías, carabinero, y de Isabel Rodríguez Segura, naturales de Málaga.

Gil, hijo de José Berenguer Sánchez, músico, natural de Jerez de la Frontera, y de Manuela Pizones López, de esta municipalidad.

Jaime, hijo de Antonio Hinojosa Barredo, natural de Madrid, y de Josefa Delgado Fernández, de Torre del Mar, Málaga, transeúntes en esta población.

Jorge, hijo de José Pupo Figueroa, marinero, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa Marrufo Pabón, de esta municipalidad.

José Ramón, hijo de José Ramón Sánchez Natera, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de María del Rosario Rodríguez Gatica, de Puerto Real.

José, hijo de Buenaventura Gómez Núñez, marinero, natural de Isla Cristina, y de Josefa Domínguez Pabón, de esta población.

José, hijo de Francisco Peña Baro y de Amalia Gallardo y Gallardo, naturales de El Puerto de Santa María.

José, hijo de José Arjona Romero, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa González Herrera, de esta localidad.

José, hijo de José Cárdenas García, agricultor, y de Juana Cárdenas Gandullo, naturales de Lebrija.

José, hijo de Manuel de la Rosa Medel, vendedor ambulante, y de Matilde Jaime Martín, naturales de La Redondela, Huelva.

José, hijo de Manuel López Sosa, marinero, natural de Isla Cristina, y de Modesta Flores Lares, de esta población.

Josefa, hija de Antonio Villarrubia Merino, carabinero, natural de Manilva, y de María de las Mercedes Villalustre Sánchez, de esta municipalidad.

Josefa, hija de Carmelo Ruiz Gómez, conocido por Antonio, marinero, y de Araceli Abreu Fragoso, naturales de Isla Cristina.

Juan, hijo de Antonio López García, marinero, y de María Sánchez Campos, naturales de Almería.

Juan, hijo de Francisco González Cárdenas, agricultor, natural de Cádiz, y de Josefa Reyes de la Guardia, de esta localidad.

² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 77 y 78.

Juan, hijo de Manuel García Álvarez, guardia civil, natural de Alcalá de Guadaíra, y de Ramona González Milán, de esta población.

Juana, hija de Manuel González Letrán, agricultor, natural de Cádiz, y de Manuela Ruiz Reyes, de esta municipalidad.

Juana, hija de Teodoro Miranda Sardi, natural de Chipiona, y de Manuela Santamaría Gutiérrez, de esta localidad.

Manuel, hijo de Benito Huertas López, natural de Alpagés de Aranjuez, y de María del Carmen Núñez Teiso, de esta villa.

Manuel, hijo de José Durán López, carabinero, natural de Jerez de la Frontera, y de María Botella López, de Santa Pola, Alicante.

Manuel, hijo de Manuel Gómez Contreras, natural de Grao, Valencia, y de Rosa Delgado, de Isla Cristina.

Manuel, hijo de Vicente Márquez Pérez, marinero, natural de Isla Cristina, y de Ana Camacho Abad, de Lepe.

Manuela, hija de José Antonio Márquez Fénix, agricultor, natural de Isla Cristina, y de María de los Dolores Ruiz-Henestrosa Márquez, de esta población.

Manuela, hija de José Ramón Sánchez Natera, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de María del Rosario Rodríguez Gatica, de Puerto Real.

Manuela, hija de Manuel Mateos Patino, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, y de Enriqueta Moreno, de esta localidad.

María Antonia, hija de Eloy Serrano Sánchez, carabinero, natural de Almagro, Ciudad Real, y de María Fuentes Sánchez, de Tarifa.

María de las Mercedes, hija de José Ramón Sánchez Natera, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de María del Rosario Rodríguez Gatica, de Puerto Real.

María de los Ángeles, hija de José Donaire González, agricultor, natural de Chipiona, y de Josefa Pérez de la Lastra Milán, de esta población.

María de Regla, hija de Juan Laínez Carrasco, empleado del ferrocarril, natural de El Puerto de Santa María, y de Teresa Aparicio Manzanero, de esta localidad.

María del Rosario, hija de Juan Ramírez Saldaña, guardia civil, natural de Ubrique, y de Juana Badillo Andrades, de Trebujena.

María Josefa, hija de Luis Quirós y Quirós, carabinero, natural de Don Benito, Badajoz, y de María de la Encarnación Vergara Lorenzo, de Chipiona.

María Teresa, hija de Amador Castro Ortega, carabinero, natural de Fuensanta, Jaén, y de María Ramos Yáñez, de esta localidad.

María Teresa, hija de Bernabé Porras Gámez, guardia civil, natural de Setenil, y de Luisa Castro Reina, de Chipiona.

Roberto, hijo de Francisco López Ramos, carabinero, natural de Montellano, y de María de la Luz García Ramírez, de Jerez de la Frontera.

Rosa, hija de Diego Mateos Díaz, agricultor, natural de Bollullos del Condado, y de María Caballero Ramírez, de esta localidad.

Rosa, hija de Federico de la Cuadra Sainz de la Maza, propietario, natural de Utrera, y de María Luisa Irizar Dargui, de Elgóibar, Guipúzcoa.

Salvador, hijo de José Merón Pabón, albañil, natural de El Puerto de Santa María, y de María Jesús Pérez Rodríguez, de esta localidad.

Victoria, hija de Emilio González Lustau, albañil, natural de Cádiz, y de Eloísa Picazo Soto, de Puerto Real.

31. Se celebraron en este año sesenta y seis matrimonios, y entre ellos los siguientes:³

Carmelo, conocido por Antonio Ruiz Gómez, marinero, con Araceli Abreu Fragoso, naturales de Isla Cristina.

Francisco Fuentes Baeza, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, con María de los Milagros Monge Gálvez, de esta municipalidad.

Jerónimo López Escolar, soldador, natural de Isla Cristina, con María de Regla Rizo Lucero, de esta localidad.

³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 24.

José Leiva Aspera, panadero, natural de El Puerto de Santa María, con Josefa Acuña Reyes, de esta municipalidad.

José Pino, marinero, natural de El Puerto de Santa María, con Joaquina Santana Román, de Rota.

Juan Martín Bras, marinero, natural de Isla Cristina, con Plácida Puyana Curtido, de esta villa.

Manuel Francisco Rodríguez, carabinero, natural de San Roque, con María del Carmen Carmona Bedoya, de esta localidad.

Manuel Rodríguez Pinto, mecánico, natural de Sanlúcar de Barrameda, con Primitiva Rizo Gómez de la Torre, de esta población.

32. Se realizaron en este año ciento sesenta y tres inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁴

Ana Patino Montes, párvula, natural de El Puerto de Santa María, de gastroenteritis.

Antonia Díaz Cama, natural de Bornos, de neumonía.

Antonia González Gil, natural de Almería, de raquitismo.

Antonio Aguilar Álvarez, párvulo, natural de Sevilla, de fiebres tifoideas.

Antonio Moya Trujillo, mecánico, natural de Tarifa, de asfixia por inhalación de gases venenosos.

Catalina Jaén Varea, párvula, natural de El Puerto de Santa María, de raquitismo.

Diego Quijano Botello, marinero, natural de Isla Cristina, de peritonitis aguda.

Diego Rodríguez Felipe, párvulo, natural de Isla Cristina, de difteria.

Domingo Rosa Pereira, marinero, natural de Isla Cristina, de congestión cerebral.

Francisco Moguera Atalaya, natural de Puerto Real, de embolia por endocarditis.

José Antonio Muñoz López, párvulo, natural de Jerez de la Frontera, de gastroenteritis.

José García de Quirós González, agricultor, natural de Cádiz, de neumonía.

María González Álvarez, natural de Alcalá del Valle, de angina de pecho.

Salvador Merón González, albañil, natural de El Puerto de Santa María, de neumonía.

Santiago Galván Luna, cerrajero, natural de Jerez de la Frontera, de angina de pecho.

AÑO DE 1922

1. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 13 de enero, dio cuenta el señor alcalde de las quejas dadas por varios vecinos de Ramos Martín respecto a los barrenos y canteras formadas en la desembocadura del camino de las Asomadas, que iba a parar a las veredas que conducían al monte de Ramos Martín, por el contratista del acopio de piedras para la reparación de las carreteras de esta villa, cuya denuncia comprobada por los guardas de campo de este Municipio, dispuso que se practicara una inspección ocular de los referidos camino y veredas en unión de los concejales pertenecientes a la Comisión de Asuntos Rurales don Ildefonso García de Quirós Bernal y don Lorenzo Ruiz Mateos Rodríguez, asistidos del secretario del Ayuntamiento, habiéndose podido constatar que precisamente en la confluencia de los caminos de Regla y de las Asomadas se habían practicado varias excavaciones y extraído piedras de las canteras allí existentes, obstruyendo totalmente ambos caminos, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad pasar el asunto a la expresada Comisión de Asuntos Rurales para su estudio e informe, cuyo encargo evacuado en la sesión del día 20, acordó el Ayuntamiento ordenar al contratista o encargado del acopio que dejase el terreno en perfectas condiciones para el tránsito de ganados y vehículos, así como imponerle una multa de 25 pesetas, equivalente al valor estimado de la piedra extraída.

2. Constatada de común conocimiento la existencia en el casco urbano de varias parcelas sobrantes de vía pública en la antigua calle del Rosario y en las del Matadero y Juan de Flores, cuyos terrenos aparecían en los planos formados por el maestro de obras de El Puerto de Santa María don Miguel Palacios, y habiendo resuelto el Ayuntamiento el 20 de octubre de 1920 proceder a su enajenación, lo que no había sido posible debido a que los dichos terrenos no se hallaban inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de persona o entidad alguna, acordó la Corporación el 20 de enero solicitar la dicha inscripción, acompañando certificación de este acuerdo y de los antecedentes que obrasen sobre el particular en las oficinas de este Municipio

3. Dada lectura en la sesión del 27 de enero a un oficio del cura propio de esta villa, participando que a las diez de la mañana del día 31 habían de celebrarse solemnes funerales en la iglesia parroquial en

⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 31.

sufragio del Papa Benedicto XV, a cuyo acto de religiosa piedad invitaba al Ayuntamiento, acordó la Corporación por unanimidad hacer constar en acta su pesar por el fallecimiento del Sumo Pontífice, así como asistir en Corporación a los expresados funerales, autorizando al señor alcalde a que invitase a las demás autoridades de la población para que concurriesen al mencionado acto.

4. Próximas las fiestas del Carnaval, acordó el Ayuntamiento el 10 de febrero establecer alumbrado extraordinario en la plaza de Alfonso XII y calle Veracruz, así como la asistencia de la Banda Municipal de Música a la referida plaza en la tarde y noche.

5. Dada cuenta por el señor alcalde en la sesión del 10 de febrero de que en días anteriores se habían presentado en la Alcaldía varios obreros del campo en demanda de socorros por falta de trabajo, debido a que las pertinaces lluvias imposibilitaban las operaciones agrícolas, a cuyos individuos había socorrido con 1 peseta por no poder dedicarles a trabajos municipales, acordó el Ayuntamiento conforme a lo resuelto por el señor alcalde, autorizándole para que, caso de continuar la crisis obrera, repartiese socorros en metálico o en pan a los obreros necesitados.

6. Terminada la orden del día de la sesión del 17 de febrero, interesó el concejal señor Cebrián de la Presidencia que diese las órdenes oportunas al contratista de la limpieza para que tomase las acciones pertinentes para poner remedio al estado de abandono en que se encontraban la mayoría de las calles, imponiendo, si fuera necesario, las correspondientes multas a aquellos vecinos que contraviniesen las Ordenanzas Municipales, a lo que respondió el señor alcalde que, tomando en consideración el ruego del señor Cebrián, procedería seguidamente a ordenar la limpieza general de las calles, impidiendo el abuso de arrojar a ellas aguas sucias contra lo dispuesto en las expresadas Ordenanzas.

7. Dado el lamentable estado en que se encontraban las calles de la Mina y Prim, que se hallaban convertidas en un lodazal por el estancamiento de las aguas, lo que hacía casi imposible su tránsito, manifestó el señor alcalde el 24 de marzo haber levantando el empedrado de las expresadas calles para rectificar las rasantes que permitiesen el rápido desagüe al caño del corral de Henquel, realizado lo cual se había procedido al reempedrado de la calle Mina y al adoquinado parcial de la de Prim, habiendo encargado la dirección de las obras al maestro albañil de Jerez de la Frontera Sebastián Rodríguez, de cuyos particulares enterada la Corporación, y considerando que, no ya por razón del tránsito público, sino por exigirlo la sanidad e higiene públicas, se hacía indispensable la desaparición del foco de infección en que se hallaba convertido el caño de las calles Mina y Prim, acordó por unanimidad aprobar la resolución del señor alcalde.

8. Reunido el Ayuntamiento el 1 de abril en sesión extraordinaria para proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, y tras las votaciones pertinentes, se obtuvo el resultado siguiente:

Alcalde:

Don Francisco García Sánchez, por catorce votos.

Tenientes de alcalde:

Don Ildefonso García de Quirós Bernal, por catorce votos.

Don José Verano Herrera, por catorce votos.

Don Lorenzo Ruiz Mateos Rodríguez, por catorce votos.

Concejales:

Don Manuel Flores Vargas

Don Isidro Baeza Pacheco.

Don Miguel Izquierdo Rodríguez. (Síndico)

Don Manuel Baeza Pacheco.

Don Antonio Gutiérrez Baeza.

Don José Cebrián Iniesta.

Don Manuel Ramírez Izquierdo.

Don Manuel Pazos Cañas. (Síndico)

Don Juan Macías Ruiz Herrera.

Don Antonio Ramos Letrán.

Don José Márquez Ramírez.

9. Estando para concluir las obras de adoquinado del primer trozo de la calle Prim, manifestó el señor alcalde el 28 de abril la conveniencia de continuarlas al resto de la calle, con el fin de que estuviesen concluidas en la próxima temporada de baños, por ser aquella una de las calles más frecuentadas por los bañistas como afluente a los balnearios de la playa de La Costilla, de que inteligenciado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad continuar por administración la obra de sustitución del empedrado y acerado por adoquinado y losetas de cemento, respectivamente, en el trayecto comprendido entre la Mina y la calle de Canalejas.

10. Habiéndose iniciado el 9 de mayo la temporada de pesca de la almadraba de Arroyo Hondo, informó el señor alcalde al Ayuntamiento en la sesión del día 10 del contenido del escrito recibido el día anterior del representante en la localidad de la sociedad Viuda de Zamorano, Román y Compañía, participándole haberle enviado un atún en nombre de sus representados para que fuese destinado a un fin benéfico, de todo lo cual enterado, había dado inmediatamente las pertinentes órdenes para su venta en pública subasta, habiendo sido rematado en 397,50, de todo lo cual hacía partícipe al Consistorio, interesándole acordase la forma de distribuir dicha cantidad entre los pobres de la localidad, de cuyo particular enterados con satisfacción los señores del Ayuntamiento, acordaron distribuir dicho importe entre los pobres mediante bonos equivalentes a 1 peseta y hacer constar en acta un voto de gracias a favor de la expresada sociedad.

11. Dada lectura en la sesión del 26 de mayo a una instancia del contratista de la renta del Matadero, don Antonio Patino Puyana, solicitando del Ayuntamiento se practicase en la Casa de Matanzas las reparaciones necesarias para su conservación, y entre ellas la de la caldera destinada a calentar el agua para la pela de los cerdos, contribuyendo el Municipio a la expresada reparación en la medida que estimase equitativa y justa, de todo lo cual penetrados los señores presentes, y examinado el contrato de arrendamiento de la expresada renta que el señor Patino tenía formalizado con el Ayuntamiento, dijeron que según sus condiciones corría de cuenta del contratista tener agua caliente a las horas de matanza, así como todo lo demás necesario para el servicio, a cuyo efecto se le había hecho entrega bajo inventario de todos los útiles y efectos del establecimiento que eran de la propiedad del Municipio, quedando obligado a devolverlos en perfecto estado de conservación al terminar del contrato, y como quiera que entre los aludidos efectos se encontraba la expresada caldera, correspondía al señor Patino Puyana su reparación, máxime si se tenía en cuenta que su deterioro pudiera haber sido originado por el excesivo servicio que se hacía de ella además del propio de su destino, por cuyos servicios recibía el contratista la correspondiente remuneración, significándole, por último, que la reparación debía llevarla a efecto por su cuenta, sin perjuicio de que, caso de que una vez examinada la aludida caldera resultase que su deterioro se debía a causas no imputables al referido contratista, se subvencionaría su reparación con la suma que el Ayuntamiento estimase procedente.

Asimismo, y respecto a que las obras de reparación del local corrían por cuenta del Municipio, acordó la Corporación proceder con toda urgencia a la realización de las que se conceptuasen más urgentes para que los servicios de matanzas se prestasen con las debidas condiciones de seguridad,

12. Terminada la orden del día de la sesión el 9 de junio, expuso el regidor síndico don Manuel Pazos Cañas haber tenido noticias de que la Dirección General de Navegación y Pesca Marítimas había denegado la habilitación de los patrones de pesca para que pudiesen navegar en régimen de cabotaje, ocasionando con ello graves perjuicios a los intereses de esta población, cuya principal riqueza estribaba en la exportación de sus frutos a los mercados de Marruecos, a lo que respondió el señor alcalde haber sido informado extraoficialmente de la resolución adoptada por el director general del ramo, ofreciendo su cooperación al Ayuntamiento, tanto oficial como particularmente, para gestionar cuanto fuese necesario para obtener la habilitación de los patrones de pesca para el cabotaje, a cuyo efecto convocaría seguidamente una reunión de los armadores de barcos y agricultores con el fin de marchar de perfecto acuerdo y resolver lo que se estimase más procedente en defensa de los intereses generales de la localidad.

Del resultado favorable de estas gestiones se dio cuenta en la sesión del 16 de junio, expresando el señor alcalde su satisfacción por la favorable acogida que el comandante de Marina de la provincia había prestado a la comisión de armadores de esta villa formada bajo su presidencia, de cuya autoridad había recibido toda clase de atenciones y facilidades para la resolución del asunto en la forma en la forma que se solicitaba.

Seguidamente tomó la palabra el teniente tercero de alcalde, don Lorenzo Ruiz Mateos, para expresar su satisfacción por el favorable resultado de dichas gestiones, proponiendo asimismo al Ayuntamiento un voto de gracias al señor alcalde e individuos de la comisión, que se hizo extensivo al señor comandante de Marina de Cádiz a propuesta de la Presidencia.

13. Leído en la sesión del 23 de junio un oficio del cura párroco de esta localidad, participando al Ayuntamiento la intención del señor arzobispo de Sevilla de realizar la visita pastoral a esta población al día siguiente, e invitando al Ilmo. Ayuntamiento a que concurriese en la iglesia parroquial a las nueve de la mañana del expresado día para ofrecer a tan ilustre personalidad el testimonio de consideración y respeto que correspondía a su elevada jerarquía, expuso el señor alcalde que tan pronto como había tenido conocimiento de dicha visita, había dispuesto lo conveniente para ofrecer a S. E. R. un recibimiento digno de la cultura y religiosidad de esta villa, invitando a tal fin a las autoridades y funcionarios de la localidad para que, juntamente con los individuos que formaban la Corporación, contribuyesen con su presencia a la mayor brillantez del acto, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó concurrir al día siguiente en Corporación a la iglesia con el fin de dispensar al señor arzobispo de la diócesis el homenaje de veneración y respeto a que era acreedor como superior autoridad en el orden eclesiástico y por razón de sus excelentes dotes personales.

14. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas en la sesión del 23 de junio, quedó enterado el Ayuntamiento del contenido de una instancia suscrita por varios colonos de tierras en los pagos de Lagunetas, Bernagalejo, Asomadas y Tapias, interesando procediese la Corporación a sanear y reparar el pozo situado en el camino de las Lagunetas, cuyas aguas decían hallarse en total estado de descomposición como consecuencia de la gran cantidad de excrementos que los de pájaros que anidaban en los huecos de su empedrado depositaban en el mismo, de que enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad encargar a la Comisión de Asuntos Rurales que informase sobre el particular para resolver lo procedente.

Evacuado el informe solicitado en la sesión del 7 de junio, acordó el Municipio realizar sin pérdida de tiempo en dicho pozo las obras de saneamiento y reparación que fuesen necesarias para ponerlo en condiciones de abastecer de agua a los vecinos de los expresados pagos.

15. Abierta la sesión del 30 de junio, dio cuenta el señor alcalde de las repetidas quejas recibidas sobre el mal estado en que se encontraba la carretera de las calles del Calvario y Veracruz, cuyos baches había mandado recorrer aprovechando en parte la piedra pequeña sobrante de las obras de empedrado de la calle de la Mina, a fin de que se hallase en las debidas condiciones para que pudiesen circular por ella con relativa comodidad los numerosos automóviles y carruajes de otras clases que concurrían a la localidad durante la temporada de veraneo, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, y estimando de absoluta necesidad la reparación de la expresada carretera, acordó autorizar al señor alcalde para que la llevase a cabo en la forma que considerase pertinente de acuerdo con la Comisión de Obras, así como para que reparase cualquier otra calle cuyo pavimento ofreciese dificultad para el tránsito de vehículos o salida de aguas por hallarse en mal estado.

16. Habida consideración de la escasez de aguas que se venía padeciendo por la falta de lluvias en la primavera, resolvió el Ayuntamiento el 30 de junio a propuesta de la Alcaldía proceder a la limpieza del pozo llamado “de la Villa”, al objeto de que no faltase agua a los vecinos de las casas inmediatas, pobres en su mayoría, ni a cualquiera otros que desearan servirse del expresado pozo.

Seguidamente, y concluida ya la orden del día, se hicieron por los concejales señores Pazos y Ruiz Mateos algunas consideraciones relativas al abastecimiento de aguas, interesando de la Presidencia que recabara de la empresa explotadora la adopción de los medios conducentes al mejoramiento del servicio, ofreciendo el señor alcalde hacer las oportunas gestiones para ello.

Traído nuevamente el particular a la sesión del 7 de julio, expuso el señor Cebrián con la venia de la Presidencia que, si bien por su carácter de administrador del servicio de aguas potables de esta localidad hubiera podido contestar a los señores Pazos y Ruiz Mateos la imposibilidad humana de mejorar el abastecimiento a los abonados, según interesaban, había preferido no hacerlo por si, examinado el caso detenidamente, pudiera hallarse algún método para conseguirlo, pero que, revisado todo lo concerniente al expresado servicio, se hallaba en condiciones de asegurar al señor alcalde, no menos interesado en su resolución favorable que sus demás compañeros de Corporación, que dentro de lo que permitía la escasez

de lluvias del presente año, se intentaría distribuir equitativamente el agua de los pozos abastecedores mediante el reparto por horas, a fin de que no llegase a faltarles tan imprescindible líquido.

17. Inteligenciado el Ayuntamiento de que la recogida de las habilitaciones que disfrutaban los patrones de pesca de esta localidad para navegar en régimen de cabotaje, realizada por la Comandancia de Marina de El Puerto de Santa María en virtud de órdenes comunicadas, ocasionaba grave lesión a los intereses generales de la población por las dificultades que la falta de patrones de cabotaje causaba a la exportación, acordó por unanimidad el 28 de julio tras oír con la venia de la Presidencia a una representación de las clases agricultora y marinera que solicitó ser recibida en la sala comisionar al señor alcalde para que interesase del comandante de Marina de esta provincia la habilitación de los patrones de pesca para realizar viajes a los puertos del litoral de la Península y costas de Marruecos, principales mercados de los productos de la localidad.

18. Leído en la sesión del 11 de agosto de orden de la Presidencia el artículo 45 de la ley de 26 de julio anterior, que autorizaba al Ministerio de Hacienda para suprimir anticipadamente los encabezamientos de consumos no obstante las fechas marcadas por el Real Decreto de 18 de septiembre de 1920, siempre y cuando los ayuntamientos interesados lo solicitasen dentro del primer semestre del ejercicio económico anterior a aquel en que hubiera de verificarse la supresión, dentro de cuyo plazo habrían de presentar asimismo las solicitudes de aplazamiento de la supresión del cupo de consumos, expuso el señor alcalde que, como a todos constaba, el recargo municipal sobre la cuota de consumos era uno de los medios con que contaba el Municipio para poder satisfacer sus atenciones, haciendo notar los gravísimos perjuicios que su supresión inmediata habrían de acarrear al Ayuntamiento, dada la dificultad de sustituir dicho impuesto por otros que fuesen de tan fácil realización como el expresado, toda vez que los sustitutivos que se fijaban en la Ley de 12 de junio de 1911 y otras disposiciones posteriores se habían demostrado sobradamente ineficaces, no sólo en pueblos pequeños, sino en poblaciones de relativa importancia, que se habían visto obligadas a recurrir a los repartimientos previstos por la dicha Ley tras suprimir los consumos, método que se prestaban además a todo tipo de arbitrariedades y abusos por la dificultad que ofrecía la determinación de la base imponible en la parte personal.

Por todo ello, añadió el señor alcalde, y a fin de conjurar en lo posible los males que se preveían, le parecía necesario y procedente que se solicitase del señor ministro de Hacienda con la mayor brevedad el aplazamiento de la supresión del impuesto de consumos en esta localidad hasta el 1 de abril de 1925, dando lugar entretanto a estudiar los recursos con que pudiera contarse para sustituirlo en caso de que el Gobierno no fijase un criterio definitivo sobre la reforma de las haciendas locales, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, y conforme en todo con lo expuesto por el señor alcalde, acordó por unanimidad autorizarle para que dirigiese con toda urgencia instancia al señor ministro interesándole la continuación de los encabezamientos de consumos y alcoholes de esta población hasta la fecha indicada.

19. Publicado el primero de abril como en años anteriores el periódico "Rota y sus playas", que alcanzaba en este año el undécimo de existencia dedicado exclusivamente a propagar entre la colonia forastera y principales ciudades de España las ventajas que ofrecía esta población como estación balnearia sobre las demás de Andalucía, dando asimismo a conocer su interesante historia, lo que constituía una manifestación de cultura local que el Ayuntamiento tenía el deber de estimular subvencionando su publicación, acordó la Corporación por unanimidad el 1 de abril concederle la misma suma que en años anteriores.

20. Concluida ya la obra de enrasado y pavimentación de la calle Mina, y siendo preciso realizar las obras de desescombro y nivelación necesarias en la barreduela de la calle Canalejas y salida de la de Libertad para que las aguas procedentes de las referidas calles tuviesen fácil salida al caño de Henquel, cuya obra había autorizado el señor alcalde en uso de la autorización que el Ayuntamiento le había concedido en junio, y deseando evitar al Municipio los elevados gastos que supondría la construcción de una alcantarilla para facilitar el tránsito de la calle Libertad a la de Canalejas, que podrían, no obstante, evitarse con la formación de un badén de adoquines en el sitio de confluencia de dichas calles y la de Mina, haciendo a continuación del badén una atarjea con muros de mampostería para el derrame de las aguas al caño de Henquel, resolvió el 1 de abril dar cuenta de lo actuado a fin de que la Corporación adoptase lo que creyese más conveniente sobre el particular, de todo lo cual penetrado el Consistorio, acordó por

unanimidad conforme a lo propuesto por el señor alcalde, autorizándole expresamente para que gestionase la construcción del expresado badén y caño de desagüe de acuerdo con la Comisión respectiva.

21. Habiendo acampado el 28 de agosto en la playa de La Costilla el Regimiento de Lanceros de Villaviciosa, de guarnición en Jerez, llegado a esta localidad aquel mismo día en viaje de prácticas de instrucción, en la que había de permanecer hasta las últimas horas de la tarde, manifestó el señor alcalde en la sesión del primero de septiembre haber tenido el honor de saludar a dicha fuerza en nombre del Ayuntamiento, ofreciendo a sus dignos jefes y oficiales un modesto refresco en correspondencia con las distinciones que habían tenido para con la Alcaldía, obsequio que se hizo extensivo a las clases y soldados, que fueron agasajados con postre, vino y cigarros, a cuyas atenciones había correspondido al día siguiente su coronel mediante telegrama, reiterando a la Corporación su agradecimiento por la cariñosa acogida que le había dispensado el Ayuntamiento y el pueblo todo.

Leído asimismo en dicha sesión un telegrama del comandante militar de Jerez de la Frontera, confirmado los rumores recibidos en esta Alcaldía sobre el grave accidente ocurrido en el pago de El Campillo de este término al soldado del mencionado Regimiento José Guardia Franco, de regreso a la expresada ciudad, al ser despedido del caballo en que montaba y arrastrado largo trecho, sufriendo gravísimas heridas, de resultas de las cuales había fallecido en el hospital en el transcurso de la madrugada siguiente, acordó el Ayuntamiento de una sola voz hacer constar en acta su sentimiento por el referido accidente, trasladando asimismo dicho acuerdo al coronel del aludido Regimiento.

22. Correspondiendo en este año celebrar la fiesta de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de esta Villa, el día 1 de octubre, y considerando la Corporación que la suma consignada en el presupuesto para festejos públicos se hallaba muy aminorada, acordó el 15 de septiembre a propuesta del señor alcalde celebrar en este año iguales festejos que los habidos en el anterior en los días 30 de septiembre y 1 de octubre, así como invitar al doctor don Manuel Núñez Galván, arcipreste de El Puerto de Santa María, para que hiciese el panegírico de la Virgen en la solemne función del día 1 de octubre, de cuyas dotes oratorias tenía las más excelentes noticias.

23. Manifestadas por el señor alcalde en la sesión del 6 de octubre la poca capacidad y deficiente situación higiénica y sanitaria del cementerio de esta villa, y estimando el Ayuntamiento la urgente necesidad de construir otro nuevo, por ser público y notorio que el existente no tenía capacidad para soportar más enterramientos, a más de los graves inconvenientes que ofrecía para la salud pública su ubicación junto a las últimas casas del pueblo por las emanaciones que del mismo se desprendían, acordó de conformidad autorizar al señor alcalde para que, junto con la comisiones de Policía Urbana, Sanidad y Obras y Junta Municipal de Sanidad, procediese a señalar lugar conveniente y ventajoso para el emplazamiento del nuevo cementerio, así como para designar arquitecto o maestro de obras para que confeccionase los planos y condiciones facultativas de la obra, ejecutando asimismo cuanto fuese necesario para llevar a cabo tan importante proyecto.

Traído nuevamente este particular en la sesión del 24 de noviembre, dio cuenta el señor alcalde del resultado de la inspección girada a varios terrenos en los pagos de El Viso, Caleta y Arboleda por los señores de la Comisión de Policía Urbana y el arquitecto municipal del Ayuntamiento de Cádiz, don José Romero Barrero, a fin de determinar lugar idóneo para la ubicación de nuevo cementerio, cuyos señores se habían desistido de los terrenos de la Pólvara por ser muy impermeables, habiendo encontrado adecuado para ello los de La Caleta y Arboleda o Pandero, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó de una sola voz autorizar al señor alcalde para que realizase las gestiones oportunas cerca de los propietarios de los expresados terrenos con el fin de determinar el sitio más conveniente para su construcción, así como para que oficiase al señor cura párroco, interesándole que manifestase si la Fábrica de la iglesia parroquial contaba con fondos suficientes para ello.

24. Enterado el Ayuntamiento de las quejas formuladas por algunos vecinos de la localidad sobre el estado de abandono en que se encontraba el arroyo de la Albina, hasta el punto de hallarse obstruido por ramajes que impedían el libre curso de las aguas con los consiguiente perjuicios para los propietarios y colonos de las tierras inmediatas, resolvió el 6 de octubre que fuese inspeccionado por los individuos de la Comisión de Asuntos Rurales a fin de proveer lo conveniente para su limpieza.

Traído a la vista en la sesión del 10 de noviembre el informe emitido por la citada Comisión, reducido a que, trasladados a los pagos de la Albina y Dombernal en cumplimiento de lo acordado el 6 de

octubre, habían observado que la corriente del arroyo que los atravesaba se hallaba totalmente obstruida por el forraje depositado en el expresado arroyo y la tierra procedente de los vallados colindantes, siendo absolutamente necesario franquearlo para evitar la inundación del camino y fincas limítrofes, a cuyo efecto proponía a la Alcaldía que citase a los dueños y colonos de las expresadas fincas y les invitase a que limpiasen por sí el cauce del dicho arroyo con el fin de facilitar la corriente de sus aguas, como así se llevó a cabo sin coste alguno para el Ayuntamiento.

25. Habiéndose producido por efecto del último temporal graves desperfectos en los frentes de los nichos del cementerio y en las zapatas y murallas que rodeaban la población desde el sitio del Rompidillo hasta las proximidades del muelle, y como quiera que de no acudir a su inmediata reparación se seguirían enormes perjuicios para las calles colindantes, amenazadas de desaparecer por el derrumbamiento de los barrancos, acordó el Ayuntamiento el 3 de noviembre encomendar a la Comisión respectiva la realización de las obras más inaplazables y urgentes en las expresadas zapatas y murallas, así como proceder al revoco y encalado de los nichos del cementerio y al recorrido de sus azoteas.

26. Dada lectura en la sesión del 10 de noviembre a una instancia suscrita por el señor cura párroco y otros vecinos de la localidad, solicitando autorización para celebrar en el año inmediato una cabalgata y reparto de juguetes a los niños de esta población con motivo de la festividad de los Santos Reyes, e interesando asimismo una contribución en metálico para encabezar la suscripción que se había de realizar al efecto entre el vecindario para la adquisición de los expresados juguetes, y considerando la Corporación simpática la propuesta de dichos señores por su carácter altruista, acordó por unanimidad autorizar la celebración de dicha fiesta y contribuir a la expresada suscripción con la suma de 100 pesetas.

27. Traída a la sesión del 15 de diciembre una instancia suscrita por el vecino don Carlos Ruiz Mateos Rizo, solicitando la adquisición de una parcela de terreno sobrante de la vía pública que existía en la calle de Cánovas del Castillo, colindante por su derecha con la casa número 23 de la misma calle; por la izquierda con la antigua calle del Rosario, en el día sin nombre, y por su fondo con la calle de la Tripería, y tras abandonar la sala don Lorenzo Ruiz Mateos Rodríguez, teniente tercero de alcalde, por ser pariente en cuarto grado del solicitante, acordó el Ayuntamiento por unanimidad pasar dicha instancia a la Comisión de Policía Urbana para su informe.

Seguidamente entró nuevamente en la sala el señor Ruiz Mateos.

28. El 2 de marzo de este año recibió sepultura en el cementerio de esta localidad Ramón Medina Bernal, del campo, natural de Rota, de treinta y tres años, que había sido extraído cadáver el día anterior de un pozo del corralón de Pandero con una fractura en la cabeza, según informe de los facultativos don Juan Villanueva y don Miguel Ángel Echavarri.⁵

29. Se impartieron en este año trescientos treinta y tres bautismos, y entre ellos los siguientes:⁶

Ana, hija de José Manuel León Rodríguez, hojalatero, natural de Jerez de la Frontera, y de Ana Corrales Díaz, de Algar.

Ana, hija de Manuel de Cárdenas, natural de Medina Sidonia, y de Ana Ramos Gutiérrez, de esta localidad.

Antonio, hijo de Antonio Montes Pérez, marinero, y de Francisca Catalán Gálvez, naturales de El Puerto de Santa María.

Antonio, hijo de Francisco de Fuentes Baeza, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de María Monge Gálvez, de esta población.

Antonio, hijo de Sebastián González Ramírez, carpintero, natural de Prado del Rey, y de Josefa Jiménez Rivas, de Lebrija.

Emilia, hija de Andrés Valdés Fragoso, marinero, y de Isabel Pérez Rodríguez, ambos naturales de Isla Cristina.

Eugenio, hijo de Eugenio Muñoz Romero, carabinero, natural de Villatorre, Badajoz, y de Eulalia Cruz Codosero, de Talavera la Real, en la misma provincia.

⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 31.

⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 78 y 79.

Feliciana, hija de Antonio Figueroa Contreras, natural de Isla Cristina, y de Francisca Cana, natural de Tarifa.

Francisco, hijo de José Arjona Romero, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa González Herrera, de esta localidad.

Gabriel, hijo de Gabriel Pérez Rodríguez y de María de la Bella Tierra Silgado, naturales de Isla Cristina.

Jaime, hijo de Pedro Márquez Extrañy, guardia civil, natural de Júcar, y de María Blanca Rabasa, de Pollensa.

José, hijo de José Más Reus, administrador de Correos, natural de Palma de Mallorca, Baleares, y de María Florido Laínez, de esta localidad.

José, hijo de José Pupo Figueroa, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa Marrufo Pabón, de esta municipalidad.

José, hijo de Manuel Ortega Gallardo, natural de El Puerto de Santa María, y de María del Carmen Hidalgo Niño, de esta población.

Josefa, hija de Antonio Ruiz González, agricultor, natural de Ardales, Málaga, y de Cándida Laínez Delgado, de esta localidad.

Juan Augusto, hijo de Augusto Rivero y de María Rodríguez García, naturales de Isla Cristina.

Juan José, hijo de José María Patino Salmerón, marinero, y de María de los Milagros Montes Pérez, naturales de El Puerto de Santa María.

Juan, hijo de Francisco Ponce Bueno, administrador de Aduanas, natural de Jerez de la Frontera, y de Rafaela Cordones, de esta población.

Juan, hijo de Manuel Granados Barea, arriero, natural de Lebrija, y de María de las Mercedes Ruiz Henestrosa Márquez, de esta municipalidad.

Juana, hija de Francisco González Gil, natural de Jerez de la Frontera, y de Carlota García Bonhomo, de esta localidad.

Leonardo, hijo de Antonio Figueroa Contreras, natural de Isla Cristina, y de Francisca Cana, natural de Tarifa.

Luciano Juan, hijo de Juan Alfonso Faba y de Delfina de la Concepción de los Santos, naturales de Montegordo, Faro, Portugal.

Manuel, hijo de Gaspar Morales González y de Antonia Méndez Barrero, naturales de Isla Cristina.

Manuela, hija de Fructuoso Romero Mayoral, carabinero, y de Clotilde Ramírez Rey, naturales de Montemolín, Badajoz.

Manuela, hija de Juan Robles Ferrer, marinero, y de Manuela Cana Mesa, naturales de Tarifa.

María de la Encarnación, hija de Miguel Navarro Díaz, sargento de Carabineros, natural de Pulpí, Almería, y de Ana Flores Abellán, de Cuevas, en la misma provincia.

María de las Mercedes, hija de Antonio García Sánchez, natural de Medina Sidonia, y de Isabel González Muñoz, de Conil.

María de los Ángeles, hija de Juan Navarro Carrera, carabinero, natural de Constantina, Sevilla, y de María Antonia Morales Romero, de Chiclana.

María de los Dolores, hija de Rafael González Oliveros, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Díaz Márquez, de esta localidad.

María del Carmen, hija de Amador Castro Pérez, carabinero, natural de Fuensanta, Jaén, y de María del Carmen Ramos Yáñez, de esta municipalidad.

María del Rosario, hija de Francisco González Cárdenas, natural de Cádiz, y de Josefa Reyes de la Guardia, de esta municipalidad.

María del Rosario, hija de José González Jiménez, empleado del ferrocarril, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Ángeles Ramos Sánchez, de esta población.

María Manuela, hija de Juan Antonio de Dores de la Cruz y de María de la Encarnación Cardoso, naturales de Villarreal, Portugal.

María, hija de Miguel Carrasco Martínez y de Catalina Morales Blayas, naturales de Mazarrón, Murcia.

Pedro, hijo de Antonio Domínguez Vega, natural de Trebujena, y de María del Rosario Ramos Herrera, de esta localidad.

Plácida, hija de Francisco Rodríguez Puyana, agricultor, natural de Cádiz, y de María de Regla Harana Pacheco, de esta población.

Rafael, hijo de Rafael Moreno Sierra, guardia civil, natural de Adra, Almería, y de Rosa Blasco Bellido, de Cádiz.

30. Se celebraron en este año cuarenta y nueve matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁷

Antonio Sosa Herrera, panadero, natural de Jerez de la Frontera, con María de los Dolores García Mesa, de El Puerto de Santa María.

Francisco Castro Macías, jornalero, natural de Umbrete, Sevilla, con Rosa Arbucias Rodríguez, de Isla Cristina.

Francisco González Ramírez, carpintero, natural de Espera, con María de los Dolores Martínez Manrique de Lara, de esta localidad.

José González Ramírez, natural de Lebrija, con Micaela de los Reyes Moreno, de esta villa.

Juan Quirós Leoncio, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, con María de Carmen Luna Pérez, de esta población.

Manuel Ullén García, natural de El Puerto de Santa María, con María Eugenia García de Quirós González, de esta municipalidad.

Rafael Morales Camacho, lampista, natural de Cádiz, con María de Regla Camacho Piruat, de esta localidad.

Restituto Reviriego Berguio, carabinero, natural de Mirón, con María de la Candelaria Caballero, de esta población.

31. Se realizaron en este año doscientas sesenta y siete inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁸

Augusto de Brito de la Encarnación, párvulo, natural de Villarreal, de gastroenteritis.

Emilia Valdés Pérez, párvula, natural de Isla Cristina, de gastroenteritis.

Fernando Luis Fernández Rosa, párvulo, natural de Villarreal, Faro, Portugal, de gastroenteritis.

Francisco Charro Raposo, natural de El Puerto de Santa María, de miocarditis.

Inés Carrasco Morales, natural de Mazarrón, Murcia, de neumonía.

Joaquín Romero Ramos, párvulo, natural de Isla Cristina, de meningitis.

José Guzmán Rodríguez, sillero, natural de Sanlúcar de Barrameda, de embolia.

José Pomares Ramón, párvulo, natural de Ayamonte, de gastroenteritis.

Juan Manuel Morales, párvula, natural de Isla Cristina, de gastroenteritis.

Juan Santoyo Pardo, natural de Santiago de la Espada, Jaén, de uremia.

Juana Soler Ruiz, párvula, natural de Fuengirola, de bronconeumonía.

Manuel Conde Bargo, natural de Sedofoiteo, La Coruña, de pionefrosis.

Manuel Ferrera de la Encarnación, párvulo, natural de Montegordo, Faro, Portugal, de gastroenteritis.

María de los Dolores Gómez y Gómez, párvula, natural de Isla Cristina, de falta de desarrollo.

Miguel Robles Cana, párvulo, natural de Isla Cristina, de gastroenteritis.

Natalia Bruchel, párvula, natural de Villarreal, Portugal, de edema de la glotis.

Pablo Canuto, conocido por Moreno Vargas, natural de El Puerto de Santa María, de angina de pecho.

Rafael Cuevas Castillo, natural de Sevilla, marmolista, de edema de la glotis.

Rafael Escudero Marente, párvulo, natural de Medina Sidonia, de gastroenteritis.

Rosario Ruiz León, párvula, natural de Sanlúcar de Barrameda, de neumonía.

Salvador Pastor Cruz, párvulo, natural de Fuengirola, de eclampsia.

Salvador Ruiz Escalona, párvulo, natural de Fuengirola, de gastroenteritis.

Victorio Gabriel Pérez Garcés, natural de Ayamonte, de vejez decrepita.

AÑO DE 1923

1. Dada lectura en la sesión del 19 de enero a un comunicado dirigido al Ayuntamiento por don Francisco García Sánchez, alcalde presidente del mismo, presentando la renuncia a los cargos de alcalde y concejal de esta Ilustrísima Corporación por hallarse delicado de salud y necesitado de ausentarse de esta población por tiempo indeterminado, de todo lo cual enterados los señores del Ayuntamiento, y considerando que el motivo alegado por el señor García Sánchez se encontraba

⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 24.

⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 31 y 32.

comprendido en los artículos de la Ley Municipal vigente en el día, acordaron por unanimidad aceptar su renuncia, de la que se dio cuenta al señor gobernador civil conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la expresada Ley Municipal. En esta misma sesión renunciaron a sus empleos los concejales don José Verano Herrera, don Manuel Flores Vargas, don Manuel Baeza Pacheco, don Antonio Gutiérrez Baeza, y don Juan Macías Ruiz Herrera.

2. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el 8 de febrero, se dio lectura de orden de la Presidencia a un comunicado del gobernador civil de la provincia, su fecha del día 2, participando haber nombrado concejales interinos de este Ayuntamiento a don Miguel García Vázquez, don Juan Izquierdo García de Quirós, don Juan Benítez Ruiz Henestrosa, don Francisco Rodríguez Milán, don Antonio Letrán Sánchez y don Antonio Enríquez Bolaños.

Concluida la lectura, pidió la palabra el concejal señor Cebrián para protestar del procedimiento empleado para la constitución del Ayuntamiento a pesar de que en obediencia debida se tuviese que acatar y cumplir lo que mandaba la superioridad, por estimar que se vulneraba lo dispuesto sobre el particular en la Ley Municipal vigente en el día y en el Real Decreto de 15 de noviembre de 1905, a lo que replicó el señor Ramírez Izquierdo que no procedía la protesta por tratarse de una orden dada por la autoridad superior de la provincia, que había que respetar y cumplir.

Dada seguidamente posesión a los expresados señores por orden del alcalde accidental, don Ildelfonso García de Quirós Bernal, pasó a ocupar la Presidencia interina don Miguel García Vázquez, tras lo cual se procedió a la elección de alcalde presidente del Ayuntamiento en votación secreta, saliendo nombrado para el cargo don Manuel Ramírez Izquierdo por diez votos y cinco en blanco.

Ocupada acto seguido la Presidencia por el señor Ramírez Izquierdo, se pasó a elegir teniente segundo de alcalde, cargo que recayó en don Manuel Márquez Ramírez por diez votos a favor y cinco en blanco, y ocupado por éste el lugar que le correspondía en la Corporación, se procedió a determinar el orden de los concejales por número de votos para los casos de sustitución o suplencia de alcaldes o tenientes, que resultó ser el siguiente:

Don Miguel García Vázquez.
Don Antonio Letrán Sánchez.
Don Isidro Baeza Pacheco.
Don Miguel Izquierdo Rodríguez.
Don Francisco Rodríguez Milán.
Don Antonio Enríquez Bolaños.
Don Juan Benítez Ruiz Henestrosa.
Don Juan Izquierdo García de Quirós.
Don José Cebrián Iniesta.
Don Manuel Pazos Cañas,
Don Antonio Ramos Letrán.

3. Hallándose en estado ruinoso el local que en tiempos ocupara la capilla del cementerio, resultando como consecuencia del derrumbamiento de sus muros un solar que pudiera dedicarse por el Ayuntamiento a Corral del Concejo donde quedasen depositadas las reses procedentes de pérdidas o denunciadas por infracción de las Ordenanzas Municipales, destinándose parte del mismo a departamento para realizar el pesaje de los cerdos y otros animales que fueren objeto de contratación, y habida cuenta de que en la localidad no existía ningún local destinado a los expresados fines, acordó el Ayuntamiento por unanimidad en la sesión del 23 de marzo a propuesta de la Alcaldía destinar a los citados fines una parte del solar que había ocupado la capilla o ermita del Cementerio, en el que debían construir los departamentos que se conceptuasen necesarios para la realización de los mencionados servicios, realizando al efecto las obras indispensables para ello.

4. Convocados los propietarios de fincas del primer trozo de la calle del Rosario el 5 de marzo por el señor alcalde al objeto de interesarles su concurso para la obra de sustitución del acerado de la expresada calle como complemento del adoquinado en proyecto, a cuya reunión habían concurrido todos los dueños de las expresadas fincas, por sí o por sus representantes, los cuales habían manifestado su conformidad, obligándose mediante acta que suscribieron a costear los metros de losetas de dieciséis cuadrículas que correspondiesen al frente de sus respectivas fachadas, quedando a su favor las losas de Tarifa que en el día formaban el acerado, de todo lo cual enterado con satisfacción el Ayuntamiento,

acordó por unanimidad el 6 de abril facultar al señor alcalde para que, de acuerdo con la Comisión de Obras, procediese a la mayor brevedad a la sustitución del pavimento del primer trozo de la expresada calle, con el fin de que las obras estuviesen concluidas para la temporada veraniega, realizando dichos trabajos por administración municipal en atención a que las subastas anunciadas a tal fin habían quedado desiertas, para lo que se había obtenido el pertinente permiso del señor gobernador civil según lo dispuesto en la Instrucción de 1905.

5. Siguiendo con lo tratado en la sesión del 6 de abril, manifestó el señor alcalde que, como de todos era conocido, el día 4 había fallecido víctima de rápida enfermedad el pregonero de este Ayuntamiento don Gabriel Pedreño Humanes, que durante más de veinte años había estado prestando los servicios propios de su empleo a plena satisfacción del Ayuntamiento y que, dado que el finado carecía de familia en esta villa, había dado las oportunas órdenes para su decoroso enterramiento, que se había llevado a cabo el día anterior, habiendo sido acompañado hasta su última morada por una nutrida representación del Ayuntamiento, empleados municipales y vecinos que habían testimoniado a la Alcaldía su sentimiento por el referido óbito, por cuya razón hacía constar sus reconocimientos a todos los asistentes al sepelio.

6. Habiéndose presentado en la Alcaldía el 10 de abril una numerosa comisión de obreros del campo y marineros, comunicándole la crisis que atravesaban por la falta de trabajo debido a las constantes lluvias de aquellos días y la anterior sequía, que tenían paralizadas las faenas agrícolas, por lo que solicitaban que se les empleara en trabajos públicos en tanto persistiese el temporal, dio cuenta el señor alcalde el día 13 de haberles socorrido con limosnas de pan, dada la falta de recursos del Ayuntamiento para proporcionarles trabajo, y como quiera que la crisis agraria continuaba, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que acordase lo conveniente, de todo lo cual enterados los señores presentes, acordaron autorizar al señor alcalde para que continuase repartiendo socorros a los braceros sin trabajo en tanto no variasen las circunstancias y lo considerase necesario.

7. Aprobado por el gobernador civil el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio económico, y hallándose comprendido en el mismo una partida destinada a la dotación de médicos titulares, en la que figuraban tres plazas con un haber anual de 1.500 pesetas, una de las cuales se hallaba sin cubrir, acordó el Ayuntamiento el 13 de abril a propuesta del señor alcalde nombrar al efecto con carácter de interino al licenciado don José María Rodríguez Izquierdo y Mateos, que como a todos constaba venía prestando el servicio benéfico domiciliario desde hacía varios meses sin retribución alguna debido a los achaques propios de la edad y delicado estado de salud del facultativo señor Villanueva, así como proceder a la publicación del concurso para la provisión de las dos plazas existentes en el día.

8. Fallecido el 4 de abril el pregonero o voz pública de este Ayuntamiento, y deseando la Corporación cubrir su vacante, dio cuenta el señor alcalde el 20 de abril que el 14 de abril había sido nombrado pregonero interino de este Municipio al vecino de Jerez José Santizo Montaña, cuya plaza llevaba aneja la de sepulturero y encargado del cementerio.

9. Dado el lamentable estado en que se hallaba el pavimento de las calles de Álvaro Méndez, Pedro la O, Toril y Sagasta, acordó el Ayuntamiento el 4 de mayo proceder a su reparación con la mayor brevedad posible, colocando aceras en aquellas cuya anchura lo permitiese por cuenta de los respectivos propietarios, caso de que no las tuviesen con anterioridad, adoptando la pavimentación de chinos o adoquines en aquellos trozos que la Comisión de Obras considerase oportuno de acuerdo con las sumas disponibles.

10. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas en la sesión del 4 de mayo, expuso el señor alcalde haberle sido entregada durante el banquete que las principales personalidades de esta población celebraban el día 2 en honor del hijo de esta villa don Antonio González Manrique de Lara con motivo de haber sido nombrado representante de la Cámara de Comercio de Buenos Aires en el Congreso del Comercio Español en Ultramar, cuyas sesiones se habían celebrado recientemente en Barcelona, Madrid y Sevilla, una carta de la Sociedad Viuda de Zamorano, Romeu y Compañía, contestación a otra de la Alcaldía del 14 de abril anterior enviada en virtud de la instancia presentada por el vecino Agustín Pérez Hernández, padre del soldado Francisco Pérez Bernal, fallecido en el hospital de Tetuán el 3 de septiembre

del año anterior, participándole que, si bien la expresada Sociedad había acordado repartir 10.000 pesetas entre las familias de los soldados naturales de esta villa fallecidos en campaña como consecuencia de heridas, pero no por enfermedad, movido de su deseo de aliviar en algo la necesidad del padre del expresado soldado, había resuelto enviarle 500 pesetas, rogando al señor alcalde las hiciese llegar a su destino, de todo lo cual enterado el señor Manrique de Lara, expresó su deseo de contribuir a tan hermosa obra de caridad haciendo entrega de 100 pesetas con igual objeto, cuyas sumas había tenido el gusto de entregar al expresado vecino, de todo lo cual penetrado el Ayuntamiento, acordó hacer constar en acta su satisfacción y conceder un voto de gracias a la expresada Sociedad y al señor Manrique de Lara por su desprendimiento

11. Traído a la sesión del 16 de mayo el cuestionario formulado por la Delegación Regia de Pósitos con arreglo a la Real Orden del 21 de abril del presente año, interesando del Ayuntamiento que lo contestase en la parte que le correspondía como administrador que era del Pósito de esta villa, y preguntada la Corporación respecto a las reformas a realizar en el mismo para que rindiese toda su utilidad a los labradores del término al establecerse un Banco Agrícola, acordó la Corporación contestar lo siguiente: "Que el establecimiento de un Banco Agrícola en nada debe influir sobre la marcha y organización de los actuales Pósitos, pudiendo ambas Instituciones convivir independientemente, dedicados los Pósitos a la protección y amparo del pequeño, facilitándole prestamos en metálico, abonos y semillas en cantidades reducidas, las suficientes para atender a sus escasas necesidades agrícolas, en tanto que los Bancos habían de destinar sus capitales en metálico, maquinarias, semillas o abonos al beneficio de los grandes terratenientes o colonos, quienes podrán prestar mayores y más sólidas garantías que la personal, que es la que sólo debía exigirse y prestar el labrador en pequeña escala, sin perjuicio de que en determinados casos pudieran estos mismos labradores utilizar en su favor las ventajas de los Bancos Agrícolas.

Por ello considera este Ayuntamiento que ninguna transformación debe experimentar la organización del Pósito de esta Villa al establecerse en esta Región uno o varios Bancos Agrícolas, para que este Pósito rinda toda utilidad que pueda ofrecer con los mismos préstamos de sus capitales a los labradores del término municipal."

Preguntado asimismo el Ayuntamiento si este Pósito podría aportar algún capital al Banco y en qué cuantía y condiciones, respondió que "este Pósito no puede hacer aportación de capital al Banco Agrícola por ser insuficientes las sumas de que dispone para satisfacer las numerosas peticiones de préstamos que constantemente se hacen por los labradores de la localidad, siendo por el contrario de gran conveniencia que por la Delegación Regia y el Ministerio de Trabajo se aportaran algunas cantidades procedentes de los capitales inactivos de algunos Pósitos a reforzar el Capital de los que, como el de esta Villa, reparten anualmente todo su caudal entre los peticionarios en pequeñas porciones."

12. Leída en la sesión del 16 de mayo una carta de don José León de Carranza, apoderado de la sociedad "Viuda de Zamorano, Romeu y Compañía", participando haber enviado al Ayuntamiento en nombre de dicha sociedad el primer atún pescado en esta almadraba para su venta al objeto de que se destinase su producto a un fin benéfico, añadió el señor alcalde haber procedido a su subasta siguiendo tales indicaciones, habiendo obtenido un producto líquido de 300 pesetas que habían sido distribuidas en bonos de una peseta entre los pobres de la localidad según acuerdo de la Corporación, de todo lo cual inteligenciados los señores del Ayuntamiento, acordaron se hiciese constar en acta un voto de gracias a favor de la expresada Sociedad.

13. Habiéndose hundido el 24 de mayo una parte el pavimento de la calle Veracruz al sitio del Rompidillo, constituyendo un serio peligro para los transeúntes y el tráfico de vehículos, manifestó el señor alcalde en día 25 haber dispuesto su inmediata reparación.

14. Dada lectura en la sesión del 15 de junio a un telegrama y a una carta remitidos por don Enrique Martínez Ruiz de Azúa, ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia, participando al Ayuntamiento la aprobación del proyecto de obras de mejora de este puerto por Real Orden del día 2, y enterado el Cuerpo Municipal del contenido de ambos escritos con gran satisfacción, acordó por unanimidad hacer constar en acta un voto de gracias a favor del expresado señor por el interés y perseverancia con que venía laborando en beneficio de esta villa en todo lo referente a obras públicas, y muy especialmente en lo tocante al proyecto de ampliación de este muelle.

15. Enterado el Ayuntamiento el 15 de junio de que al día siguiente llegarían a esta población en marcha de prácticas las fuerzas que constituían el III Regimiento de Artillería Pesada de guarnición en El Puerto de Santa María, acordó por unanimidad hacer un llamamiento al vecindario para que concurriese a los terrenos inmediatos a la estación del ferrocarril, lugar en donde debía acampar la tropa, a fin de rendirle el más entusiasta homenaje, a cuyo recibimiento asistiría una representación de su seno y la Banda Municipal, así como obsequiar a los jefes y oficiales con un refresco o vino de honor, y a la tropa con una merienda.

16. Terminada la orden del día de la sesión del 15 de junio, felicitó el concejal don José Cebrián al señor alcalde por haber obtenido la baja del precio del pan por su propia iniciativa, excitando el celo de la alcaldía para que extendiese sus gestiones al abaratamiento de los demás artículos de primera necesidad, a cuya manifestación se adhirieron los demás concejales, a lo que respondió el señor Ramírez Izquierdo agradeciendo al señor Cebrián su felicitación, que consideraba innecesaria, pues sólo había procurado cumplir con su deber obteniendo el citado beneficio para el vecindario, especialmente para las clases más necesitadas, añadiendo que no dejaría de realizar las gestiones que estimase necesarias para el abaratamiento de las demás subsistencias, evitando todo género de abusos en su venta, que procuraría reglamentar valiéndose de los medios que la Ley le concedía para ello.

17. Leído en la sesión del 29 de junio un escrito presentado por don Salvador Sobrá García en su calidad de pariente más inmediato de los menores Emilio, Manuel y José Domínguez Sobrá, hermanos del soldado Enrique Domínguez Sobrá, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería n.º 22 destacado en el campo de Melilla, desaparecido a consecuencias de los sucesos de julio de 1921, solicitando de la sociedad Viuda de Zamorano, Romeu y Compañía que se le concediese el donativo que estimase oportuno de la cantidad que dicha Sociedad tenía acordado repartir entre las familias de los soldados roteños fallecidos en la campaña de África, y enterado el Ayuntamiento, acordó su pase al gerente de la misma para su resolución, quien respondió el 6 de julio concediéndoles la suma de 600 pesetas.

18. Constituyendo un obstáculo para el tránsito público y un peligro para la circulación el mal estado en que se hallaba el badén de chinos situado en la calle de la Veracruz para dar salida a las aguas procedentes de las calles de Calvario y San Cayetano por la de Ruiz de Velarde, manifestó el señor alcalde el 20 de julio haber procedido a su sustitución por otro de adoquines, modificando las rasantes para hacer más suave sus desniveles en beneficio del tránsito de vehículos por el expresado badén, cuya obra, realizada conforme a la autorización que el Ayuntamiento le había otorgado el 2 de marzo, había quedado concluida el día 19, y considerando el Ayuntamiento de gran utilidad y conveniencia para el tránsito público la referida sustitución, acordó por unanimidad conforme a lo resuelto por el señor alcalde, así como invertir los chinos sobrantes del antiguo badén en la reparación de los baches que existían en la Cuesta de San Cayetano.

19. Habiendo sobrado asimismo cierto número de adoquines de las obras de pavimentación de las calles del Rosario y Pedro La O, cuyo sobrante no alcanzaba a cubrir el tramo de la Pescadería, y con el fin de darles uso, dispuso el señor alcalde el 20 de julio su colocación delante de la puerta de las Casas Consistoriales, donde se formaban frecuentes y numerosos baches por el continuado tránsito de vehículos.

20. Deseoso el señor alcalde de evitar los excesos que en años anteriores se habían venido cometiendo por los vendedores de sustancias alimenticias, y especialmente por los del pescado, resolvió establecer una inspección para fijar la tasa, no sobre el precio del pescado, pues de haberlo hecho así hubiese ocasionado de inmediato el alejamiento de los barcos parejas, sino respecto al abuso que los intermediarios y los mismos vendedores habían venido cometiendo en su venta en perjuicio de los compradores, lo que se había evitado estableciendo un precio regulador en proporción al de compra y estableciendo por base para la exportación de dicha especie un tercio de lo adquirido, de todo lo cual había resultado su abaratamiento desde el siguiente día, a más de que con la expresada inspección se había obtenido un alza de consideración en el arbitrio respectivo debido al celo desplegado por el cabo de serenones don Manuel Marrufó Caballero, encargado de dicho servicio, de cuyos particulares enterado el

Ayuntamiento, y considerando el aumento registrado en la recaudación, tanto en lo referente al devengo del pescado como a los demás arbitrios que se cobraban por los fielatos, acordó a propuesta de la Alcaldía conceder al susodicho una gratificación de 90 pesetas por su actuación durante el primer trimestre del año.

21. Dada lectura en la sesión del 10 de agosto a dos oficios del mismo día, suscritos por los maestros de la Escuela Nacional de Niños y Niñas n.º 2. don Federico Márquez Delgado y doña Teresa Cana Guerrero, dando conocimiento de habérseles concedido el premio en metálico y diploma que determinaba la R. O. de 15 de marzo en cumplimiento a la Ley de Presupuestos para el maestro y maestra que más se hubiesen distinguido por su trabajo a favor de la obra pedagógica social de las mutualidades escolares, cuya concesión había sido hecha por el jurado constituido bajo la presidencia del director general de Primera Enseñanza, presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, e inteligenciado con satisfacción el Ayuntamiento, acordó conceder a los expresados maestros un voto de gracias por su trabajo y dedicación a la Mutualidad Escolar “Jesús Nazareno”.

22. Enterado el Ayuntamiento de que la empresa adjudicataria del servicio de aguas potables pretendía incrementar el importe de las cuotas a satisfacer por los vecinos, no obstante que la dicha empresa no les venía suministrando el agua a que se hallaba obligada, contraviniendo lo dispuesto en la escritura de concesión celebrada entre el Municipio y la dicha empresa, y resultando del examen del expresado contrato que la citada empresa no había guardado a los abonados las consideraciones debidas, toda vez que, no sólo no les suministraba el agua a que se hallaba obligada, sino que pretendía subirles el precio, acordó el 10 de agosto dirigirse a su representante en la localidad al objeto de que se abstuviese de modificar en modo alguno los contratos de sus abonados, exigiéndole al mismo tiempo el exacto cumplimiento de aquellos apartados de la aludida escritura relativos a la obligación contraída por la empresa de realizar el riego del arbolado y arrecifes públicos y de prestar el servicio de incendios.

Asimismo, y para inteligencia del vecindario, mandó publicar un bando haciendo saber a los abonados que en tanto siguiese en vigor el expresado contrato sólo debían satisfacer por el abastecimiento la misma cantidad que venían pagando con anterioridad, fijando asimismo en 6 céntimos de pesetas el precio del barril de diez litros que se adquiriese en los despachos que tenía establecidos la citada empresa.

24. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 17 de agosto, manifestó el señor alcalde que el día 12 había tenido el alto honor de ser obsequiado por la colonia veraniega y una respetable y valiosa representación de personalidades de esta villa con un grandioso banquete en inmerecido homenaje a la gestión que venía realizando desde que tomó posesión de la Alcaldía a favor de la higiene y salubridad públicas, reparación de pavimentos de calles y abaratamiento de subsistencias, en todo lo cual había experimentado inefable satisfacción que deseaba compartir con los señores que componían el Ayuntamiento, que tanto habían facilitado su gestión, esperando de los mismos que continuasen ayudándole en la ardua tarea de reorganización que había emprendido para conseguir el mejoramiento y prosperidad de la población cuyos intereses le estaban confiados.

Concluida la intervención del señor alcalde, tomó la palabra el concejal señor García Vázquez para expresar su satisfacción por la merecida recompensa de que había sido objeto la primera autoridad de esta villa, proponiendo a la Corporación que se hiciese constar en acta la satisfacción del Cabildo por la asidua labor que venía realizando el señor alcalde en todos los ramos de la administración municipal, y así quedó acordado por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura a una carta del presidente del Centro de Amigos de Puerta Tierra, de Cádiz, manifestando que, enterado de los elogios que la prensa provincial venía dedicando a la actuación que realizada por esta Alcaldía para el saneamiento de la población, le interesaba conocer los medios puestos en práctica por la misma para conseguir aquellos benéficos resultados, a fin de poder aplicarlos y que sirviese de estímulo a otras poblaciones tan descuidadas en lo que afectaba a tan importante asunto cual era el de la Sanidad Pública, interesando asimismo el envío de seis ejemplares de uno de los bandos publicados por esta Alcaldía el 2 de junio anterior, y adhiriéndose personalmente y en nombre de la expresada Sociedad al homenaje ofrecido al señor alcalde por la colonia forastera y vecinos de la localidad el expresado día 12.

25. Leído en la sesión del 24 de agosto un oficio del juez municipal de esta villa, remitido en cumplimiento de carta orden del Juzgado de Instrucción del Partido, dimanante del sumario que venía instruyendo con motivos del incendio ocurrido el día 11 en la Dehesa Bercial de estos Propios, cuyos efectos

se habían comunicado asimismo a la dehesa de La Atalaya que llevaba en arrendamiento la señora viuda de Lacanal; sumario que se ofrecía a este Ayuntamiento como perjudicado, interesándole informase acerca de las causas del referido incendio, extensión del terreno quemado, su valor y si estaba asegurado, de todo lo cual enterada la Corporación, y consultados los antecedentes que había en el Ayuntamiento sobre el particular, acordó por unanimidad no mostrarse parte en el expresado sumario, si bien se reservaba el derecho a la indemnización a que hubiese lugar caso de que resultase que el aludido siniestro había sido intencionado, así como informar que el referido incendio había alcanzado una extensión aproximada de seis aranzadas; que el daño causado se estimaba en 90 pesetas, y que la expresada dehesa no se hallaba asegurada contra incendios.

26. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas en la sesión del 24 de agosto, manifestó el señor alcalde que habiéndole interesado la vecina de esta villa doña Carmen Vázquez, viuda y pobre, autorización para implorar la caridad pública con objeto de reunir la suma necesaria para atender a los gastos de curación de su hija Carmen Mateos Vázquez, joven soltera que desde hacía tiempo venía padeciendo pertinaz dolencia, había accedido a su petición, autorizándole para que abriese una suscripción entre vecinos y forasteros a fin de que pudiese reunir la mayor cantidad posible a beneficio del expresado objeto, cuya suscripción había encabezado con 25 pesetas.

27. Enterado el señor alcalde el día 27 de agosto de que la vecina de esta villa Francisca Curtido Martínez, esposa de Manuel Caballero Ruiz, había tenido la desgracia de ver morir en aquel mismo día a sus dos hijos, Ramón y Francisca, de once y nueve años, respectivamente, y de que dicha señora se hallaba en situación bastante precaria por encontrarse su esposo residiendo en Buenos Aires, conmovido ante la magnitud de la desgracia, acudió a remediarla en lo que de mayor urgencia era, facilitándole las cajas para el enterramiento y disponiendo un socorro de 10 pesetas a favor de la expresada señora, a más de haber obtenido del sepulturero la dispensa de los derechos por la formación de las fosas, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó el 31 de agosto conforme a lo actuado por el señor alcalde en tan infausto suceso.

28. Noticiado el señor alcalde de que se encontraba en la población entre la colonia veraniega el señor don Juan Olivert Serra, delegado en Andalucía de la Asociación Catalana para el Fomento Agrícola, procedió a visitarle a fin de obtener datos y antecedentes respecto a las ventajas o inconvenientes que pudieran seguirse a los agricultores de esta villa en el caso de que introdujesen el cultivo del algodón entre sus diferentes cultivos como nueva fuente de riqueza sin explotar en esta región, de cuyo cultivo se venían obteniendo tantos beneficios en aquellas zonas en que de algún tiempo a aquella parte se venían realizando ensayos de relativa importancia con dicho cultivo.

Que tras reunirse con el señor Olivert, y luego de haber escuchado las explicaciones y antecedentes que éste había tenido la bondad de exponerle, en el curso de las cuales había mostrado grandísimo interés en que se extendiese a este término municipal los ensayos que se venían realizando bajo su dirección en varias poblaciones de Andalucía, había creído oportuno convocar a los labradores de esta villa don Ramón Patino Bernal, don José María González y don Rodrigo Puyana, con el fin de darles a conocer los argumentos que le habían sido expuestos por el señor Olivert, a fin de tratar de convencerles de las ventajas de ensayar el referido cultivo en aquellas tierras tan abundantes en Rota en que tan profusamente se producía el maíz y los melones en condiciones de poder competir con los mejores de España.

Que llevando a cabo tal proyecto, se habían reunido los expresados señores el 30 de agosto con don Rodrigo Puyana Moreno a fin de visitar los terrenos de La Mata, propiedad de don José María González Arjona, y realizada una minuciosa inspección de los mismos y del cortijo de Villarana, se había puesto de manifiesto por el señor Olivert la excelencia de los expresados terrenos para el cultivo del algodón, recomendando que los ensayos se hiciesen en pequeñas parcelas, a cuyo efecto había ofrecido la semilla, los envases y su personal concurso para la dirección de las labores y determinación de los abonos a emplear, todo gratuitamente, asegurando una época de resurgimiento de la agricultura roteña con las ventajas que la siembra del algodón ofrecía sobre la producción de cereales, cuya venta se hallaba asegurada por la Sociedad por él representada en una peseta como precio mínimo, habiendo obtenido del Gobierno un crédito de diez millones de pesetas para la extensión del expresado cultivo, del que tantos beneficios se esperaba obtener, hallándose especialmente interesado en su desarrollo y difusión S. M. el Rey, que

destinaba anualmente una porción de terreno al expresado cultivo, que dirigía personalmente asesorado por el señor Olivert.

Que entusiasmados los señores reunidos ante los favorable presagios de dicho señor respecto a los favorables resultados que habrían de obtenerse con la adopción del expresado cultivo en una zona que tan propicia se prestaba a ser explotada con extensas plantaciones, si bien por entonces se creía conveniente limitarlo a determinadas zonas, habían acordado dirigir al mayordomo mayor de Palacio y al presidente de la Catalana Agrícola Algodonera de Barcelona los siguientes telegramas: "Reunidos Alcalde que suscribe y principales agricultores este pueblo, entusiasmados ante indicaciones y explicaciones Juan Olivert, ruego V. E. haga llegar a S. M. (q. D. g.) la más leal adhesión personal y efusiva felicitación por atención que dedica agricultura española, principal fuente riqueza nacional, hallándose dispuestos efectuar grandes plantaciones próxima siembra."

"Reunidos Alcalde principales agricultores este pueblo, ante explicaciones indicaciones Juan Olivert sobre extensión cultivo algodón región andaluza, acordamos efectuar plantaciones próxima campaña, viendo simpatía esfuerzo que realiza Sociedad beneficio agricultura, fuente riqueza nacional. Hoy felicitamos S. M. por decidida protección personal presta industria algodonera."

De todo lo cual daba cuenta a la Corporación reunida en sesión el 31 de agosto para su conocimiento y determinación.

Concluida la intervención del señor alcalde, tomó la palabra el concejal señor Cebrián, que manifestó haber visto con satisfacción las gestiones realizadas por la Alcaldía respecto a un asunto de tanta trascendencia para el porvenir de Rota, toda vez que el cultivo del algodón, caso de aclimatarse en esta zona, podría ofrecer mayores y más seguros rendimientos que los que venía ofreciendo en el día el cultivo del tomate, el maíz y la patata, contando, como se contaba, con los principales elementos para la obtención de aquellas ventajas, como eran la bondad de los terrenos y la laboriosidad del campero roteño, superior a la de cualquier otro, proponiendo, por último, que se hiciese constar en acta el agrado con que el Ayuntamiento había visto las gestiones realizadas por el señor alcalde, así como conceder un voto de gracias a los miembros de la comisión inspectora de los terrenos que habían de destinarse a los ensayos del expresado cultivo, y muy especialmente a don Juan Olivert Serra por sus informes e interés demostrado en pro de su implantación en este término, y así quedó aprobado.

29. Habiéndose logrado en virtud de las gestiones realizadas por la Alcaldía cerca del administrador de Correos de esta localidad el establecimiento de un tercer reparto extraordinario de correspondencia a la llegada el correo de la noche entre el primero de agosto y el 15 de septiembre, y habida consideración de que uno de los carteros no disfrutaba sueldo alguno por el Estado y de que el otro sólo se hallaba obligado a realizar dos repartos diarios, acordó el Ayuntamiento el 14 de septiembre a propuesta del señor alcalde gratificar a ambos empleados con 45 pesetas por el servicio extraordinario prestado en beneficio de los intereses generales de la población y de la numerosa colonia forastera, a cuya solicitud se debía su implantación.

30. Terminada la orden del día de la sesión del 21 de septiembre, y habiendo preguntado la Presidencia si alguno de los concejales deseaba hacer uso de la palabra, manifestó el señor Cebrián que, puesto que por fortuna tenía ya el país un Gobierno dignísimo, que había venido principalmente a restaurar el imperio de la Ley en todos los órdenes, terminando con las corruptelas de la vieja política y considerando ilegal la constitución de aquel Ayuntamiento, según había expuesto anteriormente, le parecía, que constituía un deber de dignidad que los concejales interinos que desempeñaban tan honrosos cargos presentasen su dimisión, a lo que respondió el señor alcalde diciendo que estimaba improcedentes las manifestaciones del señor Cebrián por el sentido político que envolvía su indicación, dando por terminada la sesión.

31. El Directorio Militar que presidía el general Primo de Rivera publica el 30 de septiembre un decreto acordando cesar en sus funciones a todos los concejales de los Ayuntamientos de España.

Dicho cese estaba justificado, según el expresado decreto, en la política partidista y caciquil que venían llevando a cabo los municipales en perjuicio de la vida administrativa de los pueblos. Los alcaldes serían sustituidos por los vocales asociados de cada municipio, es decir, por aquellas personas designadas por sorteo entre los contribuyentes agrupados en los diferentes tipos de industrias y clases contributivas de las ciudades.

Previamente, el 12 de septiembre, el general Primo de Rivera había publicado un manifiesto dirigido al país y al Ejército, en el que culpaba a la clase política de la situación de España, y reclamando para sí los poderes del Estado, y el Rey, tras consultar a las capitanías generales, había acordado nombrar a Primo de Rivera presidente de un Directorio Militar.

Convocado el Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día siguiente, primero de octubre por don Francisco Rivera Lora, comandante militar de esta plaza, y reunidos bajo su presidencia todos los señores que constituían la Corporación Municipal, se dio lectura al expresado Real Decreto de la Presidencia del Directorio Militar de fecha 30 de septiembre, y habiéndose dado por enterados todos los señores concejales, declaró seguidamente cesado al Ayuntamiento, que fue sustituido por los miembros de la Junta Municipal de Asociados que dicho Real Decreto disponía, a saber:

Alcalde: don Manuel Niño López.

Tenientes de alcalde: don Juan Laynez Chaves, don Rafael Macías Ruiz Herrera, y don Juan Pacheco Herrera.

Concejales: don Juan Puyana Bernal, don Manuel Reyes Pérez, don Cayetano Laynez Ruiz Henestrosa, don José García Gómez, don Salvador Bernal Reyes, don Enrique de los Santos Sánchez de la Torre, don Manuel Mora Gómez, don Manuel Bernal Bergalo y don Manuel Chirado Puyana.

Síndicos: don Manuel Camacho Letrán y don José Letrán López.

32. Dada cuenta en la sesión del 12 de octubre de la visita girada por el señor alcalde a las murallas y zapatas que rodeaban a la población por el lado de levante, y habiendo observado grandes desperfectos que a su juicio convenía subsanar para evitar la total ruina que pudiera producir los temporales del invierno, acordó el Ayuntamiento por unanimidad encargar a la Comisión de Obras que efectuase las obras que estimase más urgentes antes de que las próximas lluvias pudieran hacer mayor daño.

33. Traído a la sesión del 12 de octubre un oficio del señor cura párroco, invitando a la Corporación a las solemnes rogativas que habían de celebrarse en la iglesia parroquial a las diez de la mañana del domingo 14 de octubre para implorar del Altísimo el acierto de los actuales gobernantes del Estado en la magna tarea de la regeneración nacional, acordó el Ayuntamiento por unanimidad concurrir al referido acto religioso, y habiendo aceptado el ofrecimiento del presbítero don José Gámez Coto para hacer una pequeña plática sobre asunto de tanta importancia, se le había interesado por el señor párroco de esta villa se facilitara al expresado los medios de transporte que se considerase más adecuado para que, sin faltar a sus deberes como coadjutor de la parroquia de Puerto Real, pudiese llegar a esta población con tiempo suficiente para cumplir su compromiso, dio cuenta el señor alcalde el día 19 de que, solicitado de don Isidoro Ruiz Mateos Requejo el automóvil de su propiedad para el expresado fin, le había sido cedido por dicho señor, realizando así el traslado desde Puerto Real a Rota y viceversa, conduciendo el automóvil el chofer don Francisco de la Barrera González, a quien se había gratificado por la Alcaldía con 30 pesetas, habida consideración a que había tenido que proveerse de gasolina en El Puerto de Santa María para regresar a esta localidad.

34. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas en la sesión del 12 de octubre, se dio lectura a un escrito del representante de la empresa de abastecimiento de aguas de esta localidad, participando que el caudal de agua de los pozos que existían en la finca de donde se surtía dicho abastecimiento había disminuido considerablemente, hasta el punto de que no producían la necesaria para el consumo público, no obstante las obras que se venían realizando para la apertura de nuevos pozos, por cuya causa se veía obligada a realizar tan importante servicio alternativamente, o sea, dando agua un día sí y otro no, rebajando a los abonados las cuotas respectivas a los días en que no pudiesen utilizar el servicio, de todo lo cual enterada la Corporación, acordó por unanimidad requerir a la citada empresa para que procediese a realizar con toda urgencia en dicha finca los sondeos y obras necesarios para alcanzar el caudal a que estaba obligada por el contrato de concesión que tenía celebrado con el Ayuntamiento, sin perjuicio de la adopción de posteriores resoluciones en caso de prolongarse el lamentable estado del abastecimiento.

35. Habiendo fallecido don José Villanueva Lavaña, quien durante más de cuarenta años había venido ejerciendo el empleo de médico titular de esta población con general beneplácito, debido a su constancia, laboriosidad y especiales dotes para el ejercicio de su profesión, que le habían hecho

merecedor en todo tiempo del aprecio de los vecinos, propuso el señor alcalde en la sesión del 19 de octubre que se hiciese constar en acta el sentimiento de la Corporación, y así fue acordado por unanimidad.

Asimismo, y respecto a la vacante creada por el fallecimiento del señor Villanueva, acordó el Ayuntamiento por mayoría designar para ocuparla interinamente a don Federico Rodríguez Milán a fin de que el servicio médico domiciliario no se resintiese.

36. Dada lectura por el secretario a una instancia suscrita por don José María Pizorno y un número muy considerable de vecinos, interesando se estudiase por el Ayuntamiento en unión de la empresa del alumbrado de la localidad los medios económicos conducentes a la ampliación del alumbrado público, y particular a toda la noche en todo tiempo, acordó la Corporación por unanimidad el 26 de octubre autorizar al señor alcalde para que, en unión de los señores concejales don Manuel Camacho Letrán y don José Letrán López, llevasen a cabo tan importante cuestión en la forma que conceptuase más conveniente a los intereses del vecindario y del Municipio.

37. Siguiendo con los asuntos tratados en la sesión del 26 de octubre, dio cuenta en señor alcalde de la reunión celebrada la víspera con los representantes del gremio de panaderos, habiendo obtenido de los mismos una rebaja en el precio del pan, que quedaba fijado en 0,50 pesetas el kilogramo de bobas en dos piezas, y en 0,55 el de lujo, de lo que enterado el Ayuntamiento, acordó felicitar al señor alcalde por el feliz éxito de su gestión en asunto de tan vital importancia.

38. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria el 2 de noviembre, significó el señor alcalde el peligro que representaba para el tránsito el estado en que se encontraban los barrancos comprendidos entre las murallas de Kimper y las calles Pérez de Bedoya y Rodrigo Márquez debido a los avances del mar, que habían producido el desplome del terreno, habiendo ocurrido lamentables desgracias que creía se podían evitar colocando sobre dichos barrancos un cerramiento de alambre, con lo que se evitaría que se causasen daños a las zapatas, como en el día venía ocurriendo por causa de los vertidos de basuras y escombros que se venían realizando por aquellos vecinos, pues al intentar retirarlas se arrastraba parte del terreno, removiendo al mismo tiempo las piedras que formaban las zapatas, y considerando el Ayuntamiento muy acertada la propuesta del señor alcalde, acordó por unanimidad autorizarle para que llevase a efecto dicho cerramiento de acuerdo con la Comisión de Policía Urbana.

Manifestado asimismo por el señor alcalde el mal estado en que se encontraba el arrecife de la calle de la Veracruz al sitio del Rompidillo, cuya reparación era de la mayor urgencia, acordó el Ayuntamiento que se recorriesen con la brevedad posible los numerosos baches existentes en dicho lugar, por ser aquella la vía más importante y transitada de la localidad.

39. Habiendo observado el señor alcalde en visita girada al Hospital Municipal en unión de los médicos titulares la carencia casi absoluta de material de cirugía para proceder a las curas de urgencia que se practicaban en dicho establecimiento, pues el escaso instrumental existente no se encontraba en condiciones para cumplir los fines respectivos a que estaban destinados, manifestó en la sesión del 23 de noviembre la conveniencia de adquirir lo más indispensable para suplir aquella falta, sin perjuicio de adquirir posteriormente todo lo necesario para que el Hospital cumpliera el servicio médico benéfico cuando las necesidades lo exigiesen y los fondos lo permitiesen, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó la adquisición del instrumental que se considerase más necesario.

40. Habiéndose producido por efecto del reciente temporal de lluvias numerosos desperfectos y hundimientos en la parte interior y apretado de las murallas del Rompidillo, Almenas y Pasadilla, con el consiguiente peligro para los transeúntes y carruajes que habían de transitar por dichas calles, manifestó el señor alcalde el 30 de noviembre haber dispuesto su inmediata reparación, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad conforme a lo resuelto por el señor alcalde, así como continuar las expresadas obras en lo que fuese necesario para evitar las desgracias personales que pudieran ocurrir.

41. Recibido por señor alcalde un ejemplar de la primera parte de la obra titulada "Nociones elementales para el estudio de la Música, traducida al árabe", de que era autor el hijo de esta población don Antonio Gatón Ramírez, profesor del Conservatorio de Música y Declamación de Tetuán, cuya obra dedicaba el autor al Ayuntamiento con expresivas frases, y estimando la Corporación el recuerdo en lo

que valía, acordó por unanimidad el 28 de diciembre hacer constar en acta un voto de gracias a favor del señor Gatón Ramírez por su delicada atención.

42. En noviembre de este año se dieron pagadas 643 pesetas invertidas en las obras de albañilería realizadas en la capilla de San Roque con licencia arzobispal.⁹

43. Se impartieron en este año doscientos noventa y nueve bautismos, y entre ellos:¹⁰

Ana, hija de Andrés Valdés e Isabel Pérez, naturales de Isla Cristina.

Ana, hija de Joaquín López, natural de Cádiz, y de María Domínguez, de esta población.

Antonia, hija de Antonio Pascual, natural de Segura de la Sierra, Jaén, y de María del Pilar Izuel, de Villanueva, Murcia.

Antonia, hija de Francisco Gutiérrez y de Rosalía Reyes, naturales de Medina Sidonia.

Antonia, hija de Marcos Trujillana, carabinero, natural de San Fernando, y de Luisa Vitala, de Sevilla.

Antonio, hijo de Antonio González, natural de Medina Sidonia, y de María de las Mercedes Descalzo, de esta población.

Antonio, hijo de Antonio Villarrubia, natural de Manilva, y de María de las Mercedes Villalustre, de esta municipalidad.

Antonio, hijo de Antonio Villena, carabinero, natural de Padul, Granada, y de María Jesús Patino Sánchez, de esta localidad.

Antonio, hijo de Manuel Guirado, natural de Sanlúcar de Guadiana, y de María de la Candelaria Feria, de Isla Cristina.

Cándida, hija de Manuel Martín, natural de Cádiz, y Vicenta Cardoso, de Villarreal, Portugal.

Catalina, hija de Juan Robles y de Manuela Cana, naturales de Tarifa.

Diego, hijo de Alfredo Escudero, natural de Guadalcanal de la Sierra, Sevilla, y de María Marente, de Medina Sidonia.

Emilio, hijo de Baltasar Rico y de Manuela Montes, naturales de El Puerto de Santa María.

Engracia, hija de Alonso Abreu y de Engracia Romero, naturales de Isla Cristina.

Francisca, hija de Manuel Sierra, carabinero, natural de Arcos de la Frontera, y de María del Carmen Romero, de Bornos.

Francisco, hijo de Francisco Báez, natural de Estepa, y de Antonia Quirós, de esta municipalidad.

Francisco, hijo de Francisco Romero y de Sebastiana Peralta, naturales de Tarifa.

Gertrudis, hija de Francisco Arjona, natural de El Puerto de Santa María, y de Gertrudis Ramos, de esta localidad.

José, hijo de Antonio Corrales, natural de Montejaque, Málaga, y de Rosa Bernal, de Lebrija.

José, hijo de Manuel Berenguer, natural de Santa Fe, Granada, y de Cristina Patino, de esta villa.

José, hijo de Manuel Mateos, natural de Jerez de la Frontera, y de Enriqueta Moreno, de Rota.

Josefa, hija de Francisco Pruaño, natural de Trebujena, y de Salvadora Ruiz, de esta localidad.

Josefa, hija de Pedro García y de Lorenza Campos, naturales de Valdepeñas.

Juan Antonio, hijo de Antonio Ruiz, natural de Ardales, y de Cándida Laínez, de esta localidad.

Juan, hijo de Juan Quirós, natural de El Puerto de Santa María, y de María del Carmen Luna, de esta municipalidad.

Juana, hija de José Cárdenas y de Juana Cárdenas, naturales de Lebrija.

Juana, hija de Sixto Santamaría Serrano, natural de El Puerto de Santa María, y de Ana Cabo, de esta localidad.

Manuel, hijo de Antonio Muñoz, natural de Málaga, y de Josefa Montoya, de Cuevas de Vera, Almería.

Manuel, hijo de Antonio Robles y de Ana Francés, naturales de Tarifa.

Manuel, hijo de Francisco Martínez, carabinero, natural de Casas de San Lázaro, Albacete, y de Carolina Coronado, de Benalmádena.

Manuel, hijo de José Berenguer, natural de Jerez de la Frontera, y de Manuela Pizones, de Rota.

Manuel, hijo de Manuel Francisco, carabinero, natural de San Roque, y de María del Carmen Carmona, de esta localidad.

9 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 4, p. 171.

10 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 79.

Manuel, hijo de Manuel Fuentes, natural de El Puerto de Santa María, y de María de los Milagros Monges, de esta población.

Manuel, hijo de Manuel Pedraza y de Juana Ríos, naturales de Cartaya.

Manuela, hija de Joaquín Romero y de María del Carmen Montes, naturales de El Puerto de Santa María.

Manuela, hija de José Pupo, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa Marrufo, de esta localidad.

Margarita, hija de José Barrientos, natural de Ceuta, y de María de los Dolores Ruiz, de esta villa.

María de la Concepción, hija de Marcos Invernón, carabinero, y de Ana Álvarez, naturales de Bédar, Almería.

María de las Mercedes, hija de José Ramón Sánchez, natural de El Puerto de Santa María, y de María Rodríguez, de Puerto Real.

María de los Milagros, hija de padres no conocidos.

María de los Remedios, hija de Juan Berrocal y de Ángela Saavedra, naturales de Mérida.

María de Regla, hija de Francisco Rodríguez, natural de Cádiz, y de María de Regla Harana, de esta población.

María del Carmen, hija de Miguel Carrasco y Catalina Macías, naturales de Mazarrón, Murcia.

María del Rosario, hija de Restituto Reviriego, carabinero, natural de Mirón, Ávila, y de María de la Candelaria Caballero, de esta municipalidad.

María Evangelina, hija de Juan Saborido, natural de Monda, Málaga, y de María de la Asunción Bernal, de esta población.

María, hija de Pedro Pozo, cabo de la Guardia Civil, natural de Bobadilla, y de Dionisia Delgado, de Benarrabá.

Rafael, hijo de Antonio Gentil, guardia civil, y de Isabel Medina, naturales de San Fernando.

Rafael, hijo de Francisco Ponce, administrador de Aduanas, natural de Jerez de la Frontera, y de Rafaela Cordones, de esta localidad.

Rafael, hijo de Nemesio Falero, carabinero, natural de Cala, Huelva, y de Catalina Amayo, de Algodonales.

Ramona, hija de Antonio Sánchez, natural de El Puerto de Santa María, y de María Josefa Fuentes, de esta población.

Romualdo, hijo de José Barcala y Amalia Velázquez, naturales de El Puerto de Santa María.

Rosa, hija de Antonio Lluyt Gómez y de Rosa Arbucias Zamorano, naturales de Isla Cristina.

Sancho, hijo de José Antonio Márquez, natural de Isla Cristina, y de María de los Dolores Ruiz-Henestrosa, de esta localidad.

Sebastián, hijo de Manuel González, natural de Cádiz, y de Manuela Ruiz, de esta localidad.

Vicenta, hija de Pedro Romero, natural de Villanueva del Arzobispo, Jaén, y de María de las Mercedes Marrufo, de esta municipalidad.

Vicente, hijo de Juan García, natural de El Puerto de Santa María, y de María del Pilar Benítez, de esta localidad.

44. Se contrajeron en este año cincuenta y cuatro matrimonios, y entre ellos el siguiente:¹¹

Magín Tamame, carabinero, natural de Ricobayo, Zamora, con María Balandrán, de Piedrahita de Castro, en la misma provincia.

45. El número de fallecidos en este año fue de doscientos quince, y entre ellos los siguientes:¹²

Amalia Natera Bollullo, natural de El Puerto de Santa María, de bronquitis aguda.

Antonia Reverola Martín, párvula, natural de Chipiona, de gastroenteritis.

Antonio Moya Castillo, párvulo, natural de Málaga, de raquitismo.

Bernardo Fernández Benítez, párvulo, natural de Prado del Rey, de neumonía.

Clemencia Ferrera de la Encarnación, párvula, natural de Villarreal, Portugal, de raquitismo.

Francisca Guzmán Freire, natural de Jerez de la Frontera, de asistolia.

Francisco Arjona Iglesias, natural de El Puerto de Santa María, de cáncer de estómago.

Francisco López Montes, natural de Montejaque, Málaga, de vejez decrepita.

¹¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 24.

¹² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 32.

Francisco Vela Domínguez, párvulo, natural de Lebrija, de bronquitis aguda.
Gabriel Pedreño Humanes, sepulturero, natural de Cádiz, de neumonía.
Gaspar Contreras Aranda, propietario, natural de Jerez de la Frontera, de neumonía.
Josefa Vargas Laesa, natural de Cádiz, de asistolia.
Juan Pla Orozco, cabo de Carabineros, natural de Algeciras.
Juan Sosa Morales, natural de Isla Cristina, de miocarditis,
Luis de Cala Aguirre, natural de Jerez de la Frontera, de angina de pecho.
Manuel Jiménez Mascareñas, párvulo, natural de Isla Cristina, de bronconeumonía.
María de los Dolores López Osuna, natural de Sevilla, de anemia cerebral.
Secundina Juana Vaca Hernández, natural de Valladolid, de miocarditis.
Silvestre José López del Amo, "Arito", industrial, natural de Jerez de la Frontera, de neumonía.
Vital Cruz Abreu, párvulo, natural de Isla Cristina, de enteritis.

AÑO DE 1924

1. Enterado el Ayuntamiento de que una agrupación de jóvenes de la localidad había visitado al señor alcalde, participándole su deseo de celebrar la festividad de los Santos Reyes con una cabalgata alusiva a la fiesta, a cuyo efecto interesaban el concurso de la Banda Municipal para su mayor brillantez, acordó el 4 de enero facilitar la asistencia de la dicha Banda al mencionado festejo.

2. Leídas de orden de la Presidencia en la sesión del 9 de enero dos informes de los guardas de campo de este Municipio, denunciando que el vecino de Chipiona don Eduardo Florido Ruiz había roturado una hijuela de servidumbre en el pago de Rincones y un camino fronterizo a la finca de su propiedad en el de La Peña del Águila, originando con ello grave perjuicio a los vecinos de dichos pagos y colindantes que venían utilizando dichos caminos para el paso a sus fincas y el transporte de sus frutos a Chipiona, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó encargar a la Comisión de Asuntos Rurales que girase visita de inspección a los referidos caminos con la mayor brevedad posible, a fin de dictaminar lo que se estimase procedente.

3. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 18 de enero, se dio lectura a la cuenta presentada por la Comisión de Fomento, Obras y Festejos, respectiva a los gastos originados por el traslado del mobiliario de la Escuela Nacional de niñas n.º 1 al nuevo local sito en el partido alto de la casa n.º 6 de la calle de la Veracruz, así como de la limpieza y encalado del mismo con motivo del expresado traslado.

Asimismo hizo saber el señor alcalde que, visitado el día 8 anterior el expresado local por la inspectora provincial de Primera Enseñanza, doña Teresa Izquierdo e Izcue, había emitido informe autorizando su apertura y funcionamiento en tanto no se encontrasen otros locales que reuniesen mejores condiciones para casa habitación de la maestra, de lo que enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad autorizar al señor alcalde para que formalizase el contrato de arriendo con la propiedad, retrayendo sus efectos al día primero del mes, sin perjuicio de realizar las diligencias oportunas para el arrendamiento de un local que reuniese todas las condiciones exigidas por la ley.

4. Habiendo sufrido un desperfecto la máquina del reloj de la villa, por cuya causa se hallaba éste parado desde hacía varios días con los consiguientes perjuicios al vecindario, manifestó el señor alcalde el 18 de enero haber ordenado su reparación al maestro cerrajero Salvador Sobrá García.

5. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas en la sesión del 18 de enero, dijo el señor alcalde que el día 16 anterior se le había presentado una numerosa comisión de marineros y algunos obreros del campo, interesándole se les socorriese en atención a que no podían dedicarse a las faenas ordinarias de sus profesiones por efecto del fuerte temporal, y que habiendo considerado justa su petición, toda vez que a todos constaba que por efecto de las lluvias de aquellos días y estado del mar no les había sido posible obtener el jornal necesario para el sustento de sus familias, les había facilitado socorros en pan y metálico, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó conforme a lo resuelto por el señor alcalde, autorizándole a que continuase socorriendo a los jornaleros sin trabajo en caso de continuar el temporal.

6. Constituido en la Sala de Sesiones a las once y treinta el 21 de enero el teniente coronel don José Iribarren Jiménez, delegado gubernativo del distrito de El Puerto de Santa María, en unión del alcalde presidente de la Ilustrísima Corporación Municipal de esta villa y demás señores que la constituían, abrió

la sesión el señor delegado gubernativo exponiendo las poderosas razones que había movido al directorio militar a designar delegados gubernativos en todos los distritos judiciales, habiendo sido designado para desempeñar dicha delegación en el partido de El Puerto de Santa María, al que pertenecía esta localidad, sintiendo que sus ocupaciones no le hubiesen permitido venir antes a ofrecer sus servicios en la delicada misión que le había sido confiada, y esperando que todos le secundasen para facilitar su actuación, pasando seguidamente a explicar de un modo claro y explícito, sin apelar a frases retóricas, aquellos puntos a los que había de prestar su mayor atención:

Primeramente, la extirpación del caciquismo y del egoísmo político hasta hacía poco imperantes, debiendo todo ciudadano atenerse exclusivamente al cumplimiento de sus deberes, haciendo al mismo tiempo respetar sus derechos.

El encauzamiento de las subsistencias, evitando los acaparamientos, en lo que debían ayudarle todos, denunciando a los acaparadores que producían el encarecimiento de géneros en perjuicio de los consumidores.

La instrucción pública, a la que debía prestarse la mayor atención por las autoridades y padres, enviando a sus hijos a la escuela para ponerlos en nivel de superioridad sobre los analfabetos, de forma que no pudieran quejarse luego si los veían postergados en sus oficios, empleos o industrias. En las escuelas debía difundirse la enseñanza del Catecismo y de la Historia Sagrada, inculcándoles al mismo tiempo la idea de Patria y la veneración a la bandera y al ejército, que eran la representación de la Patria.

La extirpación de la blasfemia, que no tenía razón de ser ni debía tolerarse en ningún país culto, y menos en España, donde la religión del Estado era la católica, que debía ser siempre respetada. Esto se conseguía con la educación en la niñez, tanto por los maestros como por los padres, que eran los llamados a dar ejemplo en todo caso.

El juego, por fortuna, parecía dominado, pero siempre era conveniente que las autoridades estuviesen alerta para que no resurgiese y que por los particulares se olvidase y abandonase aquel vicio que tantas ruinas producían en las familias.

El alcoholismo debía igualmente ser combatido con dureza, a fin de concluir con tan repugnante vicio, origen de múltiples contrariedades en la vida social y de deplorables consecuencias morales y materiales por la pérdida de la salud, del dinero y de la dignidad que debía resplandecer en toda persona. En cambio, debía estimularse el ahorro, facilitándolo a los pequeños para que se acostumbrasen a guardar y pudiesen con sus productos atender a necesidades imprevistas.

Debía dedicarse preferente atención por la autoridad a la higiene y sanidad públicas, haciendo que por la Inspección de Sanidad se visitasen las viviendas, denunciando las antihigiénicas y procurando evitar la contaminación de las aguas y mistificación de los alimentos.

Por último, el encauzamiento de la gestión administrativa de los Municipios, asunto al que habían de prestar toda su atención, por depender el bien de los pueblos de que se hallen bien administrados, a cuyo efecto deberían los Ayuntamientos promover obras públicas para que ofreciesen los pueblos las calles limpias, adoquinadas, construir alcantarillado cuando la abundancia de aguas lo permitiese, y construir escuelas, mataderos y hospitales con arreglo a las más modernas disposiciones de la higiene dentro de los recursos de que pudiesen disponer los pequeños municipios.

Concluyó exhortando a todos al cumplimiento del deber, y excitándoles para que denuncien cualquier hecho que conceptúen legal o abusivo por parte de las autoridades, comerciantes y particulares.

Concluida la intervención del señor delegado, y tras haber preguntado el señor alcalde a los concurrentes si tenían que formular alguna queja ante el mismo sin que se hubiese presentado ninguna, se dio por terminada la sesión.

7. Dada cuenta por el señor alcalde el 25 de enero de las diversas quejas que le habían formulado varios labradores respecto al estado de abandono en que se hallaban los pozos del común nombrados de la Arena y de Helices, cuya reparación se hacía de todo punto necesaria para que sirviesen de abrevadero a los ganados que utilizaban sus servicios, acordó el Ayuntamiento encargar a la Comisión de Asuntos Rurales que dispusiese lo conveniente con toda urgencia.

8. Habiendo expuesto la Presidencia la necesidad de que el Ayuntamiento fijase el precio medio del jornal de un obrero en la localidad a los efectos de determinar la riqueza de los padres, hermanos y mozos que alegaban excepción del servicio activo, acordó la Corporación por unanimidad el 1 de febrero fijarlo en 3 pesetas, que era el que regía por regla general en la población.

9. Noticiado el Ayuntamiento en la sesión del 8 de febrero del contenido de una circular del ingeniero jefe del Distrito Forestal de Cádiz, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz del día 1, interesando del Ayuntamiento la remisión de copia del acuerdo en que constaba el disfrute de los montes, uso a que se destinaban y forma en que deseaba materializar el aprovechamiento, de todo lo cual enterada la Corporación, y considerando que el monte perteneciente al Caudal de Propios de este Municipio, denominado Dehesa Bercial, sólo producía pastos y muy poco alimento, acordó limitar a ellos el aprovechamiento, destinándolo al sostenimiento del ganado de labor en número de trescientas cincuenta cabezas por el precio de tasación que se fijase por la Jefatura del expresado Distrito Forestal.

10. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 29 de febrero, acordó a propuesta del teniente primero de alcalde autorizar la asistencia de la Banda Municipal en la plaza de Alfonso XII durante los días de Carnaval y Domingo de Piñata en horario de tarde y noche, así como colocar en dicha plaza la acostumbrada iluminación extraordinaria, autorizando al señor alcalde para que gratificase con la suma que estimase prudente a las comparsas que concurriesen al Ayuntamiento con motivo de dicha fiesta.

11. Dado que el temporal de lluvias persistía con mayor fuerza en aquellos días, impidiendo las faenas agrícolas propias de la estación, dando por resultado que se encontrasen en paro forzoso un número muy crecido de obreros del campo y marineros que diariamente acudían a las Casas Consistoriales en demanda de socorros, a los que se venía socorriendo con 55 céntimos, acordó la Corporación el 21 de marzo continuar dichos socorros en tanto lo permitiesen los fondos municipales y, caso de que continuase la crisis, que se adoptasen las medidas que se conceptuasen procedentes según su gravedad.

Reunido nuevamente el Ayuntamiento el día 28¹⁵, dio cuenta el señor alcalde de la continuación de los socorros, dada la persistencia del temporal de lluvias, a lo que dijo el concejal señor Figueroa que más convendría darles trabajo que socorros, respondiendo el señor alcalde la imposibilidad en que se hallaba el Municipio de facilitarlo de momento por hallarse agotadas las consignaciones para obras y no permitir el estado del tiempo realizar trabajo alguno en las calles.

No obstante, y en obsequio del señor Figueroa, pasó a dar cuenta del mal estado en que se encontraban los arrecifes de la calle Calvario y el que conducía a la estación del ferrocarril, cuya reparación era urgentísima, en cuyas obras podrían tener ocupación algunos obreros, proponiendo al efecto que, habiéndose acordado con anterioridad adoquinar el segundo trozo de la calle del Rosario, se procediese a su desempedrado, destinando el material utilizable que resultase al recorrido de los baches de la calle del Calvario, con lo que se obtendría una evidente economía en material, como así fue acordado.

12. Reunido el Ayuntamiento el 22 de marzo en sesión extraordinaria para constituir nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del señor delegado gubernativo del Partido Judicial del Puerto de Santa María, teniente coronel de Ingenieros don José Iribarren, se procedió a dar lectura a la relación de aquellos que debían permanecer en sus puestos, a saber: don Manuel Niño López, don Juan Laynez Chaves, don Rafael Macías Ruiz Herrera, don Manuel Camacho Letrán y don José Letrán López.

Concluida la lectura, se pasó acto seguido a leer la lista de los nuevos concejales nombrados, a saber: don Rodrigo Puyana Moreno, don José María González Arjona, don Manuel Pazos Rizo, don Juan Mora Mateos, don Isidoro Ruiz Mateos Requejo, don José Buada Villanueva, don Juan López Naranjo, don Manuel Pazos Bernal Bejarano, don José Alfonso Camacho Cacula, don Manuel Benítez Reyes y don José Figueroa Briso, tras cuya lectura abandonaron el estrado los señores concejales cesados y entraron en la sala los nuevos, excepto don Manuel Pazos Bernal Bejarano, que según manifestación del delegado gubernativo había presentado su dimisión por motivos de incompatibilidad.

Posesionados los nuevos concejales, se procedió seguidamente al nombramiento de alcalde, que recayó en don Rodrigo Puyana Moreno.

Posesionado el señor alcalde, se procedió al nombramiento de los tenientes de alcalde, que recayeron en don Manuel Niño López, don Isidoro Ruiz Mateos Requejo, y don Rafael Macías Ruiz Herrera.

Por último se pasó al nombramiento de síndicos en don José María González Arjona y don Juan López Naranjo

¹⁵ En el ínterin había tenido lugar un cambio de Ayuntamiento, como se hace constar en el apartado 12 de los correspondientes a este año.

13. Terminada la orden del día de la sesión del 28 de marzo, dio cuenta el señor alcalde de la publicación de un bando sobre higiene, policía urbana y sanidad, reiterando el cumplimiento de varios preceptos de las Ordenanzas Municipales, y concediendo a los propietarios de aquellas casas que careciesen de sumideros o pozos negros un mes de plazo para que los construyesen, a cuyo efecto solicitaba el apoyo y cooperación de todos los señores concejales para poder llevar a cabo el saneamiento que en el día exigía el estado de la población, a lo que contestó el señor Buada diciendo que creía conveniente se dieran algunas conferencias públicas sobre materias sanitarias de acuerdo con los funcionarios facultativos en las mismas, propuesta que fue gustosamente acogida por el señor alcalde, a todo lo cual asintieron los señores presentes, que ofrecieron su concurso para llevar a cabo la campaña sanitaria a que se hacía referencia en el expresado bando.

14. Reunido el Ayuntamiento el 7 de abril en las Casas Capitulares bajo la presidencia del delegado gubernativo del partido judicial de El Puerto de Santa María, teniente coronel de ingenieros don José Iriburen Jiménez, a saber: don Rodrigo Puyana Moreno, alcalde; don Manuel Niño López, don Isidoro Ruiz Mateos Requejo y don Rafael Macías Ruiz Herrera, tenientes de alcalde; don Manuel Pazos Rizo, don Juan López Naranjo, don José Figueroa Brioso, don Manuel Camacho Letrán, don Juan Mora Mateos, don Manuel Benítez Reyes, don Juan Laynez Chaves, y don José Letrán López; el concejal corporativo don José María González Arjona, concejales titulares; don Francisco Sánchez de la Rosa Reyes, don Francisco Armario Reina, don Alonso Camacho Cacula, don José Buada Villanueva, don Inocencio Cirilo Delgado, don Esteban Gatón García, don Adriano Almisas Caballero, don Manuel Pazos Bernal Bejarano, don José Palomeque Chirado, y don Salvador Sobrá García, concejales titulares suplentes y don Antonio Márquez Gazzolo y don José Granados Caro, concejales corporativos suplentes, habiendo dejado de concurrir los concejales suplentes don Juan Puyana Martín Arroyo por hallarse ausente de la población, y don Andrés Rodríguez Ruiz por hallarse enfermo, y abierta la sesión por el señor delegado gubernativo, manifestó éste que el objeto de la misma no era otro que el de constituir nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el Estatuto Municipal de 8 de marzo del corriente año.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y suscrita por los concurrentes a ella, se pasó acto seguido a la constitución del Ayuntamiento, dando posesión el señor delegado a los concejales suplentes titulares y corporativos nombrados por el gobernador civil el día 5, tras lo cual se dio lectura por el secretario a la Real Orden de 28 de marzo anterior, en la que se dictaban reglas para la aplicación del Estatuto Municipal sobre constitución y funcionamiento de las Corporaciones Municipales, quedado enterados los señores concejales.

Leída seguidamente con la venia de la Presidencia el artículo 84 del expresado Estatuto a solicitud del teniente segundo de alcalde, don Isidoro Ruiz Mateos, puso este de manifiesto su parecer de que algunos concejales carecían de las condiciones exigidas en el artículo leído para el desempeño de sus cargos, a lo que respondió el señor González Arjona que conceptuaba capacitados para el ejercicio de las funciones concejales a todos los señores de la Corporación, por lo que estimaba improcedente lo expuesto por el señor Ruiz Mateos, a lo que añadió la Presidencia que, no habiendo concretado dicho señor a quienes se refería su denuncia, se informaría y resolvería de acuerdo con la superioridad lo procedente en justicia.

El concejal don José Buada, por su parte, dijo que, concurriendo en su persona, como en la de otros concejales, la circunstancia de parentesco con algunos empleados del Municipio, se consideraba incurso en la incompatibilidad establecida en el caso quinto del artículo 88 el Estatuto, a lo que contestó el delegado gubernativo que dicha incompatibilidad sólo se daba en el caso de que, actuando el señor concejal en sus funciones, fuese nombrado empleado del Ayuntamiento un pariente suyo dentro del cuarto grado.

Concluidas las intervenciones, se procedió por la Presidencia a dar cumplimiento a la regla 3ª de la citada Real Orden respecto al nombramiento de sustitutos de los tenientes de alcalde, declarando confirmadas las elecciones de alcalde y tenientes de alcalde propietarios efectuadas el 22 de marzo anterior, y verificada la votación en la forma dispuesta por el artículo 120 de dicho estatuto, dio el siguiente resultado:

Teniente primero de alcalde sustituto: don Juan López Naranjo

Teniente segundo sustituto: don José Figueroa Brioso

Teniente tercero sustituto: don Manuel Benítez Reyes, quienes ocuparon en la Corporación los lugares respectivos a dichos cargos.

Seguidamente declaró disuelta el señor delegado la Junta Municipal de Asociados y el cese de los concejales síndicos, conforme a lo dispuesto en la regla 4ª de la expresada Real Orden, dando por

terminada desde aquel momento su intervención en el funcionamiento de la Corporación Municipal, y limitando su actuación al fomento de los intereses sanitarios, higiénicos, materiales y culturales de su distrito y a la inspección de la gestión administrativa de las anteriores Corporaciones, solicitando el concurso de todos para la realización de los expresados fines y requiriéndoles para que le comunicasen cualquiera infracción de que tuviesen conocimiento para su inmediata corrección, con lo que se dio por terminada la sesión.

No quedaron, sin embargo, solventadas las diferencias de opinión en el seno del Ayuntamiento, por cuanto en la sesión del 19 de abril presentaron su dimisión don Manuel Niño López, don Juan Laynez Chaves, don Manuel Camacho Letrán, don José Letrán López y don Francisco Sánchez de la Rosa Reyes en protesta a lo resuelto por el señor delegado gubernativo respecto a la denuncia promovida en la sesión del día 7 por el teniente segundo de alcalde don Isidoro Ruiz Mateos, renuncias que fueron admitidas por la Corporación, y habiendo resultado vacante la primera tenencia de alcaldía que ostentaba don Manuel Niño López, pasó a ser ocupada por el sustituto, don Juan López Naranjo, que fue sustituido en sus anteriores funciones por el concejal titular electivo de mayor edad don José Pazos Rizo

15. Hallándose vacante la plaza de maestro alarife de este Municipio por abandono del que la había venido desempeñando, y haciéndose necesario los servicios del mismo para el reconocimiento de varias fincas cuyo estado ruinoso se había denunciado a la Alcaldía, acordó la Comisión Permanente en sesión del día 17 de abril, dada la urgencia del caso, nombrar por maestro alarife de este Ayuntamiento a don Juan Martínez Ramos, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento en la sesión del día 26 acordó por unanimidad ratificar el expresado nombramiento.

16. Constatada la existencia de cierta cantidad de pasto seco en las parcelas del Ejido que se hallaban plantadas de eucaliptos, cuya presencia constituía un inminente peligro para el arbolado por el riesgo de incendio que se pudiese producir debido a cualquier imprudencia, acordó el Ayuntamiento el 26 de abril encargar la limpieza a cualquier vecino a quien conviniera su aprovechamiento, fijando la cantidad mínima en que podía cederse dicho aprovechamiento en 85 pesetas y facultando al señor alcalde a su enajenación por dicha cantidad o mayor suma, en su caso, cuyo producto sería ingresado en arcas en concepto de extraordinario.

17. Inteligenciado el Ayuntamiento en la sesión del 20 de junio la dimisión presentada por dimisión don José Buada Villanueva, fundada en el mal estado de su vista y en la necesidad de someterse a un plan curativo, acordó aceptarla por mayoría de votos.

18. Traídas a la sesión del 20 de junio las cuentas rendidas por el señor alcalde de los socorros en pan y metálico facilitados a los obreros en paro forzoso como consecuencia de los temporales de los meses de marzo y abril últimos, cuya persistencia e intensidad habían imposibilitado absolutamente las faenas agrarias y el tráfico marítimo, lo que había producido una honda crisis de trabajo en toda la región andaluza, a más de haber dejado en paro forzoso a todos los jornaleros de la localidad que, carentes de todo recurso, habían acudido al Ayuntamiento en demanda de ocupación, sin que hubiese sido posible atenderles ante la imposibilidad de emprender obras municipales a causa de las lluvias torrenciales, si bien se había acordado repartirles socorros en metálico o en pan, con el fin de aliviar en parte su precaria situación, cuyos repartos habían tenido lugar desde el 14 de marzo al 9 de abril, inclusive, habiéndose invertido en los mismos un total de 1.278,10 pesetas, y examinadas por la Corporación las referidas cuentas, acordó su aprobación por unanimidad.

19. Leída en la sesión del 10 de noviembre una instancia de don Enrique Almisas Chirado, manifestando su propósito de establecer en esta villa un servicio de coches fúnebres para la conducción de cadáveres al Cementerio, y solicitando una subvención por el transporte de los pobres de solemnidad, y habiendo abandonado la Sala de Sesiones el concejal don José Palomeque Chirado por ser pariente dentro del cuarto grado del solicitante, manifestó el señor alcalde haber realizado al recibo de dicha instancia diversas gestiones encaminadas a conocer la forma y condiciones en que se subvencionaba o abonaba dicho servicio en otras poblaciones de la importancia de esta villa, habiendo obtenido datos de la Alcaldía de Puerto Real en el sentido de que su Ayuntamiento tenía consignado en presupuesto la suma de 200 pesetas para atender al expresado servicio de conducción al Cementerio, de todo lo cual enterada la Corporación, y considerando de gran utilidad y conveniencia su establecimiento desde el punto de vista

sanitario, toda vez que suprimía la antihigiénica costumbre de conducir los difuntos a hombros o a mano, evitando compromisos y alejando el peligro de contaminación de enfermedades contagiosas por el contacto con los fallecidos, acordó por unanimidad hacer constar en acta su satisfacción ante el establecimiento del expresado servicio funerario, así como subvencionar al señor Almisas Chirado con la suma de 200 pesetas anuales.

20. Se impartieron en este año trescientos veinticinco bautismos, y entre ellos los siguientes:¹⁴

Ana Avi Prigman, hija de Eduardo, carabinero, y de Apolinara, naturales de Carbonero, Jaén.

Antonia Láinez Garrido, hijo de Juan, natural de El Puerto de Santa María, y de Juana, de Jerez de la Frontera.

Ascensión Ezquerro Pulido, hija de Antonio y Pilar, naturales de Sevilla.

Asunción Picornell de Soto, hija de Francisco, administrador de Aduanas, natural de Palma de Mallorca, y de Leonor, de Paimogo, Huelva.

Bartolomé Porras Castro, hijo de Bernabé, guardia civil, natural de Setenil, y de Luisa, natural de Chipiona.

Buenaventura Gómez Domínguez, hijo de Buenaventura, natural de Isla Cristina, y de Josefa, de esta localidad.

Carmen Patino Saborido, hija de José, natural de Cádiz, y de Carmen, de Alosno. Huelva.

Concepción Francisco Carmona, hija de Manuel, natural de San Roque, y de Carmen, de Rota.

Dolores García López, hija de Rafael y Pilar, naturales de El Puerto de Santa María.

Dolores Mateos Moreno, hija de Eduardo y Francisca, naturales de Cádiz.

Dolores Robles Franco, hija de Antonio y Ana, naturales de Tarifa.

Enrique Campos Rodríguez, hijo de Sebastián, guardia civil, natural de Campillo, Málaga, y de Dolores Rodríguez, de Málaga.

Enriqueta Díaz Victoria, hija de José, cabo de la Guardia Civil, natural de Algar, y de Sofía, natural de Viminianos, La Coruña.

Fernanda Bernal Saavedra, natural de Ayamonte, hija de Juan y Ángela, naturales de Mérida.

Francisca Díaz Mestre, hija de José, carabinero, natural de Surita, Castellón de la Plana, y de Francisca, de Tarifa.

José Fénix Lluerma, hijo de José, natural de Jerez de la Frontera, y de Carmen, de esta villa.

José González Ramos, hijo de Manuel, natural de Medina Sidonia, y de Ana, de esta población.

José Guirado Feria, hijo de Manuel, natural de Sanlúcar de Guadiana, y de Candelaria, de Villanueva de los Castillejos.

Josefa Brenes Muñoz, hija de José, natural de Conil, y de Luisa, natural de Sevilla.

Juan Antonio Mas Florido, hijo de José, administrador de Correos, natural de Palma de Mallorca, y de María, de esta localidad.

Juan Martínez Román, hijo de Ramón, natural de Bollullos del Condado, y de Ana, de esta villa.

Manuel Acuña Hernández, hijo de Rafael, natural de Cádiz, y de Manuela, de esta población.

Manuel González Ramos, hijo de José, natural de Sanlúcar de Barrameda, y María de los Ángeles, de esta localidad.

Manuel Núñez Manzanero, hijo de Rafael, natural de Tánger, y de Manuela, natural de Cádiz.

Manuel Villarrubia Villalustre, hijo de Antonio, carabinero, natural de Manilva, y de Mercedes, de esta municipalidad.

Manuela Ferriz Márquez, hija de Juan, carabinero, natural de Pinoso, Alicante, y de Rosario, de esta población.

María Antonia, hija de padres no conocidos.

María Manuela Moreno Martín-Arroyo, hija de Antonio, natural de El Boje, Málaga, y Antonia, de esta localidad.

Micaela Pruaño Sánchez, hija de Juan, natural de Trebujena, y de María Jesús, de esta localidad.

Miguel Riverola Martín, hijo de Miguel, guardia civil, natural de Jerez de la Frontera, y de Antonia, natural de Chiclana.

Miguel Sordo Martínez, hijo de Miguel, natural de Cádiz, y de Regla, de esta localidad.

Rosario García Flores, hija de Nicolás, natural de Puerto Real, y de Juana Flores, de Trebujena.

14 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 79 y 80.

21. Se contrajeron en este año setenta y cinco matrimonios, y entre ellos los siguientes
Antonio Caraballo, natural de Chipiona, con Ana García de Quirós, de esta municipalidad.
José Romero, natural de El Puerto de Santa María, con Ramona Yaque, de Isla Cristina.
Juan López, natural de Bornos, con Carmen González, de esta localidad.
Manuel Camacho, natural de El Puerto de Santa María, con Rosario Bolaños, de esta población.
Mauricio Lino Sánchez, natural de Almería, con Carmen Patino, de El Puerto de Santa María.
Pedro Rodríguez, natural de Huétor-Tájar, Granada, con María Josefa Carmona, de esta villa.
Rafael Polo, guardia civil, natural de Posadas, Córdoba, con María Antonia González, de Rota.
Sebastián González, natural de Cádiz, con Luisa Conchudo, de El Puerto de Santa María.

22. Se realizaron en este año doscientas cinco inhumaciones, y entre ellas las siguientes:¹⁵

Ángeles Álvarez Galindo, natural de Alcalá de Guadaíra, Sevilla, de gastroenteritis.

Antonio Málaga Fernández, natural de Montellano, Sevilla, de neumonía.

Concepción Jurado Jiménez, natural de Bornos, de debilidad senil.

Diamantina Carbiña de la Concepción, párvula, natural de Villarreal, Portugal, de gastroenteritis.

Joaquín Jordi San Martín, natural de Jerez de la Frontera, de gastroenteritis.

José Cebrián Iniesta, coronel de Carabineros retirado, natural de Quintanar de la Orden, Toledo, de hipertrofia de la próstata.

Manuel Guirado Hernández, natural de Sanlúcar de Guadiana, Sevilla, de bronquitis.

Manuel López Brito, párvulo, natural de Villarreal, Portugal, de gastroenteritis.

Manuel Zamorano Amo, párvulo, natural de Isla Cristina, de congestión cerebral.

Matilde Fernández Silva, natural de Sevilla, de enfermedad del corazón.

Matilde Ramírez Cáceres, natural de Arcos de la Frontera, de hemorragia cerebral.

Miguel Tortajada, natural de Isla Cristina, de miocarditis.

Rafael Torres Bueno, natural de San Fernando, de arterioesclerosis.

Rosario Polonia de la Concepción, párvula, natural de Castromarín, Portugal, de gastroenteritis.

AÑO DE 1925

1. Traída a la sesión del 14 de enero la factura presentada por don Domingo Queraltó del importe de una mesa de operaciones y otros artefactos adquiridos para la sala de curaciones del Hospital municipal, cuyo importe ascendía a 690 pesetas, y considerando el Ayuntamiento la conveniencia de dotar a dicho establecimiento de los medios indispensables para realizar las curas y operaciones de urgencia, acordó por unanimidad aprobar dicho gasto.

Estas compras formaban parte de la inversión efectuada por el Ayuntamiento en la mejora del dicho Hospital, a cuyo efecto se había procedido a finales del año anterior a la pavimentación, alicatado y colocación de un cielo raso en la expresada sala de curaciones, eliminando así el antihigiénico pavimento de ladrillos, cuyo estado era deplorable, sustituyéndolo por losetas de cemento.

2. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas en la sesión del 14 de enero, se dio lectura de orden de la Presidencia a una carta circular del señor alcalde de Madrid, invitando a esta Corporación a que secundase la iniciativa presentada por el ayuntamiento de Burgos de nombrar por alcaldes honorarios a los reyes don Alfonso XIII y doña Victoria Eugenia, así como a que concurriese a la Villa y Corte de Madrid el día 23 para hacer entrega a Sus Majestades del nombramiento de alcalde y alcaldesa honorarios de todos los municipios de la nación y de sus respectivas insignias, que serían costeadas por suscripción entre los municipios.

Concluida la lectura tomó la palabra el señor alcalde para exponer que, constándole, como le constaba, que en el pueblo de Rota, como en todos los de España, latía el sentimiento de amor a los Reyes y a las vigentes instituciones, expresado en el día con mayor ímpetu como protesta contra las calumnias propaladas en el extranjero por malos españoles, no dudaba de que había de prestar su más entusiasta adhesión al movimiento de afirmación patriótica que en todos los pueblos se venía produciendo, por lo que siendo el Ayuntamiento el poder más inmediato y representativo del pueblo, propuso a la Corporación se adoptasen los siguientes acuerdos:

¹⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 32.

Honrarse nombrando a SS MM los Reyes don Alfonso XIII y doña Victoria Eugenia alcalde y alcaldesa honorarios de esta villa.

Nombrar una representación de su seno y de otras entidades que concurriese a Madrid el día 23 para rendir homenaje a Sus Majestades y hacerles entrega del nombramiento e insignias de alcalde y alcaldesa honorarios de todos los pueblos de España.

Contribuir con 5 pesetas, cuota mínima, a la suscripción iniciada por el señor alcalde de Madrid para costear dichas insignias.

De todo lo cual enterado con satisfacción el Ayuntamiento, acordó por aclamación tras deliberar brevemente nombrar por Alcaldes Honorarios de la Villa de Rota a SS MM los Reyes don Alfonso XIII y doña Victoria Eugenia, así como nombrar una comisión compuesta por el señor alcalde presidente de este Ayuntamiento, el concejal don José María González Arjona, y don Felipe de Mora González en nombre y representación de la Unión Patriótica local, a fin de que se trasladase a Madrid para asistir en representación de este Ayuntamiento a los actos oficiales que se habían de celebrar el día 23 en honor de SS MM, así como a cualquiera otros que con tal motivo tuviesen lugar.

3. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el 8 de febrero, puso de manifiesto el señor alcalde que, como a todos los presentes constaba, algunos malos españoles retirados de su Patria habían pretendido inútilmente hacer desaparecer del pueblo español el amor que profesaba a sus Reyes, vertiendo en la prensa extranjera especies calumniosas contra las instituciones y sus esclarecidos representantes en el Trono, cuyo execrable intento no podía pasar sin la más enérgica y unánime protesta de este pueblo, que cifraba en sus monarcas todas sus esperanzas de regeneración, iniciándose un movimiento extraordinario de afirmación monárquica en toda España, brillantemente coronado por la grandiosa manifestación celebrada en Madrid el día 23 de enero, a la que habían concurrido representantes de todos los Ayuntamientos y Diputaciones de la Nación, juntamente con numerosas entidades oficiales y particulares, y que atendiendo con la más viva satisfacción este Ayuntamiento la invitación del señor alcalde de Madrid, la Comisión nombrada por esta Corporación el día 14 había tenido el honor y la mayor complacencia de formar parte en tan hermoso auto de desagravio, ofrendando a Sus Majestades en nombre de esta villa su más fiel e incondicional adhesión, así como a los actos de homenaje tributados al señor marqués de Estella, presidente del Directorio Militar y a los soldados fallecidos en la campaña de Marruecos.

Asimismo dio cuenta en esta sesión de que una representación de este Ayuntamiento y de la Unión Patriótica había asistido en Algeciras al solemne recibimiento dispensado al presidente del Directorio Militar, don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, marqués de Estella, a su regreso de Marruecos una vez cumplido victoriosamente el objetivo de evacuar aquellas posiciones avanzadas, que constantemente se hallaban sometidas a las agresiones del enemigo, y cuyo sostenimiento tantas víctimas venía costando a la nación española.

4. Leído en la sesión del 8 de febrero un expuesto del señor alcalde, don Rodrigo Puyana Moreno, haciendo dimisión de su cargo, por verse precisado a trasladar su residencia a El Puerto de Santa María para atender al desarrollo de la explotación agrícola que venía efectuando en varias fincas del término de dicha ciudad, y tras abandonar la Sala de Sesiones el señor Puyana y pasado a ocupar la Presidencia el teniente primero de alcalde don Juan López Naranjo, tomaron la palabra varios señores, unos para expresar su pesar por su renuncia, y otros para adherirse a lo manifestado por sus compañeros, en cuyo sentido se expresaron los demás concejales, y puesto a votación si se aceptaba o no la renuncia a la Alcaldía presentaba don Rodrigo Puyana Moreno, fue aprobada por unanimidad.

Vuelto nuevamente a la Sala el señor Puyana, pasó a ocupar el lugar que le corresponde entre los concejales, agradeciendo a todos que hubiesen aceptado su renuncia, a cuya presentación sólo le había obligado la necesidad absoluta de cambiar de residencia para poder dedicar por completo toda su actividad a resolver los problemas derivados de los múltiples negocios agrícolas a que se dedicaba, quedando muy reconocido a todos por el apoyo desinteresado y valiosa colaboración que en todo tiempo había recibido, rogando le fuese disculpada cualquier falta en que involuntariamente hubiese podido concurrir en el ejercicio de su cargo, terminando su intervención proponiendo al vecino don Ramón de Mora y González para el cargo de alcalde presidente de la Corporación, a lo que le autorizaba el artículo 94 del Estatuto Municipal, a cuya propuesta se adhirió también don José María González Arjona, y así quedó resuelto por aclamación.

Llamado a la Sala el señor Mora, que se hallaba en las oficinas del Juzgado Municipal, sitas en la parte baja de las Casas Consistoriales, y habiéndosele hecho saber el acuerdo adoptado por la Corporación, manifestó su profundo agradecimiento por la inmerecida distinción con que le honraban sus convecinos, si bien de momento no le era posible aceptarla por hallarse ejerciendo el cargo de juez municipal, al que se hallaba dispuesto a renunciar para corresponder en la medida de sus fuerzas y con la mejor voluntad al afecto que le demostraban los dignos representantes del pueblo congregados en aquel Ayuntamiento.¹⁶

Conocido asimismo el fallecimiento de don José Buada Sabariegos, alcalde que había sido de esta villa, habiendo merecido el respeto y consideración de todos los vecinos por su trato afable y recta administración en todas las ocasiones que desempeñó la Alcaldía, acordó el Ayuntamiento hacer constar en acta su sentimiento, y transmitir a los familiares del finado su más sentido pésame.

5. Recibido por el capiller de la ermita de la Caridad, don Antonio Gatón Flores, el 27 de febrero, un escrito de la Comisión Municipal de Beneficencia, dándole cuenta de que la Comisión Permanente de este Municipio, accediendo a lo solicitado por el mayordomo de la Hermandad Sacramental de esta villa, había acordado facilitar a la expresada Hermandad el departamento situado a la derecha entrando en el zaguán de la casa calle de la Veracruz n.º 2, que había sido Hospital de Caridad, para establecer en el mismo la oficina de la sección de Caridad que ha sido creada por la referida Hermandad para socorro de los pobres de esta población, requiriéndole para que desalojase dicho local en el plazo de tercero día para que pueda ser destinado al expresado fin benéfico, respondió el señor vicario a la Alcaldía en la misma fecha manifestándole su extrañeza por el hecho de que la Alcaldía hubiese ordenado al capiller de la Iglesia de la Caridad que desalojase una dependencia de dicha iglesia sin título alguno para semejante disposición, pues le constaba por documentos que obraban en este archivo parroquial que, ya en otra ocasión en que el Ayuntamiento de esta villa había tenido igual iniciativa, se le había manifestado por la competente autoridad que, tanto la capilla de la Caridad, como las habitaciones y dependencias de la misma eran del dominio de la Iglesia, en cuya virtud esperaba de la atención del señor alcalde que se sirviese revocar la disposición de referencia.

Solicitada, no obstante, el 5 de marzo por la hermandad la pertinente licencia del Arzobispado, el día 13 acordó éste previo dictamen el señor cura párroco acceder a ello, dando licencia para que la expresada Hermandad Sacramental de Rota pudiese ocupar, previo contrato de alquiler por una cantidad módica, una habitación en la planta baja de la casa anexa a la iglesia-capilla de la Caridad, con destino exclusivo de establecer en ella la oficina de la Sección de Caridad creada por dicha hermandad. El contrato de alquiler sería formalizado entre la mencionada hermandad y el señor párroco con un plazo de tres años a lo sumo, y en él se había de expresar el precio del alquiler y la condición de que había de quedar libre el acceso al capiller para poder tocar la campana en todos los casos en que fuese costumbre, cuya cuerda colgaba en el interior de dicha habitación, habiendo de invertir el señor cura el dinero del alquiler en atender a las necesidades de la capilla.¹⁷

6. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el 17 de abril, que había sido convocada para dar cuenta del resultado de las gestiones realizadas en Madrid por el señor Mora González para la resolución de diversas materias de interés para esta villa, y especialmente lo concerniente a la ampliación de su muelle, construcción de nuevas escuelas, y condonación del embargo que pesaba sobre la riqueza urbana de esta localidad por falta de registro fiscal, manifestó haber visitado al efecto los Ministerios de Fomento, Instrucción Pública y Hacienda, haciéndose acompañar de personalidades de la mayor valía y competencia en los diferentes ramos, lamentando tener que manifestar el decepcionante resultado de tales gestiones, que con tanto entusiasmo acometiera.

En Fomento, prosiguió, había tenido ocasión de examinar el expediente formado para la ampliación del muelle de esta villa, entre cuya documentación había podido ver la instancia entregada personalmente por don Rodrigo Puyana a don Miguel Primo de Rivera, y tras profundizar en su estudio, había llegado al convencimiento de que tan hermosa obra no sería nunca viable, puesto que el informe dado por el técnico sobre las necesidades y conveniencia comercial de este puerto eran absolutamente

¹⁶ El señor Mora tomó posesión en la sesión celebrada el 15 de marzo, previa renuncia al cargo de juez municipal que venía desempeñando.

¹⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, Caja 1, *Curato Beneficio*, Carpeta 2, Ermita de la Caridad.

desfavorables, por lo que sólo cabía abrigar la esperanza de obtener, caso de que se solicitase nuevamente, su transformación en puerto de refugio para embarcaciones pesqueras de reducido calado.

En Instrucción Pública había resaltado el abandono en que se tenía a este pueblo en materia de enseñanza primaria, cuyo número de escuelas era necesario duplicar para poder obtener resultados favorables, habiendo sacado la dolorosa impresión de que el impulso necesario para lograr esta duplicidad no había de esperarse del Estado, puesto que las subvenciones que este otorgaba para la construcción de escuelas se concedían especialmente a otras poblaciones más pródigas en sus ofrecimientos, bien de terrenos, materiales o metálico para la obra, y como desgraciadamente en esta villa, como en la mayoría de las poblaciones españolas, no eran muy frecuentes los rasgos de altruismo ni generosidad en aquel campo, los efectos de cualquier suscripción popular o aportación municipal encaminada a ofrecer al Estado facilidades para ello quedarían anulados por otras aportaciones de mayor cuantía, haciendo inútil todo sacrificio.

Asimismo, que celebrada conferencia con el señor subsecretario de Hacienda para tratar de liberar al pueblo de la carga que significaba el aumento que gravaba la contribución urbana, defendiendo con el mayor tesón los derechos de los contribuyentes agobiados por tal carga, sólo había obtenido del referido funcionario la declaración de que el Estado nada podía hacer en aquel caso, pues sería privarse a sí mismo de una parte considerable de sus ingresos, dado que pasaban del millar los Ayuntamientos que se hallaban en idénticas condiciones, además de no considerar como gravamen el expresado incremento de tributación, por cuanto las comprobaciones efectuadas en aquellas poblaciones cuyo Registro Fiscal de Urbana se hallaba vigente arrojaban en su mayoría un excedente del cien por cien en el líquido imponible de la riqueza amillarada.

Por último, dijo haber puesto al servicio de los intereses de esta población sus mayores influencias y valiosas amistades con que contaba en la Corte, habiendo quedado sumamente decepcionado al percatarse de que, debido a las anómalas circunstancias que concurrían en la Nación por efecto de la guerra mundial, el engrandecimiento y prosperidad de los pueblos sólo podía obtenerse rápidamente en el día mediante el concurso de sus propias iniciativas y aportaciones particulares.

7. Reunido nuevamente el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el 22 de mayo bajo la presidencia del teniente primero de alcalde, don Juan López Naranjo, se conoció la dimisión presentada por don Ramón de Mora y González, fundada en la necesidad de fijar su residencia en Madrid.

8. Siguiendo con la exposición de los asuntos tratados en la sesión del 22 de mayo, quedó enterada la Corporación de que el servicio de alumbrado público había quedado ampliado a todas las horas de la noche, cuya mejora había sido insistentemente reclamada por el vecindario y el propio Ayuntamiento para la mayor comodidad y seguridad personal de aquellos que se hallaban obligados a transitar por las calles durante las horas de la madrugada. Anteriormente este horario comprendía desde la puesta de sol hasta las doce de la noche en otoño-invierno y la una de la madrugada en primavera-verano.

9. Abierta la sesión ordinaria del 23 de mayo, quedó enterado el Ayuntamiento de la renuncia presentada por don Rodrigo Puyana al cargo de concejal que venía ejerciendo por haber trasladado su residencia a El Puerto de Santa María, así como las presentadas por don José Figueroa Brioso, don Isidoro Ruiz Mateos y don Inocencio Cirilo Delgado a sus respectivos encargos.

10. Habiendo fallecido el 22 de abril el guarda nocturno de esta villa Rafael Posadas García, que durante muchos años había venido desempeñando el empleo a completa satisfacción de sus jefes inmediatos y demás autoridades superiores y de todo el vecindario, que reconocían en dicho individuo las más excelentes condiciones de moralidad y fidelidad en el cumplimiento de sus deberes, acordó la Corporación el 23 de mayo a propuesta de don José María González Arjona hacer constar en acta su sentimiento por la pérdida de tan fiel y celoso empleado, así como conceder a su viuda, doña Luisa García Puyana, una paga de luto equivalente al sueldo de una mensualidad que disfrutaba el finado, cuyo importe ascendía a 83,93 pesetas.

11. Dada lectura en la sesión del 26 de mayo a una comunicación del maestro director de la banda municipal de música, haciendo constar la falta de algunos instrumentos indispensables para la misma, y especialmente de un fiscorno y una trompa, interesando su más urgente adquisición para que la expresada banda pudiese concurrir procesión del Corpus, a la que asistiría la Corporación Municipal y autoridades

locales, así como a los festejos que se organizaban durante el verano, y considerando el Ayuntamiento la conveniencia de que la banda participase en la expresada festividad, y muy especialmente en la temporada veraniega, en la que concurría a esta población un considerable contingente de familias forasteras, de cuya estancia obtenía esta localidad grandes beneficios, incluido el Ayuntamiento, por los mayores ingresos que percibía en dicha época como consecuencia del mayor consumo local, a cuyos veraneantes era preciso ofrecer algún motivo de distracción y esparcimiento organizando al efecto modestos festejos en los que jugaba principal papel la expresada banda, acordó por unanimidad autorizar al señor alcalde para que procediese de acuerdo con el maestro director de la misma a la adquisición de los expresados instrumentos en las mejores condiciones posibles.

12. El 27 de mayo se celebró sesión ordinaria para dar posesión a los concejales nombrados por el gobernador civil el día 25 en sustitución de los que habían renunciado el cargo, a saber: don Manuel Letrán Prados, don Juan Laynez Chaves, don Felipe Santamaría González, y don Juan Rodríguez Reyes.

13. Admitida la renuncia al cargo de alcalde presidente el Ayuntamiento presentada por don Ramón de Mora González, y estando el Ayuntamiento en el caso de elegir la persona que había de ejercer en propiedad dicho cargo, y dada lectura en la sesión del 28 de mayo a los artículos 119 y 120 de Estatuto Municipal, se procedió al nombramiento de alcalde presidente de la Ilustrísima Corporación Municipal, resultando elegido por aclamación don Juan López Naranjo, quien lo aceptó, tomando posesión del mismo y dando las gracias a los señores concejales por el alto honor que le habían dispensado.

Seguidamente, se procedió al nombramiento de tenientes de alcalde en votación secreta por medio de papeletas, resultando proclamados don Manuel Pazos Rizo y don Juan Rodríguez Reyes, y por sustitutos don José Palomeque Chirado y don Manuel Benítez Reyes.

Asimismo, y en la sesión del día 3 de junio fue elegido por teniente tercero de alcalde sustituto don Juan Mora Mateos.

14. Convocado el Ayuntamiento a sesión extraordinaria el 17 de junio para discutir el informe evacuado por la Comisión designada por la Permanente para que girase visita de inspección al pago de Rincones a fin de verificar las denuncias presentadas por don Domingo Rizo y otros vecinos de esta localidad, colonos de fincas rústicas sitas en el expresado pago o sus limítrofes, respecto a la roturación y siembra efectuada por el vecino de Chipiona don Eduardo Florido Ruiz, propietario del haza llamada "Los Villares", sita en el referido pago, de un terreno considerado como hijuela o camino de los Atunes, de la Tía Pepa o de Sanlúcar, que conducía desde esta villa a dicha ciudad, cuya rotulación lesionaba gravemente los intereses de los reclamantes por privarles de un medio de exportación de sus productos agrícolas, a más de haber sido denunciados ante el Tribunal Municipal y condenados por atravesar el sembrado, que conceptuaban se hallaba en terreno del dominio público, por lo que solicitaban el deslinde del expresado camino en el tramo usurpado.

Inteligenciada la Corporación, y considerando que tanto la Asociación General de Ganaderos del Reino como la mayoría de los Ayuntamientos carecían de antecedentes precisos para determinar documentalmente la existencia de todas las veredas, caminos, pasos de ganados y demás servidumbres de uso comunal, por cuya razón todas las leyes que se ocupaban del particular establecían como supletorias y fehacientes en los casos de usurpaciones o roturaciones de terreno o vías de carácter público las pruebas periciales derivadas del testimonio de ancianos conocedores del terreno, y que los informes emitidos por los peritos prácticos designados a tal objeto por la Alcaldía eran unánimes en reconocer y afirmar la existencia en todo tiempo de una hijuela o camino entre el pozo de Rincones y las veredas de los Cebollares a través de la suerte de tierra conocida por "Los Villares", acordó por unanimidad requerir al señor Florido para que se abstuviese de impedir el libre tránsito por dicho camino e hiciese desaparecer la gavia que había construido para ello en las veredas de los Cebollares, dejando expedito el referido camino como siempre lo había estado, a cuya resolución no se avino el susodicho don Eduardo, que interpuso recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

15. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el 27 de julio para designar a los miembros de la Comisión que, presidida por el señor alcalde, había de asistir al deslinde y amojonamiento del término municipal de esta villa con el de Sanlúcar de Barrameda en la parte en que eran limítrofes, así como presentar a la sanción del Ayuntamiento el proyecto, plano y presupuesto de nuevo cementerio formado por el arquitecto don José Romero Barrero, acordó tras breve deliberación designar al efecto a

don Manuel Letrán Prados, don Felipe Santamaría González y don José María González Arjona, para que juntamente con los peritos prácticos nombrados por la Alcaldía, el perito agrícola don Manuel Rodríguez Amor y el secretario del Ayuntamiento, procediesen a practicar el referido deslinde con los nombrados por el ayuntamiento de Sanlúcar, cuya comisión sería la misma que habría de asistir al deslinde y amojonamiento de los términos de Chipiona y El Puerto de Santa María en las fechas que oportunamente se señalasen.

El citado deslinde se llevó a cabo de absoluta conformidad entre los días 1, 5 y 8 de agosto, sin que se hubiese presentado protesta ni reclamación alguna por parte de los propietarios de las fincas limítrofes al terreno deslindado, siendo aprobado por el Ayuntamiento pleno en la sesión del día 25.

Leída asimismo en dicha sesión la memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas redactados por el arquitecto de Cádiz don José Romero Barrero para la construcción del nuevo cementerio, acordada el 6 de octubre de 1922, cuyo presupuesto ascendía a 45.808,50 pesetas, y examinados por el Ayuntamiento los planos que la acompañaban, acordó su aprobación por ser urgente y necesaria su construcción, ya que el Cementerio existente en la calle del Calvario no reunía condiciones sanitarias para prestar dicho servicio por hallarse situado en el casco de la población, reservándose, no obstante, poder construirlo en el lugar acordado o variar su emplazamiento si fuese necesario en virtud de nuevas leyes de Sanidad.

16. Habiendo sido suspendido de empleo y sueldo por el señor alcalde el pregonero de este Ayuntamiento, José Santizo Montana, por los repetidos escándalos que tanto él como su esposa venían protagonizando, manifestó haber nombrado interinamente para sustituirle a don Francisco Pinto Rivadulla.

Habiendo presentado asimismo su dimisión el relojero de esta villa, don Enrique Almisas Chirado, por sus muchas ocupaciones, y admitida la renuncia por la Comisión Permanente, designó esta para desempeñar dicho encargo al relojero don Juan Rey Vázquez, de todo lo cual enterada la Corporación, acordó por unanimidad el 25 de agosto aprobar ambas resoluciones y confirmar en propiedad a los expresados en sus respectivos cargos de voz pública y relojero.

17. Traído a sesión el 25 de agosto el expediente incoado para la instalación de un surtidor de gasolina en la calle del Calvario, solicitada por don Pedro Tomeu Navarro, y examinado por el Ayuntamiento pleno la instancia y plano presentado por el mismo, acordó por unanimidad ratificarle la autorización otorgada por la Comisión Permanente el 1 de junio para el establecimiento del expresado depósito en el lugar señalado en el plano bajo ciertas condiciones, por estimar de gran utilidad y conveniencia el establecimiento del expresado surtidor al permitir a los dueños de embarcaciones y vehículos a motor proveerse de combustible sin necesidad de tener que adquirirla fuera de la población.

18. Habiendo acordado la Comisión Permanente el 12 de agosto proceder al adoquinado del trozo de la calle de Sagasta comprendida entre la plaza de Dionisio Pérez y la calle del Duque de Nájera¹⁸ una vez que fuesen terminadas las obras de sustitución del pavimento de la parte exterior de la plaza de la Constitución, así como la reutilización de los chinós procedentes del desempedrado de esta plaza en la reparación del empedrado de la calle de Castelar situado entre las de Rosario e Isaac Peral, cuyas obras vendrían a facilitar grandemente el tránsito público por las referidas calles, que se hacía muy difícil en el día debido a los grandes baches existentes, acordó el Ayuntamiento el día 25 proceder con la mayor urgencia a la confección del proyecto, plano y pliego de condiciones para las expresadas obras, siempre y cuando su coste no excediese de la suma consignada al efecto en el presupuesto.

19. Declarada fiesta nacional el 12 de octubre en conmemoración de la raza española, simbolizada en el día por el heroico ejército que luchaba en el Riff contra la barbarie, cubriéndose de gloria en cada combate y llegando en su impetuoso avance a las playas de Alhucemas, que se habían creído por muchos inexpugnables, y considerando el Ayuntamiento que en el pueblo de Rota no podía menos de encontrar eco aquel movimiento de simpatía hacia los bravos soldados, resolvió felicitar telegráficamente al alto comisario de Marruecos por tan brillantes victorias tan pronto como le fueron comunicados los triunfos de nuestro ejército.

¹⁸ Actuales Constitución, plaza Barroso y Fermín Salvochea.

Iniciada posteriormente por el vecino don Isidoro Ruiz Mateos ante la Comisión Permanente la idea de festejar tan solemne fecha realizando algunos actos populares en honor de nuestros soldados, y convocada el día 7 en la Alcaldía una reunión de autoridades y algunas de las personas más significativas de la población para redactar el programa de los mismos, se acordó autorizar al señor alcalde para que hiciese a tal efecto las inversiones que conceptuase procedentes para atender los gastos ineludibles que habían de traer aparejados la celebración de tan hermosa fiesta.

20. Publicada en la Gaceta de Madrid del 4 de febrero el quinto concurso de subvenciones y anticipos para construcción de caminos vecinales, se conoce el 25 de mayo por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento una representación de la sociedad Viuda de Zamorano, Romeu y Compañía, su fecha del mismo día, ofreciendo a la Ilustrísima Corporación Municipal realizar por su exclusiva cuenta las obras del camino vecinal que había de unir este pueblo con el pago de los Corrales, donde dicha sociedad tenía establecidas varias industrias de importancia anexas a la pesca del atún, cuyo importe ascendía a 75.000 pesetas con arreglo a los planos y presupuesto que la misma sociedad generosamente ofrecía al pueblo de Rota, y aceptada por la Comisión dicha oferta en sesión celebrada el 25 de mayo mismo día, acordó otorgar a la expresada sociedad un voto de gracias por su generosidad y altruismo, haciendo suyo el proyecto, así como acudir al referido concurso, autorizando al señor alcalde para que redactase al respectiva proposición y solicitud de subvención del cuarenta por ciento ofrecida por el Estado, así como interesar la declaración de utilidad pública del mencionado camino vecinal.

21. Se impartieron en este año doscientos noventa y tres bautismos, y entre ellos los siguientes:¹⁹
Antonia González Reyes, hija de Francisco, natural de Cádiz, y de Josefa, de esta localidad.
Antonio Pereira Victoria, hijo de José, natural de Villarreal, Portugal, y de Manuela, de Isla Cristina.
Antonio Quirós Luna, hijo de Juan, natural de El Puerto de Santa María, y de Carmen, de Rota.
Antonio Romero Peralta, hijo de Francisco y Sebastiana, naturales de Tarifa.
Carmen Ginés Carretero, hijo de Lucas, natural de Berge, Teruel, y de María, de Corral de Baza, Granada.
Carmen González Conchudo, hija de Sebastián, natural de Cádiz, y de Luisa, de El Puerto de Santa María.
Carmen Pupo Marrufo, hija de José, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa, de Rota.
Dolores Berenguer Pizones, hija de José, de Jerez de la Frontera, y de Manuela, de esta villa.
Dolores Guirado Feria, hija de Manuel, natural de Sanlúcar de Gadiana, Sevilla, y de Candelaria, de Villanueva de los Castillejos.
Dolores Martínez Román, hija de Ramón, natural de Acebuchal, Cáceres, y de Ana, de Rota.
Dolores Muñoz Cruz, hija de Eugenio, natural de Valdetorres, Badajoz, y de Eulalia, de Talavera la Real, en la misma provincia.
Dolores Zamorano Amo, hija de Francisco y Dolores, naturales de Isla Cristina.
Francisco Muñoz Montoya, hijo de Antonio, natural de Málaga, y de Josefa, de Cuevas de Vera, Almería.
Gaspar Sánchez Patino, hijo de Mauricio Lino, natural de Almería, y de Carmen, de El Puerto de Santa María.
Gertrudis González Díaz, hija de Rafael, natural de Jerez de la Frontera, y de Dolores, de Rota.
Ginés Carrasco Morales, hijo de Miguel y Catalina, naturales de Mazarrón, Murcia.
Isabel Domínguez Ramos, hija de Antonio, natural de Trebujena, y de Josefa, de esta población.
Isabel García Guzmán, hija de Antonio, natural de Medina Sidonia, e Isabel, de Conil.
Isabel Gil Rosa, hija de Domingo y Ana, naturales de Arcos de la Frontera.
Isabel González García, hija de Francisco, natural de Jerez de la Frontera, y de Carlota, de Cortes de la Frontera.
Isabel González Ramos, hija de José, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María Ángeles. De esta municipalidad.
José Báez Quirós, hijo de Francisco, natural de Estepa, y de Antonia, de esta localidad.
José Domínguez Ramos, hijo de Antonio, natural de Trebujena, y de Josefa, de esta población.
José Escobar Mairena, hija de Antonio, natural de Campillo, Málaga, e Isabel, de Ronda.

¹⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 80.

José Menor Sarabia, hijo de Ildefonso, natural de Tavascán, Lérida, y de María, de Mancha Real.
 José Ponce Cordones, hijo de Francisco, natural de Jerez de la Frontera, y de Rafaela, de Rota.
 José Sánchez Rodríguez, hijo de José Ramón, natural de El Puerto de Santa María, y de María, de Puerto Real.

José Santamaría Cabo, hijo de Sixto, natural de El Puerto de Santa María, y de Ana, de Rota.
 Josefa García Boti, hija de Joaquín y Josefa, naturales de Córdoba.
 Josefa Gómez Domínguez, hija de Buenaventura, marinero, natural de Isla Cristina, y Josefa, de esta población.

Josefa Romero Marrufo, hija de Pedro, natural de Villanueva del Arzobispo, y de Mercedes, de esta municipalidad.

Juan Curtido Caballero, hijo de Antonio, natural de Cádiz, y de Juana, de esta localidad.
 Juan López González, hijo de Juan, natural de Bornos, y de Carmen, de Cádiz.
 Juan María Bejarano González, hijo de Antonio, natural de Jerez de la Frontera, y de Antonia, de esta municipalidad.

Luciana Gómez y Gómez, hija de Juan y Juana, naturales de Isla Cristina.
 Luisa Avi Prigman, hija de Eduardo, carabinero, y de Apolinara, naturales de Carbonero, Jaén.
 Luisa Trujillano Vital, hija de Marcos, carabinero, natural de San Fernando, y de Luisa, natural de Sevilla.

Manuel Barrientos Ruiz, hijo de José, natural de Ceuta, y de Dolores, de esta localidad.
 Manuel Berenguer Patino, hijo de Manuel, natural de Santa Fe, Granada, y de Cristina, de Rota.
 Manuel Camacho Bolaños, hijo de Manuel, natural de El Puerto de Santa María, y de Rosario, de esta población.

Manuel Domínguez Henkel, hijo de Manuel y María Jesús, naturales de Sevilla.
 Manuel Gómez Abad, hijo de Joaquín y María, naturales de Isla Cristina.
 Manuel González Reyes, hijo de José, natural de Lebrija, y de Manuela, de esta localidad.
 Manuela Corrales Bernal, hija de Antonio, natural de Montejaque, y de Rosa, natural de Lebrija.
 Manuela González Ruiz, hija de Manuel, natural de Cádiz, y de Manuela, de esta municipalidad.
 Manuela Robles Cana, hija de Juan y Manuela, naturales de Tarifa.
 María Josefa Rodríguez Carmona, hija de Pedro, natural de Huétor-Tájar, Granada, y de María, de esta localidad.

María Manuela García Benítez, hija de Juan, natural de El Puerto de Santa María, y de Pilar, de esta municipalidad.

María Polo González, hija de Rafael, guardia civil, natural de Posadas, Córdoba, y de Antonia, de esta localidad.

María Teresa Moreno Manzanero, hija de José, natural de Estepona, y de María, de Cádiz.
 María Villena Patino, hija de Antonio, carabinero, natural de Padul, Granada, y de María Jesús, de esta municipalidad.

Nicolás López Domínguez, hijo de Joaquín, natural de San Fernando, y de María, de esta villa.
 Rafaela Fuentes Monge, hija de Francisco, natural de El Puerto de Santa María, y de María, de esta localidad.

Rosa Arjona Ramos, hija de Francisco, natural de El Puerto de Santa María, y de Gertrudis, de esta municipalidad.

Rosa González Fernández, hija de Francisco, carabinero, natural de El Burgo, Málaga, y de Dolores, de Puebla junto a Coria, Sevilla.

22. Se contrajeron en este año sesenta y tres matrimonios, y entre ellos los siguientes:²⁰

Antonio González Descalzo, natural de El Puerto de Santa María, con Luisa Moreno y Moreno, de esta población.

Francisco de la Barrera González, natural de Arcos de la Frontera, con Rosario Velasco Jiménez, de Osuna.

José Romero Corbacho, natural de Alcalá de los Gazules, con Joaquina de los Reyes Salas, de esta población.

Juan Gómez Moyano, natural de Jerez de la Frontera, con María Antonia García Granados, de esta municipalidad.

²⁰Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 24.

Juan Tejero Guerrero, carabinero, natural de Lebrija, con Dolores García Parrilla, de Rota.
Lorenzo Díaz Cala, natural de Trebujena, con Juana García de Quirós Bedoya, de esta villa.
Patricio Ruiz Galán, sargento de Artillería, natural de Pozoblanco, Córdoba, con Isabel García de Quirós Fabre, de esta localidad.

23. Se realizaron en este año doscientas veintiocho inhumaciones, y entre ellas las siguientes:²¹

Agustín Donaire González, natural de Chipiona, de congestión cerebral.
Antonia Ruiz Abreu, párvula, natural de Cádiz, de gastroenteritis.
Antonio Escobar Bautista, natural de Campillo, Málaga, de neumonía.
Antonio Gallardo Ramírez, natural de Cádiz, de miocarditis.
Bernardino Donaire Ruedas, natural de Consuegra, Toledo, de albuminaria.
Carmen de la Barrera Hernández, natural de Salvatierra de los Barros, Badajoz, de miocarditis.
Catalina Cantos Bustamante, natural de San Fernando, de congestión cerebral.
Cristóbal Parralo Gandullo, natural de Lebrija, de hemiplejía.
Dolores González Grabino, natural de Isla Cristina, de bronquitis capilar.
Eduardo Avi Prigman, párvulo, natural de Cádiz, de insuficiencia vital.
Francisca Tejero Vega, natural de Trebujena, de insuficiencia mitral.
José Buada Sabariegos, natural de San Fernando, de miocarditis.
José Guerrero Plana, natural de El Puerto de Santa María, de bronquitis.
Josefa Martínez Laheza, natural de Cádiz, de angina de pecho.
Juan Rodríguez Acosta, párvulo, natural de Villarreal, Portugal, de enterocolitis.
Juan Rodríguez Vélez, natural de Valdáligas, Santander, de hemorragia cerebral.
Juana Arenilla Ahumada, natural de Morón, de hemiplejía.
Luisa Neira Maldonado, natural de El Puerto de Santa María, de miocarditis.
Manuel Moreno López, natural de Jerez de la Frontera, de enteritis.
Manuel Villa Mayo, párvulo, natural de Cádiz, de raquitismo.
María Josefa López Canto, párvula, natural de Isla Cristina, de enterocolitis.
Rafael José Cabo, natural de Cádiz, de bronquitis crónica.
Rafael Paradas García, natural de Cádiz, de tumor en la vejiga.
Regla González Vergara, natural de Chipiona, de enteritis crónica.
Rita de la Rosa María, párvula, natural de Villarreal, Portugal, de enteritis aguda.
Sabina López D'Herves, natural de Almonte, de hemiplejía.
Serafín Rodríguez Rojas, párvulo, natural de Isla Cristina, de gastroenteritis.

AÑO DE 1926

1. Dada lectura en la sesión del 20 de mayo a un expuesto del señor alcalde, proponiendo la sustitución del empedrado y acerado de varios tramos de las calles de Canalejas y Duque de Nájera que se encontraban en mal estado, y considerando el Ayuntamiento la urgencia de renovar el pavimento de las expresadas calles, que además de ser muy concurridas en la temporada de verano por familias forasteras, por encontrarse en ella el establecimiento balneario más importante de la localidad y unir el muelle con la playa de la Costilla, lugares preferidos por la colonia de bañistas, eran las que soportaban el mayor tránsito de los vehículos que transportaban mercancías al muelle, acordó por unanimidad proceder con toda urgencia a la modificación del tramo comprendido entre la calle de Cánovas del Castillo y el Arco del Matadero, para la que existía ya un proyecto aprobado por la Corporación, así como confeccionar con la mayor brevedad los correspondientes a los demás trozos, autorizando al señor alcalde para designar al facultativo que hubiese de redactarlos.

2. Noticiado el Ayuntamiento de la orden circular dictada por el gobernador civil de la provincia el día 22,²² ordenando el nombramiento de inspectores municipales de sanidad para todos los médicos titulares de los pueblos de su jurisdicción, exceptuando la capital, haciendo presente a los Municipios que la Delegación de Hacienda devolvería sin aprobar cualquier presupuesto municipal en que no se hiciese constar de modo explícito haber asignado cuando menos a cada uno de ellos una gratificación del diez por ciento de su sueldo de médico titular por dicho concepto, de todo lo cual inteligenciados los señores de la

²¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 32.

²² Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de este día.

Corporación Municipal, acordaron por unanimidad el 29 de mayo ratificar en su cargo de inspector municipal de Sanidad a don Miguel Ángel Echavarrí Pizorno, así como nombrar por tales inspectores a don José María Rodríguez Izquierdo y Mateos y don Federico Rodríguez Milán, que venían desempeñando en el día las plazas de médicos titulares en esta población, autorizando al señor alcalde para que otorgase los oportunos nombramientos y procediese a la división de distritos prevenida en la aludida circular, asignando a cada uno de los médicos el distrito que le correspondiese, bien por mutuo acuerdo o por sorteo, caso de disconformidad entre los mismos.

3. Habiendo pasado a las Diputaciones Provinciales la obligación de dotar a los pueblos de caminos vecinales, y publicado el plan de aquellos que fueron solicitados por los respectivos Ayuntamientos, pasó circular interesando de los mismos que hiciesen los ofrecimientos que estimasen oportunos a fin de poder determinar el orden de preferencia, en la inteligencia que serían preferidos aquellos que solicitasen un porcentaje menor subvención y ofreciesen mayores auxilios para su conservación.

Traído el asunto a la sesión el 14 de junio, se dio lectura a un oficio de la sociedad Viuda de Zamorano, Romeu y Compañía, fecha del día 12, ofreciendo al Ayuntamiento 2.500 pesetas con destino a las obras de construcción del camino vecinal de Rota a Chipiona por los pagos de Los Corrales y Arroyo Hondo, así como la prestación del personal obrero de su fábrica para el acarreo de materiales y otros servicios de la obra siempre que los trabajos propios de la fábrica lo permitiesen, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó aceptar y remitir dicha propuesta a la Diputación Provincial, dando asimismo un voto de gracias a la expresada sociedad, así como ofrecer al efecto igual suma y la piedra que resultase de la sustitución del pavimento de las calles de Canalejas y Duque de Nájera, cuyas obras se proyectaban realizar con la mayor brevedad.

4. Leída en la sesión del 14 de junio una instancia de la matrona titular, doña Ana González Lago, solicitando la equiparación de sus haberes con los del practicante del Hospital Municipal, dada la carestía de las subsistencias, y considerando el Ayuntamiento sumamente exigua la suma de 500 pesetas que venía percibiendo como remuneración al servicio benéfico gratuito que prestaba, acordó aumentarla en 250 pesetas a contar desde el siguiente presupuesto.

5. Abierta la sesión ordinaria del 30 de junio, tomó la palabra el señor alcalde: para manifestar haberle interesado el jefe de puesto de la Guardia Civil de esta villa el suministro gratuito de medicinas a los individuos que constituían las fuerzas del mismo y a sus familias, a lo que había accedido en consideración a que, si bien el sueldo de los guardias del mencionado Instituto había alcanzado algún aumento, no lo había sido en la cuantía suficiente para compensar la subida de los artículos de primera necesidad, debiéndose tener asimismo en cuenta que el referido puesto era para destino de guardias casados, de todo lo cual enterada la Comisión, y considerando que la Guardia Civil, cuya presencia era garantía de la seguridad personal y de los bienes del territorio en que prestaba sus servicios, era acreedora a que las autoridades y entidades municipales le prestase y concediese algún beneficio como compensación a su importante actuación, acordó por unanimidad aprobar la resolución del señor alcalde y continuar facilitando a la Guardia Civil la prestación gratuita de medicinas hasta que la Corporación lo conceptuase procedente.

6. Habiendo fallecido en accidente de aviación en cumplimiento de sus deberes militares el teniente de navío don Juan Manuel Durán, profesor de aviación de la escuela de Barcelona e hijo adoptivo de esta villa, manifestó el señor alcalde al Ayuntamiento en la sesión del 21 de julio haber telegrafiado a la familia del finado el más sentido pésame en nombre de la Corporación tan pronto le había sido comunicada tan terrible desgracia, de todo lo que enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad hacer constar en acta su pesar por la trágica muerte de tan ilustre marino, que había sido uno de los artífices del raid Palos-Buenos Aires juntamente con los ilustres aviadores Franco, Ruiz de Alda, y el mecánico Rada, así como comunicar este acuerdo a su familia, asociándose a su dolor por tan irreparable pérdida.

7. Dada cuenta en la sesión del 11 de septiembre de un oficio del prioste de la hermandad de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de esta villa, solicitando alguna cantidad para la suscripción iniciada por la misma para dotar a la imagen de su titular de unas ráfagas de plata que contribuyesen al embellecimiento de la expresada imagen, que en forma tan modesta se presentaba a la veneración de los

fieles roteños y forasteros que concurrían a esta localidad a las festividades que se celebraban anualmente en su honor el primer domingo de octubre, y considerando el Ayuntamiento ser su deber encabezar la expresada suscripción, acordó contribuir con la suma de 100 pesetas.

8. Dada cuenta en la sesión del 11 de septiembre de una instancia presentada por varios vecinos de la población representantes de todas las clases sociales de la misma, interesado la rotulación de una calle de la localidad con el nombre de “Teniente Durán”, cuya propuesta fue acogida con especial satisfacción por el Ayuntamiento, el cual, deseoso de evitar las confusiones a que pudiese dar lugar el rótulo propuesto, acordó dar el nombre de “Aviador Durán” a la calle nombrada de la Libertad, así como fijar para el descubrimiento de dicho rótulo la fecha del 3 de octubre después de la función en honor de Nuestra Señora del Rosario, a cuyo acto asistiría la Ilma. Corporación Municipal y demás autoridades y personas más significadas de la población, de cuyo acuerdo se dio traslado al padre del finado, don Juan Durán Martínez, por si deseaba honrar al Ayuntamiento con su presencia en tan solemne acto.

9. Traído a la vista en la sesión del 6 de noviembre a un oficio del presidente de la Diputación Provincial, reiterando lo tratado en la sesión celebrada el 18 de septiembre por los señores diputados y alcaldes de la provincia respecto a la construcción de los caminos vecinales que la afectaban, y concediendo un plazo de quince días para que se diese contestación al comunicado remitido el 25 de septiembre, manifestó el concejal don José María González Arjona cuán difícil era en aquellos momentos determinar los medios a aportar por el Ayuntamiento para la ejecución de las expresadas obras dada la escasez de recursos del presupuesto y lo difícil que sería en el día crear nuevos impuestos, máxime cuando la sociedad almadrabera Viuda de Zamorano, Romeu y Compañía se había ofrecido subvencionar la construcción del camino vecinal de Rota a Chipiona por Los Corrales y la Almadraba de Arroyo Hondo, de todo lo cual inteligenciada la Corporación, acordó a propuesta del señor González suspender todo acuerdo hasta tener conocimiento de la cantidad que la expresada sociedad ofrecía y garantizaba como subvención al referido proyecto.

Asimismo, suspender todo acuerdo respecto a la carretera de Rota-El Puerto de Santa María y Rota-Jerez de la Frontera, por cuanto la carretera que unía esta villa con Jerez, se hallaba en perfectas condiciones para el tránsito de carruajes y caballerías de todas clases, a más de haber vía férrea entre estas poblaciones.

10. El 14 de julio de este año se dio sepultura en el cementerio de esta localidad al cadáver de Alfonso Mesa, natural de Tarifa, soltero, de veinticinco años de edad, que falleció en el mar el día 1 por asfixia por ²³inmersión, según certificación del forense de El Puerto de Santa María don Luis Lorite.²⁴

11. Teniendo necesidad esta Alcaldía de cumplimentar oficio del juez municipal, presidente de la Junta del Censo electoral de esta población, que interesaba conocer los locales que se encuentran destinados a colegios electorales, ofició el 16 de octubre al señor cura párroco solicitando manifestase si la habitación baja exterior del edificio anexo a la ermita de San Juan Bautista podía continuar, según costumbre, habilitándose como centro electoral del distrito segundo, pues se carecía de edificios públicos que reuniesen las condiciones exigibles, respondió el párroco el día 20 no haber inconveniente en ello siempre que fuese sólo para colegio electoral y a condición de que la Alcaldía, por su parte, continuase también la costumbre de reparar y pintar la fachada de dicha capilla de S. Juan Bautista, vulgo la Caridad.

12. Se impartieron en este año trescientos cuarenta y ocho bautismos, y entre ellos los siguientes:²⁵
Amparo Galindo Terrero, hija de Antonio, natural de Zeneta, Murcia, y de Amparo, de Dos Hermanas, Sevilla.

Ana Domínguez Henkel, hija de Manuel y María, naturales de Sevilla.

Antonio Báez Quirós, hijo de Francisco, natural de Estepa, y de Antonia, de esta localidad.

Antonio Berenguer Patino, hijo de Manuel, natural de Santa Fe, Granada, y de Cristina, de Rota.

Antonio Gómez Domínguez, hijo de Buenaventura, natural de Isla Cristina, y de Josefa, de Rota.

²³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O. Caja 1, *Curato Beneficio*, Carpeta 2, Ermita de la Caridad.

²⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 32, f. 286 v.

²⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 80 y 81.

Antonio González Conchudo, hijo de Sebastián, natural de Cádiz, y de Luisa, de El Puerto de Santa María.

Antonio Márquez Ruiz-Henestrosa, hijo de José, natural de Isla Cristina, y de Dolores, de Rota.

Aurora Fénix Lluerma, hija de José, natural de Jerez de la Frontera, y de Carmen, de esta villa.

Carmen Moreno Martín-Arroyo, hija de Antonio, natural de El Borge, Málaga, y de Antonia, de esta municipalidad.

Carmen Ruiz Laínez, hija de Antonio, natural de Ardales, Málaga, y de Cándida, de esta villa.

Carmen Sánchez Muñoz, hija de León, natural de Sevilla, y de Carmen, de Cádiz.

Enrique Domínguez García, hijo de Emilio, natural de Granada, y de Mercedes, de esta villa.

Felipe Solís Labado, hijo de Victoriano, carabinero, y de Rita, naturales de Montánchez, Cáceres.

Gloria Pupo Marrufo, hija de José, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa, de Rota.

Guillermo Muñoz Montoya, hijo de Antonio, natural de Málaga, y de Josefa, de Cuevas, Almería.

Joaquina Patino Cañas, hija de Manuel, natural de Cádiz, y de Adela, de esta población.

José Acuña Hernández, hijo de Rafael, natural de Cádiz, y de y de Manuela, de esta localidad.

José Brenes Muñoz, hijo de José, natural de Conil, y de Luisa, de Sevilla.

José González Reyes, hijo de Francisco, natural de Cádiz, y de Josefa, de esta municipalidad.

José Sánchez Rodríguez, hijo de José Ramón, natural de El Puerto de Santa María, y de María, de Puerto Real.

José Villena Patino, hijo de Antonio, carabinero, natural de Padul, y de María Jesús, de esta villa.

Juan Domínguez Ramos, hijo de Antonio, natural de Trebujena, y de Josefa, de esta localidad.

Juan García Escoriza, hijo de Salvador y María, naturales de Carbonera, Almería.

Juan Romero Rodríguez, hijo de Manuel y Felisa, naturales de Isla Cristina.

Juana Martínez Reyes, hija de Severiano, natural de Chipiona, y de Manuela, de esta localidad.

Luciano Figueroa Cana, hijo de Antonio y Francisca, naturales de Tarifa.

Luis López Naval, hijo de Luis, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María, de Chipiona.

Luisa Porras Castro, hija de Bernabé, guardia civil, natural de Setenil, y de Luisa Castro, natural de Chipiona.

Manuel Abreu Romero, hijo de Alonso y de Engracia, naturales de Isla Cristina.

Manuel Gómez Andrades, hijo de Rafael, natural de Cádiz, y de María Josefa, de Bornos.

Manuel Ponce Cordones, hijo de Francisco, natural de Jerez de la Frontera, y Rafaela, de Rota.

Manuela Reviriego Caballero, hija de Restituto, carabinero, natural de Mirón, Ávila, y de Candelaria, de esta población.

Mercedes González Descalzo, hija de Manuel, natural de Medina Sidonia, y de Mercedes, de esta municipalidad.

Milagros Patino Montes, hija de José y Milagros, naturales de El Puerto de Santa María.

Patricio Ramos Jácome, hijo de Patricio, teniente de Carabineros, natural de Lugo, y de María Luisa, natural de Sevilla.

Patricio Ruiz García de Quirós, hijo de Patricio, sargento de Artillería, natural de Pozoblanco, Córdoba, y de Isabel, de esta localidad.

Rafael García Jiménez, hijo de José, natural de El Puerto de Santa María, y de Rosario, de Jerez de la Frontera.

Ramona Pruaño Sánchez, hija de Juan, natural de Trebujena, y de María Jesús, de esta villa.

Rosario de la Barrera Velasco, hija de Francisco, natural de Arcos de la Frontera, y de Rosario, natural de Osuna.

Rufino Mato Pérez, hijo de Cruz y de María, naturales de Valencia del Ventoso, Badajoz.

Sebastiana Pruaño Ruiz, hija de Francisco, natural de Trebujena, y de Salvadora, de esta villa.

13. Se contrajeron en este año cincuenta y ocho matrimonios, y entre ellos los siguientes:²⁶

Emilio Benítez Lozano, natural de El Puerto de Santa María, con Gabriela Martín-Arroyo, de esta localidad.

Emilio Domínguez Sobrá, natural de Granada, con Mercedes García Ramos, de esta villa.

Francisco Pinto Rivadulla, natural de San Martín de Riveiro, Pontevedra, con Josefa Rey Ermida, de San Vicente de Berres, en la misma provincia.

²⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 24.

José Luis García Olmo, natural de El Puerto de Santa María, con Ángela Palomeque Chirado, de esta población.

Juan García Flores, natural de Chiclana, con Manuela Moreno Monge, de esta municipalidad.

Manuel López García, natural de Puerto Real, con María Jesús Romero y Romero, de Lebrija.

Santiago González Cárdenas, natural de Cádiz, con Antonia García de Quirós Pérez, de Rota

14. Se realizaron en este año doscientas siete inhumaciones, y entre ellas las siguientes:²⁷

Alfonso Mesa, natural de Tarifa, ahogado en el mar.

Antonio Gil Soria, párvulo, natural de Almería, de enterocolitis.

Carmen Borrego Machuca, natural de Estepa, de angina de pecho.

Catalina Miranda Casas, párvula, natural de Guadix, Granada, de neumonía.

Julia Álvarez León, de Sevilla, de miocarditis.

Manuel Sixto Malo, natural de Loño, Pontevedra, de pleuresía.

María Cordero Acuña, párvula, natural de Isla Cristina, de enteritis.

María Gómez Vargas, natural de San Roque, de debilidad.

María Jiménez y Jiménez, natural de Arcos de la Frontera, de miocarditis.

Mercedes González Toro, párvula, natural de Sevilla, de persistencia del agujero de Botal.

Rosario González Rodríguez, natural de Lebrija, de neumología.

Teresa Jiménez Grande, natural de Puerto Serrano, de angina de pecho.

AÑO DE 1927

1. Hallándose suspendidas por efecto del gran temporal de lluvia reinante las operaciones del campo, y como consecuencia, en paro forzoso la mayoría de los obreros de la localidad, los cuales habían concurrido a las Casas Consistoriales en nutrida comisión y respetuosa actitud en el día de ayer, demandando trabajo o socorros para atender a su subsistencia y la de sus familiares, manifestó el señor alcalde el 30 de enero haber accedido a sus justas demandas, mas como no había en el día obra pública alguna en que ocuparlos, ni aun cuando la hubiese habido hubiera sido posible emplearlos en ellas por el mal tiempo, había dispuesto un reparto de socorros en barras de pan a cada jornalero en proporción a sus necesidades, mas como el temporal continuaba y los obreros seguían careciendo de todo recurso, lo traía a esta sesión para conocimiento de la Corporación Municipal, a fin de que adoptase el acuerdo que estimase conveniente.

Concluida la intervención del señor alcalde, tomó la palabra don José María González Arjona, respaldando la humanitaria y justa resolución adoptada por la Presidencia, pues como a todos constaba, el mal estado del tiempo venía imposibilitando cualquier género de faenas agrícolas y pesqueras, por lo que la crisis tenía carácter general y debía ser atendida y resuelta con preeminencia a cualquier otra obligación, y ya que no era posible facilitar un modesto jornal a los obreros por la falta de obras públicas en este municipio, se procurase al menos remediar un tanto su aflictiva situación por medio de socorros en especie, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad autorizar al señor alcalde para que continuase los aludidos repartos en tanto fuese preciso, invirtiendo en ello las sumas que con tal objeto figuraban en el presupuesto y, caso de que no fuesen suficientes, que se acudiese a la consignación de imprevistos mediante la transferencia correspondiente, y agotados que fuesen dichos fondos, que se convocase una reunión de mayores contribuyentes para acordar el remedio de resolver la crisis.

2. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas el 30 de enero, expuso el alcalde haber recibido en diferentes ocasiones quejas de los maestros de las escuelas desdobladas referentes a las malas condiciones sanitarias y pedagógicas que reunían las de su dirección, así como del deficiente estado de conservación e insuficiencia de los servicios evacuatorios que presentaba la casa número 4 de la calle de Luis Vázquez en que las dichas escuelas se hallaban ubicadas, cuyo traslado a otro local consideraba de gran conveniencia.

Asimismo, que la Alcaldía había procurado remediar un tanto tales deficiencias, invirtiendo juntamente con la propiedad varias sumas de relativa consideración en la construcción de un depósito o sumidero en el exterior de la finca para facilitar la eliminación de aguas fecales, no habiendo sido posible reubicar las clases por la dificultad de encontrar locales apropiados para su traslado y en atención a la conveniencia en el mismo local de los maestros por ser cónyuges, mas habiendo fallecido el maestro don

²⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 32.

Federico Márquez Delgado, y no reuniendo el edificio condiciones para la habitación de dos familias, a más de haber tenido noticia de un local en que pudiera establecerle la escuela de niñas con casa para la maestra, era de la opinión de que se procediese al traslado de las expresadas escuelas, a cuyo parecer se adhirieron los demás concejales, acordando reunir a la Junta Municipal de Primera Enseñanza con el fin de encargarle la búsqueda de local adecuado para la instalación de las Escuelas desdobladas, e interesar de los respectivos inspectores provinciales que dictaminasen sobre su aceptación como requerimiento previo para su apertura.

3. Dada lectura en la sesión del 25 de marzo al informe de la Comisión de Hacienda de este Municipio, emitido en virtud de la instancia presentada por doña Juana Laynez Pacheco interesando la rescisión del contrato de arrendamiento de la casa n.º 4 de la calle de Rodrigo Márquez, que se hallaba destinada a cuartel de la Guardia Civil, manifestó el señor alcalde la dificultad que presentaba el traslado de las expresadas fuerzas a otro local, por escasear en la villa los edificios que reuniesen las disposiciones dictadas sobre el alojamiento de las expresadas fuerzas y sobre la higiene de las viviendas, y como de manera alguna debía permitirse su retirada de la población, acordó el Ayuntamiento desestimar la pretensión de la señora reclamante, que seguramente abundaría en iguales deseos que la Comisión, en tanto no se encontrase local adecuado para su traslado en las mejores condiciones posibles.

Finalizada la exposición del señor alcalde, acordó el Ayuntamiento unánimemente sumarse al dictamen de la Comisión de Hacienda y al expuesto de la Presidencia, autorizando al señor alcalde para que realizase las gestiones oportunas para el arrendamiento de otra finca para cuartel de la Guardia Civil, continuando las fuerzas de la Benemérita ocupando la casa de la calle de Rodrigo Márquez hasta que fuese habilitado un nuevo local o, caso de que las gestiones de la Alcaldía no diesen el resultado apetecido, que se intentase la adquisición de un solar para la construcción del expresado cuartel, recabando para ello si fuese necesario un préstamo de la Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión de Andalucía Occidental, del Banco de Crédito Local, o de cualquier otra entidad análoga.

4. Dada lectura íntegra en la sesión del 24 de mayo a la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Partido de El Puerto de Santa María, su fecha del 9 de mayo, en los actos del juicio de menor cuantía promovido por los herederos de don Eduardo Florido Ruiz contra este Ayuntamiento sobre acción negatoria de servidumbre, declarando nulo y sin ningún valor ni efecto el acuerdo municipal tomado por el Pleno de este Ayuntamiento el 17 de junio de 1925 respecto a la existencia justificada de un camino de herradura que atravesaba varias fincas de la propiedad del señor Florido entre las veredas de Rincones y las de Los Cebollares, mediante la que se requería al dicho señor para que se abstuviese de impedir el libre tránsito por el aludido camino e hiciese desaparecer la gavia que a tal objeto había construido sobre las veredas de Los Cebollares, e inteligenciada la Corporación de los particulares contenidos en la expresada sentencia, acordó por unanimidad que, salvando todos los respetos que le merecía la digna autoridad que había dictado el fallo que se acababa de leer, no podía en manera alguna prestar su conformidad al mismo, pues de la exposición de los hechos y de los “considerandos” que le servían de base, se infería haberse incurrido en error al afirmar que era el Ayuntamiento el que pretendía abrir al tránsito público un camino inexistente por las fincas denominadas “Villar Alto”, “Chica de Granados”, “Imbersen” y “Santa María de Frede”, cuando lo cierto y real era que los señores Florido pretendían cerrar un camino ya existente que se había venido utilizado desde tiempo inmemorial sin interrupción ni oposición de nadie, cuya existencia era anterior a la propiedad de las citadas fincas por el señor Florido, y que se había venido utilizando aun en vida del dicho señor, sin que se hubiese presentado por éste demanda judicial denunciando el paso por dicha vía.

Asimismo, y respecto a las veredas que, según se decía, discurrían paralelas al citado camino entre los pozos de Rincones y el de Palma, bordeando el haza de Los Villares, y que permitía hacer el recorrido de personas, bestias y carruajes en igual dirección, se trataba de una apreciación equivocada, debida, sin duda, al desconocimiento de que las veredas de Los Cebollares tenían carácter de vía pastoril o vereda de carnes, destinada especialmente al tránsito de ganados en piara para concurrir a los abrevaderos o trasladarse de un término municipal a otro, pero no para el tránsito de personas, caballerías y carros, por ser totalmente intransitables por unas y otros, dado que por dichas veredas discurría el arroyo denominado Hondo, que en tiempo de lluvias se convertía en un verdadero torrente imposibilitando toda comunicación, por lo que el camino objeto de litigio, que era continuación del que, partiendo de la playa de Poniente, era conocido con los nombres de “camino de los Atunes” o “hijuela de la Tía Pepa”, tenía su asiento en el lugar en que siempre y en todo tiempo había existido, o sea, atravesando las hazas de Villar Alto y Granados,

siguiendo por la de Imbersen y Santa María de Fredes hasta empalmar con las veredas de Brevia, que conducían a Sanlúcar de Barrameda, en cuya virtud acordó entablar recurso de apelación contra el expresado fallo ante la Audiencia Territorial de Sevilla, autorizando al señor alcalde para que nombrase al efecto abogado y procurador que representasen al Ayuntamiento en la expresada apelación.

5. Leído en la sesión del 25 de agosto un expuesto del teniente primero de alcalde, don Manuel Pazos Rizo, proponiendo al Ayuntamiento que acordase solicitar del señor ministro de Estado la medalla de plata de la Orden del Mérito Civil para don Narciso Santos Muñoz, jefe del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad por su labor en pro de la infancia de esta villa misma, plasmada en la creación del "Batallón Infantil", que la Corporación consideraba altamente provechosa para los niños pertenecientes a la expresada agrupación, a quienes, separándolos de los peligros callejeros, inculcaba con sus enseñanzas el amor a la Patria y la más estricta disciplina, educándoles también corporalmente mediante la gimnasia militar que fortalecía los músculos, realizando en conjunto una hermosa obra de instrucción, sanidad e higiene en los acogidos al batallón que servía asimismo de estímulo y ejemplaridad en los demás niños, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad hacer constar en acta su satisfacción por la creación del expresado batallón, autorizando al señor alcalde para que solicitase del señor ministro la referida condecoración a favor del señor Santos, por estimar como méritos suficientes para su obtención los expresados servicios

6. Habiendo producido la acción del temporal reinante varios hundimientos en el pavimento de la calle Veracruz al sitio nombrado del Rompidillo, desprendiéndose por el embate de las olas y las lluvias torrenciales un trozo de la muralla que lo defendía del mar, poniendo en inminente peligro los edificios contiguos y el resto de la muralla, y como quiera que la magnitud del daño producido era muy superior a la cuantía de los medios económicos con que el Ayuntamiento podía contar para su reparación, propuso el señor alcalde en la sesión del 11 de noviembre que se comunicase sin pérdida de tiempo a los señores presidente del Consejo de Ministros y gobernador civil de la provincia, interesándoles el auxilio del Estado para proceder con la mayor actividad a la reparación de la aludida muralla y a la construcción de un muro de contención que evitase nuevos desprendimientos y sirviese de garantía al aseguramiento de los edificios de la calle Veracruz, que se hallaban amenazados de una total ruina si no se acudía pronto a remediar el mal, y considerando el Ayuntamiento muy acertada la propuesta del señor alcalde, acordó conforme a lo manifestado por el mismo.

7. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el 25 de noviembre bajo la presidencia de don Aureliano Benzo y Cano, delegado gubernativo en la segunda zona de la provincia de Cádiz, para proceder a la constitución de nuevo Ayuntamiento, hallándose presentes en la Sala don Zoilo Ruiz Mateos Camacho, don Lorenzo Ruiz Mateos Rodríguez, don Juan Luna González, don Juan Ramírez Luna, don Cayetano Benítez Cortés, don Juan Bernal Cañas, don Agustín Márquez Gazzolo, don Adriano Almisas Caballero, don Andrés Rodríguez Ruiz, don Antonio García Letrán, don Juan Pavón Bernal y don José García Olmo, concejales propietarios designados por el señor gobernador civil de la provincia en uso de las facultades que le concedía la Real Orden del Ministerio de la Gobernación del 28 de marzo de 1924, y don Antonio Delgado Sánchez, don Francisco Lucero Bojitos, don José Sánchez de Mora, don José Alonso Reyes, don Rafael Luna González, don Francisco García Lamadrid, don Juan Luis Santos Sánchez, don Manuel Caballero Bernal, don Juan Rodríguez Palomeque, don Salvador Sobrá García, y don Manuel Labado López, asimismo concejales suplentes designados por la superior autoridad de la provincia, no habiendo concurrido el concejal suplente nombrado don Manuel Letrán López por hallarse ausente, según expresión de los señores asistentes al acto.

Abierta la sesión, manifestó el señor delegado gubernativo que el objeto de esta sesión no era otro que el de dar posesión a los concejales designados por el gobernador civil de la provincia, de quien traía el encargo de saludar al pueblo de Rota en su representación jurídica del Municipio, y en la particular de los vecinos de este laborioso pueblo, expresando su satisfacción por la presencia de obreros en el acto, que demostraban así su interés por la administración.

Asimismo, que habiendo presentado su dimisión el anterior Ayuntamiento en pleno, y habiéndole sido aceptada por el señor gobernador civil, consideraba de justicia dedicarle un recuerdo, pues si bien había podido incurrir en errores, consecuencia de su inexperiencia y nunca de mala fe, también habría tenido a su favor algunos aciertos.

A continuación hizo entrega de sus respectivas credenciales a los concejales presentes, dándoles posesión de sus cargos, pasando acto seguido a la elección de alcalde en la forma dispuesta por el artículo 119 del Estatuto Municipal, que se llevó a cabo por medio de papeletas que los señores concejales propietarios fueron depositando en una urna de cristal, y realizado el escrutinio por el señor delegado gubernativo, resultó elegido alcalde por mayoría absoluta don Zoilo Ruiz Mateos Camacho, con once de los doce votos emitidos, número igual al de votantes, siendo proclamado por el señor delegado gubernativo, que le hizo entrega del bastón de autoridad, cediéndole la Presidencia, y retirándose acto seguido de la Sala de Sesiones.

Acto seguido se procedió a la elección de los tres tenientes de alcalde que correspondían a este municipio, cuya elección se verificó por papeletas en igual forma que la de alcalde, y realizados los respectivos escrutinios, dieron el siguiente resultado:

Para teniente primero de alcalde, don Lorenzo Ruiz Mateos Rodríguez, con once votos de doce; para teniente segundo de alcalde, don Adriano Almisas Caballero, con once votos de doce, y para teniente tercero de alcalde, don Andrés Rodríguez Ruiz, con igual resultado, y visto que los expresados señores habían obtenido mayoría absoluta de votos, fueron proclamados por tales tenientes por el señor alcalde, ocupando cada uno el lugar que le correspondía en la Corporación.

A continuación tomó la palabra don Zoilo Ruiz Mateos, manifestando que agradecía en el alma la inmerecida distinción de que los señores concejales le habían hecho objeto al otorgarle la presidencia de la Corporación Municipal, cargo abrumador al que dedicaría sus mayores actividades y esfuerzos, atento a la defensa de los intereses de esta villa, esperando que con el concurso de sus dignos compañeros de Corporación pudiera llegar a obtenerse los más excelentes resultados en orden a la administración municipal. Asimismo los tenientes de alcalde dieron las gracias al Ayuntamiento por su designación.

Seguidamente se procedió a elegir a los sustitutos de tenientes de alcalde por votación secreta como las anteriores, y realizados los correspondientes escrutinios, dieron el resultado siguiente: teniente primero de alcalde sustituto, don Juan Pavón Bernal, con once votos; teniente segundo de alcalde sustituto, don José Luis García Olmo, con once votos, y teniente tercero de alcalde sustituto, don Juan Bernal Cañas, con once votos, todos los cuales tomaron posesión de sus respectivos cargos, expresando su agradecimiento a la Corporación por sus nombramientos.

Por último tomó la palabra el señor alcalde presidente, para decir que, de acuerdo con lo dispuesto en el expresado Estatuto Municipal, confería, otorgaba y delegaba en cada uno de los señores tenientes de alcalde propietarios las funciones genéricas de la Alcaldía en sus correspondientes distritos, reservándose, no obstante, la facultad de restringirlas o modificarlas en la forma prevenida en dicho Estatuto, con cuya intervención se dio por terminada la sesión.

8. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el 28 de noviembre, se dio lectura de orden del señor alcalde al artículo 122 del Estatuto Municipal, que prevenía la elección de Comisiones en que se habían de distribuir los señores concejales en la sesión siguiente a la de toma de posesión de nuevo Ayuntamiento, al objeto de que informasen y tramitasen los expedientes y asuntos de que el Pleno debía conocer y resolver, acordó el Ayuntamiento fijar las siguientes, compuestas cada una de ellas de cinco concejales, excepción hecha de las de Fomento, Obras y Festejos y de Asuntos Rurales, que tendrían seis:

- Hacienda, Presupuestos y Cuentas.
- Fomento, Obras y Festejos.
- Asuntos Rurales.
- Policía Urbana, Sanidad y Beneficencia.
- Estadística, Reemplazos y Elecciones,
- Régimen Interior.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo, se acordó por unanimidad fijar en diecinueve el número de sesiones que habían de constituir el primer periodo cuatrimestral, cuyas sesiones debían celebrarse a partir del 20 de marzo a las ocho de la tarde, así como celebrar las sesiones de la Comisión Municipal Permanente los miércoles de cada semana a la misma hora.

9. Continuando con la exposición de las materias tratadas en la sesión el 28 de noviembre, manifestó el señor alcalde que, como a todos constaba, se había desprendido por efecto de los recientes temporales un trozo considerable del murallón del lado derecho de la calle Veracruz que limitaba con el mar, al sitio denominado Rompidillo, así como abierto grandes socavones o zanjas en el pavimento de la expresada calle, que era la más importante de la población por ser la única vía de comunicación directa

entre la estación del ferrocarril y el muelle, que se hallaba declarado de interés general y de refugio por Real Orden de 4 de agosto de 1925.

Que dada cuenta a los señores presidente del Consejo de Ministros y gobernador civil de la provincia de tan lamentable accidente, habían dispuesto la inmediata inspección del lugar por personal competente de la Jefatura de Obras Públicas a fin de evaluar la magnitud del daño y la necesidad de su inmediata reparación, dando con ello prueba del interés que les inspiraba cuanto tenía relación con el bienestar de los pueblos, lo que según sus noticias se había llevado a cabo con la mayor actividad, y como quiera que el estado del citado murallón amenazaba con nuevos desprendimientos que arrastrarían las edificaciones contiguas, cortando en absoluto la circulación de personas por tan importante vía, cerrada ya en el día al tránsito de vehículos, era de absoluta necesidad proceder al remedio con la mayor urgencia, puesto que de sobrevenir nuevos temporales la ruina sería total.

A tal efecto, y no siéndole posible al Municipio afrontar con sus escasos medios económicos obra de tanta importancia, propuso al Ayuntamiento que se solicitase del Ministerio de Fomento la cantidad necesaria del crédito que figuraba en la Ley Aprobatoria de los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, con destino a la construcción de un muro de contención que defendiese en toda su extensión la parte de la calle de la Veracruz al sitio del Rompidillo, por ser aquella vía de absoluta necesidad para el servicio de transporte de mercancías con destino al muelle y puerto de la localidad, sin esperar, si fuese factible, a la redacción del respectivo proyecto, de todo lo cual enterados los señores concejales, considerando muy acertada la propuesta de la Presidencia, acordaron solicitar del señor ministro de Fomento la subvención a que hacía referencia el artículo 36 de la expresada Ley Presupuestaria en la cuantía que se determinase en el proyecto a redactar por la Jefatura de Obras Públicas, así como autorizar al señor alcalde, don Zoilo Ruiz Mateos Camacho, para que marchase a Madrid con la mayor brevedad posible para gestionar directamente en el expresado Ministerio, o donde fuese pertinente, la concesión del crédito necesario para la obra, gestionando, si fuese posible, el libramiento de alguna cantidad para dar comienzo inmediato a los trabajos de defensa en prevención de nuevos temporales que produjesen otros derrumbamientos.

10. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el 14 de diciembre, manifestó el señor alcalde que uno de los puntos a tratar, según constaba en la convocatoria, era el referente a la conveniencia y oportunidad de enajenar algunos valores de la Deuda que poseía el Municipio para atender a la construcción de un Cementerio católico municipal de nueva planta, cuyo proyecto se hallaba ultimado y aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria del 27 de julio de 1925.

Traídos seguidamente a la vista los documentos referentes al caso que obraban en la Secretaría Municipal, resultó que en la sesión del 6 de octubre de 1922 se había autorizado a don Francisco García Sánchez, alcalde que entonces era, para que, de acuerdo con la Comisión de Policía Urbana, Sanidad y Obras, procediese a señalar el emplazamiento del nuevo Cementerio, así como a convocar a la Junta Municipal de Sanidad para designar arquitecto o maestro de obras que confeccionase los planos y redactase las condiciones facultativas de la obra.

Asimismo, que reunida la Comisión de Policía Urbana, Sanidad y Beneficencia, con el señor alcalde y el arquitecto don José Romero Barrero, habían girado visita de inspección a varios terrenos, designando como más convenientes para el emplazamiento del nuevo Cementerio los de La Caleta y Pandero, y que dada cuenta de la visita en sesión del 24 de noviembre, se había autorizado al señora alcalde para que realizase las oportunas gestiones cerca de los propietarios de los expresados terrenos con el fin de determinar el emplazamiento definitivo.

Otrosí, que invitado el señor cura párroco para que manifestase si la Fábrica de la Iglesia Parroquial contaba con medios suficientes para llevar a efecto la construcción del expresado cementerio se le había contestado en sentido negativo por el dicho párroco en oficio del 9 de diciembre de 1922.

Otrosí, que reunida la Junta Municipal de Sanidad el 18 de diciembre de 1922, acordó por unanimidad designar por emplazamiento definitivo del nuevo Cementerio una finca situada en el pago de La Chata o Pandero, propiedad de doña Fe Esperanza Rodríguez Gómez de Lara, de cabida de cinco aranzadas, y encargar la formación del proyecto al arquitecto don José Romero Barrero, cuya memoria, planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas fueron aprobados por el Pleno en sesión del 27 de julio de 1925, y siendo cada vez más apremiante la necesidad de llevar a cabo tan importante obra municipal, cuyo expediente de hallaba paralizado, dado el estado de ruina parcial en que se hallaba el Cementerio en servicio, el 7 de diciembre de este año de 1927 acordó por unanimidad la Comisión Permanente continuar la tramitación del expresado expediente si se aceptaba por la superioridad el lugar

escogido para su emplazamiento; proponer al Ayuntamiento Pleno la incoación de expediente para la enajenación de las láminas de Propios y Beneficencias que poseía el Ayuntamiento, y autorizar a la Alcaldía para que gestionase todo lo conducente a lo expresado y tramitase cuanto tuviese relación con el aludido proyecto, cuyo presupuesto ascendía a 45.808,57 pesetas, de cuyo importe había que deducir 2.795,82 pesetas en concepto de honorarios del arquitecto, por lo que para atender a éste y a los demás gastos derivados de la adquisición del terreno, conversión, expediente, etc., había necesidad de enajenar las láminas de Propios y Beneficencia que el Ayuntamiento poseía por valor de 83.477,84 pesetas nominales, que al promedio de cotización del 73,5% equivalían a 58.727,76 pesetas, pudiendo dedicarse el sobrante a la construcción de enterramientos.

Concluida la lectura de la documentación antecedente, tomó la palabra el teniente primero de alcalde, exponiendo que, a su entender, consideraba mejor para los intereses el Ayuntamiento que se procediese a la enajenación de los expresados títulos de la Deuda, toda vez que sólo producían unas 2.671,24 pesetas líquidas, en tanto se esperaba que el nuevo Cementerio produjese un rendimiento anual de 6.000 a 8.000 pesetas, teniendo en cuenta el promedio de lo que producía el existente, a lo que asintieron todos los señores concejales, por todo lo cual, y considerando el Ayuntamiento que por carecer de un Cementerio que reuniese las condiciones de capacidad e higiene que se exigían por la vigentes leyes sanitarias se venían celebrando los enterramientos en un local adosado a las últimas casas de la población, cuyo lugar se hallaba completamente ocupado por cadáveres, hasta el punto de ser necesario construir constantemente nuevos nichos, acordó por el voto unánime de todos los individuos que lo componían proceder a la enajenación de los mencionados títulos de la Deuda, ingresando su importe en la Caja Municipal y llevando la consignación correspondiente a un presupuesto extraordinario para que en su día pudiera anunciarse la subasta de las obras del expresado cementerio.

Concluida la sesión se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa declaración de urgencia, con el fin de dar cuenta de la resolución recaída sobre la petición elevada por el Ayuntamiento al Gobierno de S. M. para la concesión del crédito necesario para la reparación del muro del Rompidillo, sobre cuyo particular expuso el señor alcalde haber recibido en el día anterior sendos telegramas del gobernador civil de la provincia y de don José María Pemán y Pemartín, jefe provincial de la Unión Patriótica, participándole haberle sido concedido a este Ayuntamiento un crédito de 60.000 pesetas para la realización de las obras de defensa de la calle de la Veracruz al sitio del Rompidillo, que tan graves daños había sufrido por la acción de los últimos temporales, de lo cual enterado el vecindario por las carteleras fijadas al público en el arco de la Villa, había manifestado su entusiasmo recorriendo las calles en compactos grupos y acudiendo al Ayuntamiento para hacerle extensible su satisfacción por el beneficio recibido y su reconocimiento a favor de las autoridades y particulares que habían cooperado a obtener tan importante resolución, pues aunque confiaba, añadió el señor Ruiz Mateos, que el Gobierno de S. M. había de acudir en auxilio de este pueblo ante la magnitud de la catástrofe que le amenazaba, jamás pudo sospechar que asunto de tanta importancia hubiese podido resolverse con tal rapidez, sin siquiera esperar a que la Jefatura de Obras Públicas hubiese confeccionado el oportuno proyecto, como se había exigido a otros Ayuntamientos.

Y como en tan rápida resolución había intervenido en forma eficacísima el ilustre miembro de la Asamblea Nacional don José María Pemán y Pemartín, quien, demostrando un entusiasmo decidido en favorecer a esta villa de Rota, por la que le constaba sentía las mayores simpatías y a cuyo servicio había ofrecido sus más valiosas actuaciones, no había dejado de practicar gestiones cerca del señor ministro de Fomento para la obtención de dicho crédito, labor meritísima que se había visto coronada por el mayor éxito, puesto que en la concesión se prescindía del ofrecimiento que con gran sacrificio hiciera el Ayuntamiento al Estado de contribuir a la ejecución de la obra con la suma de 5.000 pesetas.

No sería, dijo, agradecido el Ayuntamiento al Estado si no se sumaba a aquella gran explosión de entusiasmo popular, y convencido firmemente de que interpretaba el común sentir de los señores que constituían la Corporación, no ya como tales concejales, sino como roteños amantes de su pueblo que deseaban ofrecer al señor Pemán un expresivo testimonio de la gran satisfacción que les había producido la obtención del expresado crédito, al par que la expresión de su mayor reconocimiento, tenía el honor de proponer al Ayuntamiento pleno la declaración de don José María Pemán como Hijo Adoptivo de esta villa, así como la rotulación con su nombre del trozo de la calle de la Veracruz comprendido entre las de Merino y del Calvario, y así se acordó por aclamación, dándole por terminada la sesión.

11. Traído a la sesión del 24 de diciembre el expediente incoado para la construcción del nuevo Cementerio, en el que se comprendía la certificación expedida por el señor juez municipal de esta villa, su

fecha del día 20, haciendo constar que el número de fallecidos en los diez años anteriores ascendía a dos mil doscientos cuarenta, lo que daba un promedio anual de doscientas veinte defunciones, y dado que a cada enterramiento se destinaban dos metros de largo por ochenta centímetros de ancho, o sea, un metro y sesenta centímetros cuadrados, resultaba que en cada año se ocuparía una extensión de trescientos cincuenta metros cuadrados, que en veinte años serían siete mil cuarenta metros cuadrados, y siendo la extensión superficial del patio del Cementerio, deducidas las dependencias de capilla, sala de autopsias, depósito y habitación del conserje de siete mil seiscientos noventa y siete metros y setenta y cuatro centímetros cuadrados, el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad que el proyecto formulado por el arquitecto don José Romero Barrero era suficiente para que pudiera utilizarse cuando menos por espacio de veinte años sin necesidad de renovar los restos mortales.

Asimismo, y respecto a la distancia a que debían construirse los cementerios con relación al casco urbano según el Estatuto Municipal, que se convocase a la Junta Municipal de Sanidad con la brevedad posible para que emitiese el informe a que hacía referencia la Real Orden de 18 de enero de 1926, toda vez que la distancia a que se proyectaba establecer el nuevo cementerio era inferior a la señalada en el Estatuto Municipal para poblaciones mayores de cinco mil habitantes.

12. Hallándose consignadas en presupuesto 4.690 pesetas para el sostenimiento de la Banda de Música, de las cuales 1.020 estaban destinadas al pago de las asistencias de la misma a los paseos públicos y festejos populares a razón de 30 pesetas a cada uno de los músicos, y habiendo demostrado la práctica la insuficiencia de la expresada consignación, que había hecho necesario el abono con cargo a Fiestas de las atenciones de la dicha Banda en los espectáculos o festejos públicos celebrados durante la temporada veraniega y velada de Nuestra señora del Rosario, propuso el señor alcalde el 27 de diciembre la modificación de las partidas que comprendía dicho artículo, señalando una cantidad fija de 5.415 pesetas anuales para el sueldo del personal de la Banda y sus asistencias a los paseos y festejos, o sea 725 pesetas más que la que se venía abonando, pero como quiera que con aquella reforma la Banda Municipal contraía la obligación de actuar todos los jueves, domingos y días festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, tardes y noches de los días de Carnaval y Domingo de Piñata, Corpus Christi, festejos veraniegos y velada de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de esta villa, resultaba una economía de relativa importancia al ser a partir de entonces muy superior el número de asistencias que se venía obligada a prestar sin tener que acudir para su pago a la consignación para festejos públicos, y considerando el Ayuntamiento muy conveniente la reforma propuesta, acordó fijar en las dichas 5.415 pesetas la consignación para gastos de la Banda municipal, distribuidas en la forma siguiente:

Sueldo anual del maestro director, 1.300 pesetas.

Id. de tres músicos de 1ª, a 275 pesetas anuales: 825 pesetas.

Id. de seis músicos de 2ª, a 215 pesetas anuales: 1.290 pesetas.

Id. de diez músicos de 3ª, a 170 pesetas anuales: 1.700 pesetas.

Al director, para material de la Academia: 300 pesetas.

Asimismo se acordó consignar 500 pesetas para adquisición y reparación del instrumental de la dicha Banda.

Habida asimismo consideración a los excelentes resultados de orden moral y material obtenidos con la formación del Batallón Infantil de esta villa, acordó el Ayuntamiento conceder al jefe instructor del mismo una gratificación de 365 pesetas.

Todas estas partidas serían tenidas en cuenta para la confección del presupuesto del ejercicio siguiente.

13. Terminada la orden del día de la sesión del 28 de diciembre, manifestó el señor alcalde su deseo de dar a conocer al Ayuntamiento Pleno la carta que había recibido de don José María Pemán Pemartín, expresiva de su reconocimiento a la Corporación Municipal que le había designado Hijo Adoptivo de Rota, cuyo nombramiento aceptaba, al tiempo que renunciaba al homenaje de que fuese rotulado con su nombre el trozo de la calle de la Veracruz que daba frente al Rompidillo, y dada lectura a la expresada carta, acordó el Ayuntamiento por unanimidad haber quedado enterado con satisfacción de su contenido y acceder a la renuncia que hacía el señor Pemán del particular de la rotulación, fundada en argumentos de fuerza irrefutable.

14. En enero de este año se dieron pagadas 127 pesetas del repaso de tejados y azotea de la parroquia de Nuestra Señora de la O. Asimismo, en marzo de abonaron 74,30 pesetas de la compostura de

la bóveda del Sagrario, y en junio de este año 22 pesetas de rellenar la cripta de la capilla del Carmen de la parroquia de Nuestra Señora de la O.

Por último, en julio se invirtieron 124 pesetas del repaso y blanqueo de la fachada de la iglesia.²⁸

15. Se impartieron en este año doscientos setenta y uno bautismos, y entre ellos los siguientes:²⁹

Ana Concepción Vázquez, hija de Manuel y Natalia, naturales de Isla Cristina.

Ana Santamaría Cabo, hija de Sixto, natural de El Puerto de Santa María, y de Ana, de esta villa.

Antonia García Moreno, hija de Julio, natural de Chiclana, y de Manuela, de esta localidad.

Antonio Rodríguez Sánchez, hijo de Cirilo, carabinero, y de Elisa, naturales de Pozuelo de

Calatrava, Ciudad Real.

Carmen Campos Rodríguez, hija de Sebastián, guardia civil, natural de Campillo, Málaga, y de Dolores, de Málaga.

Carmen Domínguez Ramos, hija de Antonio, natural de Trebujena, y de Rosario, de esta villa.

Diego García Moreno, hijo de Juan, natural de Chiclana, y de Manuela, de esta población.

Dolores Barrientos Ruiz, hija de José, natural de Ceuta, y de Dolores, de esta municipalidad.

Dolores Brenes Muñoz, hija de José, natural de Conil, y de Luisa, de Sevilla.

Dolores Enríquez González, hija de Manuel y Josefa, naturales de Sanlúcar de Barrameda.

Dolores Fernández Mengué, hija de Juan y Rosario, naturales de La Carlota.

Eduardo Avi Prigman, de Eduardo, carabinero, y de Apolinara, naturales de Carbonero, Jaén.

Emilia Valdés Pérez, hija de Andrés e Isabel, naturales de Isla Cristina.

Francisco Báez Quirós, hijo de Francisco, natural de Estepa, y de Antonia, de esta localidad.

Francisco Galindo Terrero, hijo de Antonio, natural de Zeneta, Murcia, y de Amparo, natural de

Dos Hermanas, Sevilla.

José Carrasco Rubio, hijo de José, carabinero, y de Isabel, naturales de Cádiz.

José Curtido Caballero, hijo de Antonio, natural de Cádiz, y de Juana, de esta localidad.

José González Díaz, hijo de Rafael, natural de Jerez de la Frontera, y de Dolores, de esta villa.

José Patino Canas, hijo de Manuel, natural de Cádiz, y de Adela, de esta población.

Josefa Francisco Carmona, hija de Manuel, natural de San Roque, y de Carmen, de esta villa.

Juana Pulido Patino, hija de Miguel, carabinero, natural de Linares, y de María Eduarda, de esta municipalidad.

Juana Tejero Gasca, hija de Juan, carabinero, natural de Lebrija, y de Dolores, de esta villa.

Manuel García Benítez, hijo de Juan, natural de El Puerto de Santa María, y de Pilar, de Rota.

Manuel Sánchez Patino, hijo de Mauricio, natural de Almería, y de Carmen, de El Puerto de Santa

María.

Miguel Camacho Bolaños, hijo de Manuel, natural de El Puerto de Santa María, y de Rosario, de esta municipalidad.

Narciso Santos Pérez, hijo de Narciso, cabo de la Guardia Civil, natural de Barbate, Cádiz, y de Antonia, de Cortegana, Huelva.

Rafael García Guzmán, hijo de Antonio, natural de Medina Sidonia, y de Isabel, de Conil.

Rafael Tendero Arroyo, hijo de Francisco, natural de Cádiz, y de Nicolasa, de El Puerto de Santa

María.

Rafaela Fuentes Monge, hija de Francisco, natural de El Puerto de Santa María, y de María, de esta municipalidad.

Trinidad Patino Saborido, hija de José, natural de Cádiz, y de Carmen, de Alosno, Huelva.

16. Se contrajeron en este año sesenta y dos matrimonios, y entre ellos los siguientes:³⁰

Joaquín Fernández Muñiz, natural de La Puebla de Caramiñal, con Rosario Gallero Santos, de esta localidad.

José González Ramos, natural de El Puerto de Santa María, con Ana Beltrán, de esta villa.

José Romero López, natural de Jerez de la Frontera, con Luisa Niño, de esta municipalidad.

Santiago Escalante Padilla, natural de Jerez de la Frontera, con María Josefa Sánchez Linares, de esta población.

28 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 4, f. 261.

29 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 81.

30 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 24.

17. Se realizaron en este año doscientas seis inhumaciones, y entre ellas las siguientes:³¹

Adela Dubusto Dumartre, natural de Villarreal, de gastroenteritis.

Ángela Rodríguez y Rodríguez, párvula, natural de Isla Cristina, de gastroenteritis.

Ángeles Gómez Caballero, párvula, natural de Chipiona.

Bartolomé González Millán, natural de Jerez de la Frontera, de asfixia por inmersión.

Federico Márquez Delgado, natural de Jerez de la Frontera, de neumonía.

Francisco López y López, natural de Encinasola, de arterioesclerosis.

Jesús Rodríguez, párvulo, natural de El Puerto de Santa María, de bronquitis.

Juana Romero Sánchez, natural de Sanlúcar de Barrameda, de bronquitis.

Luis Roldán Camacho, párvulo, natural de El Puerto de Santa María, de raquitismo.

María Ballesteros Hervás, natural de Valdepeñas.

Milagros Dorado Cortés, natural de El Puerto de Santa María, de hemorragia cerebral.

Petra Moyano Varela, natural de Trebujena, de embolia.

Visitación Guerrero González, natural de Alhama, de hemorragia cerebral

AÑO DE 1928

1. Reunida la Permanente Municipal en sesión el 15 de febrero, intervino el señor alcalde diciendo que por el decreto de 25 de agosto de 1924, en el que se determinaban las bases de contratación del Estado Español con la Compañía Telefónica Nacional de España, CTNE, habían quedado derogadas expresamente las disposiciones del Estatuto municipal que atribuían a los Ayuntamientos la facultad de construir y explotar por sí mismos las líneas telefónicas urbanas, otorgando a la expresada Compañía el derecho a establecer un amplio y homogéneo sistema telefónico urbano e interurbano en toda la península, dotado de los apropiados servicios auxiliares y complementarios.

No era, pues, ya de la competencia de los Municipios el establecimiento de la referidas líneas telefónicas, sino que tal facultad había sido transferida a la CTNE, con la que había que entenderse en cuanto tuviese relación con tan importante servicio, como consecuencia de lo cual la Alcaldía había incluido entre sus proyectos desde el momento en que había tomado posesión el establecimiento del servicio telefónico como imprescindible en una época en que el desarrollo del tránsito público dependía en gran medida de la rapidez de las comunicaciones, tanto en lo correspondiente a los géneros y especies, cuanto en las relaciones entre productores, consumidores e intermediarios, por lo que a fin de conseguir que esta villa no continuase siendo una excepción entre los pueblos de la provincia, la mayoría de los cuales se hallaban dotados ya de este servicio público, no había cesado de realizar gestiones encaminadas a que tal proyecto fuese un hecho, respondiendo con ello al clamor público del vecindario que desde hacía muchos años venía solicitándolo.

Las ventajas y beneficios que esta instalación habrían de suponer para el pueblo no podían ser desconocidas de nadie, pues siendo Rota una localidad eminentemente agrícola, cuyos productos eran exportados en su casi totalidad a otras poblaciones como Sevilla, Jerez de la Frontera, Huelva o Cádiz, así como a las del litoral de Marruecos: Tánger, Ceuta, Larache y Alcázarquivir, era de absoluta necesidad disponer de un servicio telefónico interurbano para poder comunicar con los acaparadores y especuladores encargados de surtir los mercados de dichas poblaciones.

Por otra parte, por su especial situación geográfica y la excelencia de sus extensas playas contaba de nuestra villa con una colonia veraniega formada en su mayor parte de industriales y hombres de negocios que necesitaban comunicar con sus establecimientos o clientes a cada momento, viéndose obligados a desplazarse a El Puerto de Santa María, por lo que algunos habían desistido de venir a estas playas debido a los perjuicios que les causaba la carencia de tan importante servicio.

Concluida la intervención del señor alcalde, y penetrada la Comisión Municipal Permanente que tal estado de cosas no podía continuar por más tiempo, acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que, juntamente con la representación de la Compañía Peninsular de Teléfonos de esta provincia, formulase las bases para la concesión de la red telefónica interurbana, para que fuesen sometidas a la consideración y aprobación del pleno, en su caso.

2. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas por la Comisión Municipal Permanente el 15 de febrero, manifestó el señor alcalde que en la noche del día 14 se celebrado dado en la Sala Capitular

³¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 33.

una conferencia impartida por el agente especial de la Comisión Regia Algodonera, don Vicente de Urrutia y Gómez, ante una nutrida representación de labradores, exponiéndoles las ventajas y beneficios que habría de reportarles dedicar una extensión de sus terrenos, por pequeña que fuese, al cultivo del algodón, realizando ensayos, en la seguridad de que habían de obtener excelentes resultados, y que respondiendo a tal invitación se habían realizado numerosas inscripciones para verificar ensayos en este aquel mismo año, de que enterada la Comisión Permanente, y considerando que el desarrollo de la industrial algodонера en España había de ser una base extraordinaria para el acrecentamiento de la riqueza nacional, acordó a propuesta de la Alcaldía contribuir a la propaganda de dicho cultivo, en el que se hallaba grandemente interesado S. M. el Rey, que con tanta eficacia y autoridad se venía realizando por el agente especial de la Comisaría, dedicando una parcela de terreno del Ayuntamiento al ensayo del cultivo del algodón, convocando al efecto a la Comisión de Asuntos Rurales para que propusiese la que reuniese las mejores condiciones para ello.

3. Se conoce en la sesión del 29 de febrero escrito de don Francisco Gallego Lozano solicitando licencia para abrir un establecimiento de abacería en una accesoria de la calle Cánovas del Castillo número 6, establecimiento que llegaría a hacerse muy popular en la localidad.

4. Dada lectura en la sesión del 4 de abril a una carta de don Antonio Campoy, interesando una subvención para atender a los gastos de la publicación de un álbum recuerdo de Cádiz y su provincia con motivo de la presentación de la Exposición Ibero-americana de Sevilla, y considerando la Comisión Permanente que la referida obra había de contener la historia de Cádiz y de todos los pueblos de la provincia, contribuyendo a la difusión del conocimiento de sus bellezas naturales, sus monumentos artísticos y los adelantos de su industria, así como al fomento del turismo, acordó por unanimidad la adquisición de un ejemplar.

5. Habiéndose dispuesto por real decreto del 6 de febrero de 1927 que los Ayuntamientos creasen unas Bibliotecas Populares, y considerando la Permanente Municipal que con su establecimiento en esta villa se atendía a los fines culturales de la población, contribuyendo a desterrar en analfabetismo, acordó por unanimidad el 11 de abril suscribirse a la Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa, que por la excelencia de sus condiciones científicas, por los completa, y por la claridad con que se exponían en ella las múltiples materias que comprendía, era una de las mejores obras de su clase, y la que representaba en España el último grado de adelanto a que se había llegado en el tema, abonando 150 pesetas de entrada y 35 mensuales.

Asimismo, el 18 de abril acordó la Permanente a propuesta de la Alcaldía adquirir para la expresada biblioteca un ejemplar de la obra "*España bajo el reinado de Alfonso XIII*", de don Lucas Argiles, como tributo de admiración y respeto a S. M.

6. Reunida la Comisión Permanente el 18 de abril, manifestó el señor alcalde que en el Diario de Cádiz se venían insertando con relativa frecuencia algunas crónicas, anécdotas y recuerdos de hechos acaecidos en esta localidad, cuyos escritos aparecían firmados por "*Filippo*", bajo cuyo seudónimo se ocultaba la muy ilustre personalidad en el campo literario del hijo de esta villa don Julio Moro Morgado, quien, no obstante vivir alejado de este su pueblo natal desde hacía muchos años, no olvidaba sus leyendas, relatando de forma amena y sencilla los acontecimientos más salientes ocurridos en el mismo en los tiempos de su juventud, en que había convivido con sus paisanos roteños, y como constaba a la Alcaldía que dichas crónicas eran leídas con verdadera satisfacción por todos los vecinos y contribuían a difundir el nombre de Rota y sus bellezas y tradiciones, tenía el honor de proponer a la Permanente que se consignase en acta un expresivo voto de gracias a favor del expresado, considerándole como uno de los hijos predilectos de la población, cuya propuesta fue aceptada con el mayor beneplácito, acordándose por unanimidad que se hiciese saber al señor Moro Morgado.

En la sesión del 2 de mayo se dio lectura a una carta del señor Moro agradeciendo el acuerdo precedente.

7. Vista por la Comisión Permanente el 30 de mayo una instancia del vecino don Rodrigo Puyana Bolaños, interesando autorización para realizar obras para la conducción de las aguas residuales de la casa número 5 de la calle Cánovas del Castillo a un depósito existente en la referida calle, acordó acceder a

ello, debiendo el señor Puyana dejar el pavimento y acerado en perfecto estado, sin que en ningún momento fuese interrumpido el tránsito por la citada vía.

Asimismo, y al objeto de evitar que los vecinos arrojasen aguas sucias y toda clase de inmundicias por las murallas y barrancos de la población, formando focos de infección que constituían un grave peligro para la sanidad pública, manifestó el señor alcalde haber dispuesto la construcción de un vaciadero en el sitio del Rompidillo, con lo que se conseguía que dichas inmundicias vertiesen directamente al mar, y considerando la Comisión que era de verdadera necesidad y conveniencia establecer vaciaderos en sitios estratégico de la población para evitar el deplorable estado de suciedad que presentaban las zapatas y murallas que la rodeaban, acordó aprobar lo resuelto por el señor alcalde, y autorizarle a la construcción de nuevos vertederos en los lugares que conceptuase más conveniente en beneficio de la higiene pública.

8. Reunida la Comisión Permanente el 6 de junio, dio cuenta el señor alcalde del envío de algunos telegramas a Sanlúcar de Barrameda y Cádiz para asuntos de interés del Municipio relativos a la solicitud de un camino vecinal entre Rota y Sanlúcar de Barrameda por Arroyo Hondo y Torrebrea.

9. Traídas a la sesión del 13 de junio diversas cuentas y facturas, se aprobaron entre otras las siguientes:

Cuenta de 318,08 pesetas del maestro albañil Juan Martínez Ramos por los gastos originados en la construcción de un vaciadero en la muralla de la calle Lepanto y revocado de la expresada muralla y de las del Rompidillo y Kimper, y reparación de la escalera que daba acceso a la playa del muelle por la calle Rodrigo Márquez.

Otra de 33 pesetas de Manuel Rizo Helices por once jornales satisfechos a los cargadores que condujeron los pasos en la procesión del Corpus.

10. Traídas a la sesión el 4 de julio diversas cuentas y facturas suscritas por el señor alcalde, se aprobaron, entre otras, las siguientes:

Una factura comprensiva de los gastos realizados con motivo de las fiestas populares celebradas el día 2 en homenaje a don José María Pemán y Pemartín, ilustre hijo adoptivo de esta población, por importe de 190,05 pesetas.

Otra de Andrés Bernal por la colocación de cinco cristales en el camarín de Nuestra Señora de Regla que se hallaba situado sobre el arco del Matadero, por importe de 13,50 pesetas.

Otra de Juan Mateos Díaz por diecinueve velas de a libra para la procesión del Santísimo Corpus Christi, por importe de 38 pesetas.

11. Siguiendo con lo tratado por la Permanente el 4 de julio, expuso el señor alcalde que terminado el banquete con que había sido obsequiado don José María Pemán el día 2, se había acordado por un gran número de vecinos, entre los que se hallaban representadas todas las clases sociales de la población y autoridades de la provincia, dirigir un telegrama al señor marqués de Estella, reiterando la adhesión más leal de todos los congregados en dicho homenaje a S. M. el Rey y al presidente del Consejo de Ministros por la recta dirección que venían imprimiendo al gobierno de la Nación Española, a cuyo telegrama había correspondido el presidente del Consejo de Ministros con otro agradeciendo la adhesión que se le había ofrecido durante el acto de entrega de hijo adoptivo al ilustre jefe provincial, señor Pemán, saludando a todos afectuosamente, de cuyo telegrama quedó enterada con satisfacción.

12. Traída a la sesión del 11 de julio una cuenta suscrita por el señor alcalde por los gastos originados con motivo de la entrega del pergamino de hijo adoptivo al señor Pemán por importe de 685,90 pesetas, y considerándola la Comisión debidamente justificada, acordó su abono de los fondos correspondientes del presupuesto.

Asimismo expuso el señor alcalde que con motivo del expresado nombramiento se había realizado una información fotográfica del expresado acto por el fotógrafo del Diario de Cádiz, algunas de cuyas fotografías había cedido gratuitamente al Ayuntamiento, y como quiera que dicha información tenía el carácter de gratuita, propuso a la Permanente que se concediese al expresado informador alguna compensación a los gastos realizados, acordando la Comisión concederle la suma de 50 pesetas.

Seguidamente se refirió el señor alcalde a los eficaces trabajos que se habían realizado bajo la dirección artística de don Ricardo Almisas Chirado, administrador de Consumos de esta villa para la confección de los motivos de exorno colocados en el sitio del Rompidillo y decorado de las Casas

Capitulares con motivo de la visita a esta villa del señor Pemán, habiendo demostrado una vez más el más exquisito gusto artístico, que había contado con el beneplácito de todo el vecindario, por lo que propuso un voto de gracias por la aceptada dirección de los referidos trabajos, y así quedó resuelto.

13. Traídas a la sesión del 18 de julio diversas cuentas suscritas por el señor alcalde, y entre ellas una 18,70 pesetas de don José Almisas Grau por el material de pintura invertido en el arco que había sido colocado al sitio del Rompidillo con motivo de la visita a esta villa del señor Pemán, y considerándola la Comisión Permanente debidamente justificada, acordó su abono del capítulo correspondiente del presupuesto.

14. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas en la sesión del 18 de julio, se dio lectura a una carta del director del 5º Distrito de la CTNE, haciendo constar que no podía comprometerse a establecer la línea en este término municipal en el plazo que se le tenía solicitado, y que aunque en el contrato de bases no se hallaban obligados a venir a esta población, se harían los estudios necesarios y se montaría el servicio en esta población por pura deferencia al Ayuntamiento, pero que para ello necesitaba saber de forma concreta con lo que podía contar sin limitación de fechas, de que enterada la Comisión, acordó por unanimidad a propuesta de la Alcaldía facilitar casa habitación para el telefonista por ocho años si el servicio estaba montado para el primero de enero de 1929, y por cinco años si la inauguración tenía lugar en fecha posterior.

15. Traídas a la sesión del 26 de julio diversas cuentas suscritas por el señor alcalde, y considerándolas la Permanente debidamente justificadas, acordó el abono de las siguientes, entre otras:

Un recibo por importe de 25 pesetas de don Manuel Ruiz Mateos por un servicio de automóvil prestado al Juzgado Municipal el día 21 para su traslado al río Salado con el fin de proceder al levantamiento del cadáver del ahogado José Oca Montes.

Otro por importe de 6 pesetas, de José Santizo, por retirar del río Salado y dar sepultura en el Cementerio al cadáver del expresado José Oca Montes.

16. Leída en la sesión del 26 de julio un escrito del Sindicato Católico Agrícola de esta villa, haciendo constar que en sesión celebrada el día 15 se había tomado el acuerdo de interesar de la Ilma. Corporación Municipal que recabase de la Delegación Regia de Pósitos la administración del Pósito Público de esta localidad a favor del expresado Sindicato, intervino el teniente primero de alcalde, don Lorenzo Ruiz Mateos Rodríguez, diciendo que creía que el Ayuntamiento debía ver con satisfacción la petición formulada por el Sindicato, porque siendo uno de sus fines realizar préstamos entre sus asociados, que eran todos labradores, el capital del Pósito vendría a engrosar la caja del mismo, y las operaciones de esta clase podrían intensificarse con ventaja para los peticionarios, de que inteligenciados los señores de la Permanente, y conformes en todo con lo manifestado por el primer teniente de alcalde, acordó remitir dicha carta a la Delegación Regia de Pósitos, en el día Dirección General de Asociaciones Agrarias, previo informe del Ayuntamiento Pleno, al que se debía dar cuenta del citado documento.

17. Siguiendo con lo tratado en la sesión del 26 de julio, manifestó el señor alcalde que los propietarios de la casa número 37 de la calle Canalejas, don Miguel Benítez Ruiz, don Antonio Bedoya Lucero y don Tomás Moreno Benítez, se habían comprometido a enajenar dicha finca al Ayuntamiento por la suma de 3.000 pesetas por cada participación, obligándose la otra partícipe, doña María Florido Laynez, con licencia de su esposo, don José Más Reus, a ceder gratuitamente la parte que le correspondía del lado izquierdo siempre que el Ayuntamiento acordase la apertura de una calle de comunicación entre la de Canalejas y la playa de La Costilla por la referida casa.

Asimismo manifestó haber recibido oferta de don Federico Rodríguez Milán, propietario del solar que había sido capilla del convento de la Merced, para enajenar al Ayuntamiento dicho inmueble para la construcción de una plaza de abastos u otro edificio municipal por la suma de 5.000 pesetas, enterada la Comisión con verdadera complacencia de tales ofrecimientos, que venían a facilitar los proyectos de mejoras urbanas que se proponía a llevar al cabo del Ayuntamiento, acordó felicitar al señor alcalde por sus gestiones.

18. Reunida la Corporación en sesión plenaria extraordinaria el 7 de agosto, expuso el señor alcalde que por los vecinos don Francisco Rodríguez Milán y don Isidoro Ruiz Mateos Requejo se le había

ofrecido enajenar a favor del Ayuntamiento el solar de la antigua capilla del convento de la Veracruz, sito en la calle Compás del Convento, sin número, en precio de 5.000 pesetas, así como un solar anexo a la casa n.º 6 de la calle de Lepanto, hoy Almenas, con entrada por la expresada calle y fondo la casa n.º 4 de Compás del Convento, por precio de 4.000, de todo lo cual enterada la Corporación, acordó aceptar ambos ofrecimientos, incluyendo ambas sumas en el proyecto de construcción de una plaza de abastos como parte del presupuesto extraordinario que se estaba formando para la ejecución de diversas obras de interés local, a cuyo efecto se había interesado del Banco de Crédito Local de España el 21 de mayo la concesión de un préstamo de 520.000 pesetas a pagar en cincuenta años, y por ellas 32.531,42 pesetas en cada uno, con la garantía de los bienes de propios, arbitrios e impuestos municipales, cuya formalización se hallaba pendiente de aprobación por el Ayuntamiento.

19. Reunida la Comisión Municipal Permanente el 8 de agosto, manifestó el señor alcalde que en los días anteriores había tenido ocasión de visitar la agrupación de niños pobres que la asociación de San Vicente de Paúl de Jerez de la Frontera enviaba anualmente a estas playas en busca de la más perfecta salud, y considerando ser misión de la autoridad ofrecerles un agasajo, proporcionándoles unos momentos de mayor satisfacción y esparcimiento, había acordado obsequiar con una merienda a los niños que componían la citada colonia, de que enterados los señores de la Permanente, acordaron por unanimidad conforme a lo resuelto por el señor alcalde.

20. Siendo muchas las quejas que llegaban a la Alcaldía referentes al mal estado en que se encontraba el camino vecinal de Jerez a esta villa por el cerro de Obregón y la carretera que continuaba hasta esta población partiendo del empalme con la de El Puerto de Santa María a Sanlúcar y Bonanza, manifestó el señor alcalde el 16 de agosto haber gestionado con el presidente de la Excma. Diputación Provincial el comienzo de las obras de dicho camino vecinal, interesando telegráficamente del señor ministro de Fomento que ordenase lo conveniente para que la Jefatura de Obras Públicas procediese a su urgente reparación con pavimento asfáltico, según estaba acordado.

21. Vistos por la Comisión Permanente el 16 de agosto los proyectos confeccionados por el arquitecto don José Romero Barrero para la construcción de un nuevo matadero, un mercado de abastos, nuevo cementerio y apertura de acceso a la playa de La Costilla por la calle Canalejas, acordó darle su aprobación y hacer constar en acta un voto de gracias al referido arquitecto por la diligencia empleada en la confección de los expresados proyectos.

Asimismo, en la sesión plenaria del día 18 se conoció por el Ayuntamiento el proyecto formado para la construcción del expresado mercado por el arquitecto don José Romero Barrero, cuyo coste total, incluido el de compra de los mencionados solares, ascendía a 89.754,10 pesetas, siendo aprobado por el voto unánime de los señores presentes, los cuales acordaron autorizar al señor alcalde para que procediese a la adquisición de los antedichos solares.

Este proyecto, juntamente con los correspondientes a otras obras municipales, fue expuesto al público durante un mes en la Secretaría Municipal para su posterior aprobación definitiva del Ayuntamiento en el caso de que no se produjesen reclamaciones.

La conveniencia de la construcción de este mercado había sido en el pasado una constante para las diversas Corporaciones que habían regido el Ayuntamiento desde la primera mitad del siglo XIX, conociéndose diversas propuestas que no llegaron a cuajar. De hecho, y tal como se exponía en la memoria redactada al efecto por el arquitecto, con anterioridad a su puesta en servicio los diversos productos se vendían en puestos diseminados que se colocaban en las calles y plazas de la villa o en otros fijos en casas particulares, con el consiguiente riesgo para la salud de los consumidores ante la imposibilidad de poder llevar a cabo una inspección sanitaria eficaz.

En cuanto al proyecto en sí, contemplaba la construcción del mercado sobre la parte del solar del arruinado convento de la Merced situado en el llamado "*Compás de los Frailes*", lugar céntrico y fácilmente accesible por las calles Veracruz y Almenas, con estructura de mampostería ordinaria en cimentación y muros; techos de hormigón armado, solería de hormigón hidráulico y paramentos enlucidos de cal y arena blanqueados, así como fábrica chapeada de ladrillo fino en las puertas de entrada y ventanales.

Respecto a su distribución, se contemplaba la construcción en la parte anterior del solar de una zona destinada a pescadería, dotada de bancos de mármol para la venta. En la posterior se proyectaba la construcción de un patio central porticado, cuyas arcadas, de ladrillo fino prensado, se levantarían sobre pilares de hormigón armado. En las cuatro galerías así formadas se instalarían los puestos destinados a la

venta de carne, huevos, verduras, frutas, etc., así como los departamentos destinados a café e inspección municipal y veterinaria. Por último, en el centro se proyectaba la construcción de una fuente de agua potable para el lavado y limpieza de artículos y dependencias.

22. Reunida la Comisión Permanente el 20 de agosto, expuso el señor alcalde que, visto que los servicios públicos relativos a Matadero, Cementerio, Mercados, pavimentación, abastecimiento de aguas, alcantarillado, etc., se hallaban en el más lamentable estado de abandono, había acordado el Ilmo. Ayuntamiento pleno en sesión del 4 de abril proceder a la realización de un plan general de obras públicas municipales que colocasen a esta villa en el lugar que por su situación topográfica le correspondía como una de las estaciones balnearias más importantes del litoral andaluz, y como quiera que para la realización de tal proyecto no contaba el Ayuntamiento con recursos en su presupuesto ordinario, y que tampoco existían sobrantes de otros presupuestos que pudieran aplicarse a la liquidación de los cuantiosos gastos que tales obras suponían, había concedido al exponente la más amplia autorización para solicitar del Banco de Crédito Local de España u otra entidad análoga un préstamo de 600.000 pesetas, que se suponían necesarias para la realización del referido proyecto, cuya suma debía ser amortizada en el plazo de cincuenta años con la garantía de los bienes propios del Municipio y de los arbitrios que figuraban o pudiesen figurar en los presupuestos de este Ayuntamiento, en cuya virtud había obtenido del expresado Banco un crédito de 520.000 pesetas reintegrables en cincuenta años con una anualidad fija constante de 32.531,41 pesetas, de que enterada la Corporación, había encomendado a la Alcaldía que encargase la confección de los correspondientes proyectos para la construcción de un nuevo Matadero, Mercado público de abastos y apertura de una calle de acceso a la playa de La Costilla, que fueron aprobados en esta sesión, al tiempo que se ratificaba la aprobación del presupuesto formado para la construcción del nuevo Cementerio, acordada en pleno del 27 de julio de 1925, cuyos proyectos importaban 218.557,46 pesetas, y correspondiendo a la Comisión Permanente la formación de los presupuestos según lo previsto en el Estatuto Municipal, se había procedido a la formación del pertinente proyecto, en que figuraba como partida de gastos la mencionada suma, incrementada en el 8 por ciento que habría de percibir el Banco en concepto de prorrata por la emisión de Cédulas de Crédito Local, y como ingreso la parte correspondiente de la cantidad que el Banco tenía ofrecida al Ayuntamiento hasta completar la suma de 520.000 pesetas para nuevas obras municipales que la Corporación tenía en proyecto, cuyo proyecto fue leído por el secretario y aprobado por unanimidad, acordando la Permanente su exposición al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días, y que transcurrido dicho plazo, durante ocho días más pudiesen presentarse alegaciones contra el mismo ante el Ayuntamiento Pleno, así como remitir un ejemplar al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial, desde cuya publicación empezarían a contar los ocho días citados y, por último, que terminados los plazos reglamentarios, se convocase al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

23. Traídas a la Comisión Permanente el 29 de agosto diversas cuentas y facturas suscritas por el señor alcalde, se aprobaron entre otras las siguientes:

Una factura comprensiva de los gastos originados por el concurso de natación, regatas y cucañas celebradas los días 22 y 23 del mismo mes, importante 402 pesetas.

Otra de los señores Osborne y Cía. por 187,20 pesetas, importe de tres cajas de amontillado Fino Quinta para el vino de honor ofrecido por el Ayuntamiento a don José María Pemán con motivo de la entrega al mismo de título de Hijo Adoptivo de esta villa.

24. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas por la Permanente el 29 de agosto, manifestó el señor alcalde haber recibido telegrama del ministro de Fomento, comunicándole haberse librado 40.000 pesetas a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia para arreglo de la carretera Jerez-Rota por el cerro de Obregón y sustitución del pavimento asfáltico de la carretera de esta villa al empalme con la carretera El Puerto de Santa María-Sanlúcar y Bonanza.

25. Reunida la Comisión Permanente el 19 de septiembre, manifestó el señor alcalde haber recibido una carta del general de infantería de Marina don José Cebrián Saura, proponiendo al Ayuntamiento la adquisición de la obra "*Patria resurge*" de que era autor, que había resultado premiada con diploma de honor en el certamen científico-literario celebrado en el Círculo de San Fernando en honor del insigne novelista don Armando Palacio Valdés, y considerando la Comisión que la expresada obra estaba dedicada a enaltecer la gran labor patriótica llevada a cabo por Primo de Rivera desde el 18 de

septiembre de 1923 en que había asumido las responsabilidades del gobierno de la nación española, cuyo trabajo merecía ser difundido por los elementos que deseaban no fuese malogrado este resurgimiento nacional, así como la conveniencia de llevar al ánimo de todos los ciudadanos el conocimiento de la grandísima gratitud que España debía al general Primo de Rivera por haber contribuido en todo tiempo como militar y como político a su engrandecimiento, acordó por unanimidad a propuesta de la Alcaldía la adquisición de varios ejemplares de la misma al precio de 3 pesetas cada uno.

26. Reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria el 19 de septiembre, se dio lectura al proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión Permanente para la realización de las obras municipales proyectadas, entre ellas el Mercado Público, por un total de 250.082,06 pesetas, acordando el Ayuntamiento su aprobación por haberse cumplido sobradamente el trámite reglamentario de exposición pública durante ocho días tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del 23 de agosto, así como su exposición al público durante quince días más para oír reclamaciones.

Posteriormente, en la sesión del 1 de octubre se manifestó por el señor alcalde, Sr. Ruiz Mateos Camacho, que, habiendo permanecido expuesto durante un mes el proyecto del Mercado juntamente con los demás sin que se hubiese presentado reclamación alguna, procedía su aprobación definitiva a fin de pasar a la subasta de las obras para su ejecución inmediata.

Asimismo se dio lectura en dicha sesión al proyecto de contrato a suscribir entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España para la financiación de los expresados proyectos, que fue aprobado por la Corporación, la cual acordó asimismo facultar al señor alcalde para que lo suscribiese y aceptase en su nombre.

27. Dada lectura en la sesión del 3 de octubre a un oficio del gobernador civil, haciendo presente que, reunido el Comité organizador de la concurrencia de esta provincia a la Exposición Iberoamericana que había de tener lugar en Sevilla el siguiente año, se había acordado cubrir la cantidad que se estimase necesaria para la construcción y amueblado de un pabellón representativo de Cádiz mediante un reparto extraordinario entre los municipios de la provincia, que con la aportación que ofrecía la Diputación Provincial se conceptuaba suficiente a tal objeto, habiendo correspondido a este Ayuntamiento aportar la suma de 491,39 pesetas a razón del 0,3 por ciento sobre el importe del presupuesto de ingresos en vigor, y considerando conveniente la Comisión Permanente la asistencia de los pueblos de la provincia a tan importante certamen para exponer sus riquezas y productos, acordó por unanimidad incluir dicha suma en el presupuesto ordinario para el ejercicio siguiente.

28. Habiendo manifestado el señor alcalde en la sesión del 3 de octubre que la casa editorial Argos, de Barcelona, había confeccionado un magnífico retrato de don Miguel Primo de Rivera, presidente del Consejo de Ministros, cuyo importe de 10 pesetas ejemplar más los gastos de correos se dedicaba en parte a la Caja de Mutilados en África, y visto por la Comisión un ejemplar del referido retrato, acordó por unanimidad su adquisición, dada su hermosa factura y el fin benéfico a que se dedicaba parte de su valor.

29. Dado que la Fiesta del Libro de este año que había de celebrarse el 7 de octubre en cumplimiento del Real Decreto de 9 de febrero de 1925 coincidía en este año con las que el Ayuntamiento había de celebrar en honor de Nuestra Señora del Rosario en los días 6, 7 y 8 de dicho mes, expuso el señor alcalde a la Permanente el 3 de octubre la conveniencia de trasladar el tradicional reparto de libros entre los niños asistentes a los establecimientos de enseñanza o beneficencia de esta localidad al viernes 12, día de la Fiesta de la Raza, de que inteligenciada la Comisión, acordó por unanimidad acceder a ello y autorizar al señor alcalde a la adquisición de los volúmenes que considerase necesarios dentro de la cantidad consignada en presupuesto para tal objeto.

30. Por último, y a propuesta del señor alcalde, acordó la Comisión Permanente el 3 de octubre dirigir telegramas al señor presidente del Consejo de Ministros, asociándose al duelo nacional por las catástrofes ocurridas en el Teatro de Novedades de Madrid y en el polvorín de Cabrerizas Bajas en Melilla.

31. Traídas a la sesión del 10 de octubre diversas cuentas y facturas, se aprobaron, entre otras, las siguientes, correspondientes a socorros de pan repartidos a obreros en paro forzoso en este año:

Doscientas veinte pesetas con 50 céntimos a Antonio Castellanos, importe de trescientos quince kilogramos de pan.

Treinta y dos pesetas con 90 céntimos a Joaquín Sánchez y Sánchez, por cuarenta y siete kilogramos.

Ochocientos quince pesetas con 60 céntimos a Francisco Salas Lucero, por mil ciento sesenta y cinco kilogramos.

Mil ciento quince pesetas con 45 céntimos a Antonio Ramos Letrán, por mil quinientos noventa y tres kilogramos.

32. Siguiendo con lo tratado el 10 de octubre, acordó la Comisión a propuesta del señor alcalde que el día 12, designado para la celebración de la Fiesta de la Raza, tuviese lugar un concierto de la Banda Municipal de Música en la plaza de la Constitución entre las nueve y media y las once y media de la noche.

Asimismo manifestó el señor alcalde la conveniencia de expresar de algún modo el agradecimiento de la Villa hacia el ingeniero afecto a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia don Pedro Ansorena Sáez, asesor de este Ayuntamiento, con ocasión de su reciente matrimonio, y como a todos constaba la simpatía y predilección que en todo momento había mostrado dicho señor por cuantos asuntos de su incumbencia se referían a Rota, contribuyendo con el mayor desinterés y entusiasmo a su resurgimiento y rápida transformación, acordó la Permanente por unanimidad facultar al señor alcalde para que adquiriese un objeto de arte para ofrecérselo al señor Ansorena en señal de gratitud y reconocimiento con motivo de su reciente boda.

33. Traída a la vista en la sesión del 17 de octubre una factura del fotógrafo de San Fernando don Antonio Quijano por diferentes ejemplares de vistas panorámicas y de edificios notables de esta población que se habían mandado realizar por la Alcaldía a iniciativa del gobernador civil para que formaran parte del folleto o monografía de los pueblos de esta provincia que dicha autoridad provincial se proponía publicar, considerando que era de sumo interés dar a conocer las bellezas y excelencias que en cualquier orden poseyesen los pueblos y pudieran ser objeto de visitas y admiración por los extraños, y estimando conveniente la Comisión Municipal Permanente la iniciativa del señor gobernador y lo resuelto por el señor alcalde, acordó por unanimidad su aprobación y encargar algunas copias para su colocación en las dependencias del Ayuntamiento.

Asimismo se aprobaron en esta sesión las siguientes facturas:

Veinte pesetas a Antonio García de Quirós Álvarez por el servicio de traslado del Juzgado en vehículo de su propiedad para el levantamiento del cadáver de José Granados Peña el día 8

Otra a Manuel Sánchez Martín Bejarano por el transporte de la caja de autopsias al Cementerio para practicar la del cadáver del expresado José Granados.

Otra a Manuel Ruiz Mateos García de Quirós por el servicio de automóvil para el traslado del Juzgado al pago de La Palmosa el día 17.

Otra de 3 pesetas a José Santizo por la cremación de ropas abandonadas al sitio de La Pólvara.

34. Reunida la Comisión Permanente el 14 de noviembre, se aprobaron las siguientes facturas suscritas por el señor alcalde:

Sesenta y tres pesetas por los gastos ocasionados por la conducción al Cementerio y enterramiento del pobre acogido en el Hospital Municipal Antonio Curtido Descalzo.

Otra a Juana Ruiz Gallero, enfermera del Hospital, por las estancias causadas en dicho establecimiento benéfico por el citado Antonio Curtido.

35. Celebrada el 14 de noviembre la subasta para la construcción de Matadero, Cementerio y Mercado Público, fue rematada provisionalmente en el único postor, que resultó ser don Rafael Díez de Zurita, cuya adjudicación fue elevada a definitiva en la sesión del día 20 de dicho mes, procediéndose inmediatamente al inicio de los trabajos, que quedaron concluidos en el plazo aproximado de un año.

36. Leída en la sesión del 22 de noviembre una instancia suscrita por don Pedro N. González Soto, marqués de Torre Soto de Briviesca, vecino de Jerez de la Frontera, gerente de la sociedad "González Byass y Compañía", solicitando la enajenación a favor de la citada empresa de una parcela de 645 metros cuadrados de superficie, lindante con otra propiedad de dicha compañía, sito en el lugar conocido por "Casi", a espaldas de la calle Canalejas, por el precio de su valoración y bajo las condiciones que se acordasen por la Comisión, y considerando la Permanente que la enajenación de la expresada parcela era beneficiosa para los intereses del Municipio, no sólo por el producto que se obtuviese con su venta, sino

también y muy principalmente porque las obras de urbanización que se realizasen en el citado lugar habían de contribuir al embellecimiento de la playa de La Costilla, acordó por unanimidad acceder a lo interesado por el precio de 322,50 pesetas a razón de 50 céntimos en que había sido valorado el metro cuadrado, debiendo ingresar en la Depositaria Municipal el 20 por ciento del precio de adjudicación en concepto de garantía dentro del plazo de cinco días siguiente a la notificación, corriendo de su cuenta todos los gastos que originase el respectivo expediente, incluso los de la escritura y derechos reales.

Asimismo quedaba obligado a iniciar los trabajos de construcción del chalé o casa habitación en el plazo de dos meses, en la inteligencia de que debía de quedar concluida para el 1 de agosto de 1929, salvo prórroga, pasando en caso contrario la expresada parcela a poder del Ayuntamiento con todo lo construido sin derecho a indemnización alguna.

37. Siguiendo con lo tratado en la sesión del 22 de noviembre, dio cuenta el señor alcalde a la Permanente del fallecimiento de don Juan Miró Camacho, teniente coronel de Artillería, comandante militar que había sido de esta plaza y hermano político de teniente segundo de alcalde don Adriano Almisas Caballero, cuyo óbito había producido general sentimiento en esta villa debido al cariño que le profesaban los vecinos por la bondad de su carácter y dotes de ilustración y cultura que concurrían en el finado, quien en todo momento había demostrado un especial afecto a esta población, contribuyendo con el mayor entusiasmo a su progreso industrial, de todo lo cual enterados los señores de la Comisión, acordaron hacer constar en acta el pesar del Ayuntamiento y trasladar a la familia este acuerdo.

38. Reunida la Comisión Permanente el 12 de diciembre, manifestó el señor alcalde que como consecuencia del levantamiento del muro de contención que se venía construyendo por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia sobre las murallas del sur, quedaba entre el dicho muro y los barrancos inmediatos un espacio vacío que procedía rellenar con urgencia para evitar el daño que los temporales pudiesen causar en el expresado muro, y como sobre los expresados barrancos existían unas casas ruinosas que constituían un serio peligro para sus habitantes y los obreros que trabajaban en la referida obra, creía conveniente declararlas en ruina o adquirir aquellas que se encontrasen en condiciones de habitabilidad para proceder a su derribo, aprovechando los materiales resultantes en el relleno, formando una explanada que vendría a constituir al paseo ideal que Rota necesitaba por sus bellas perspectivas y la comodidad de su acceso.

Concluida la intervención del señor alcalde, y encontrando la Comisión muy acertada la propuesta, acordó proceder con la mayor urgencia al reconocimiento de las casas 44 a 50 de la calle Veracruz, declarando ruinosas aquellas que lo requiriesen por su mal estado, y autorizar al señor alcalde a la adquisición de las restantes para su demolición, reutilizando sus materiales en el relleno del muro de contención, así como formar un paseo en la explanada resultante, dotándolo de asientos y alumbrado, cuyo paseo habría de convertirse, sin duda, en el punto de reunión de los vecinos, que carecía en el día de lugar de esparcimiento y recreo en los temporales de invierno y primavera.

39. Dada lectura por el secretario en la sesión del 26 de diciembre a un oficio del depositario de Propios, insistiendo en su solicitud de que la Depositaria Municipal fuese dotada de una caja de caudales para la debida seguridad de los fondos y valores que le estaban confiados, manifestó el señor alcalde que, según los informes que le habían sido facilitados por Secretaría, existía ya un acuerdo anterior en dicho sentido sin que se hubiese cumplido, por lo que, habida consideración del lamentable incidente ocurrido en este Ayuntamiento en la madrugada del día 13, en que con fractura de las puertas interiores de las dependencias municipales había sido sustraídas diversas sumas que se guardaban en la Secretaría procedentes de la recaudación de cédulas personales, cuyos autores no habían sido habidos, encontrándose en tramitación el correspondiente atestado en el Juzgado de Instrucción de El Puerto de Santa María, acordó la Comisión Permanente autorizar la adquisición de las expresada caja de caudales por considerarla de absoluta necesidad.

Asimismo se acordó en esta sesión a propuesta de la Alcaldía contribuir con 100 pesetas al homenaje que la nación entera había de ofrecer a don Miguel Primo de Rivera por los relevantes servicios prestados a España al frente del Gobierno.

40. En diciembre de este año se abonaron 523,60 pesetas en las obras realizadas en la capilla del Sagrario, incluida mano de obra de albañilería y carpintería, cal, yeso, arena, vigas, alfajías, canalones de uralita y compostura de la reja de una ventana.³²

41. Se impartieron en este año trescientos veintiséis bautismos, y entre ellos los siguientes:³³

Antonio Francisco Carmona, hijo de Manuel, natural de San Roque, y de Carmen, de esta villa.

Antonio Hidalgo Quintana hijo de Isidro, natural de Padul, Granada, y de Virtudes, natural de Jayena, en la misma provincia.

Antonio Joaquín Más Florido, hijo de José, natural de Palma de Mallorca, y de María, de Rota.

Bartolomé González García, hijo de Francisco, natural de Jerez de la Frontera, y de Carlota, de esta municipalidad.

Catalina Gómez Domínguez, hija de Buenaventura, natural de Isla Cristina, y de Ana, de Rota.

Cecilio Romero Rodríguez, hijo de Manuel y Felisa, naturales de Isla Cristina.

Cristóbal Ponce Cordones, hijo de Francisco, natural de Jerez de la Frontera, y de María Rafaela, de esta municipalidad.

Francisca Cabrera Sánchez, hija de Raimundo, carabinero, natural de Valencia de Alcántara, y de Antonia, de Cádiz.

Gabriel González Martínez, hijo de Francisco, natural de Espera, y de Dolores, de esta población.

Gabriela Benítez Martín-Arroyo, hija de Emilio, natural de El Puerto de Santa María, y de Gabriela, de esta localidad.

Joaquín Hernández Mateos, hijo de Joaquín, natural de Rosas, Gerona, y de Vicenta, natural de Miajadas, Cáceres.

José Domínguez García, hijo de Emilio, natural de Granada, y de Mercedes, de esta localidad.

José Federico Ferrís Márquez, hijo de Juan, natural de Pinoso, Alicante, y de Carmen, de Rota.

José González Beltrán, hijo de José, natural de El Puerto de Santa María, y de Ana, de esta villa.

José González Sánchez, hijo de José, natural de Estepa, y de Manuela, de Cádiz.

José Manuel Castro Ramos, hijo de Amador, carabinero, natural de Fuensanta, León, y de María, de esta municipalidad.

José Sosa López, hijo de Juan y María, ambos naturales de Isla Cristina.

José Valdivia Valenzuela, hijo de Joaquín, carabinero, natural de Guadix, Granada, y de Josefa, de Jerez de la Frontera.

Josefa Jiménez Mascareña, hija de Manuel y Carlota, ambos naturales de Isla Cristina.

Josefa Romero Sánchez, hija de Antonio y de Josefa, ambos naturales de Medina Sidonia.

Josefa Valdés Pérez, hija de Andrés y de Isabel, todos naturales de Isla Cristina, Huelva.

Juan Escalante Sánchez, hijo de Santiago, natural de Jerez de la Frontera, y de Josefa, de Rota.

Juan Fernández Gallero, hijo de Joaquín, natural de Puebla de Caramiñal, La Coruña, y de Rosario, de esta localidad.

Juan Ramón Pruaño Sánchez, hijo de Juan, natural de Trebujena, y de María Jesús, de este pueblo.

Luis Berenguer Pizones, hijo de José, natural de Jerez de la Frontera, y de Manuela, de esta villa.

Luisa González Conchudo, hija de Sebastián, natural de Cádiz, y de Luisa, natural de El Puerto de Santa María.

Manuel González Reyes, hijo de José, natural de Lebrija, y de Micaela, de esta municipalidad.

Manuel Joaquín Almeida Ferrera, hijo de Damián, natural de Cacela, y de Rita, natural de Montegordo, ambos en el reino de Portugal.

Manuel Mateos Moreno, hijo de Manuel, natural de Jerez de la Frontera, y de Enriqueta, de Rota.

Manuel Santizo Álvarez, hijo de José, natural de San Juan de Carbia, Pontevedra, y de Dolores, natural de Puerto Real.

Manuela Martínez Reyes, hija de Severiano, natural de Chipiona, y de Manuela, de esta villa.

Manuela Pereira López, hija de José, natural de Villarreal, Portugal, y de Manuela, natural de Isla Cristina.

Margarita Hernández de la Rosa, hija de Miguel y Lucila, ambos naturales de Isla Cristina.

María de la Luz Robles Franco, hija de Antonio y de Ana, ambos naturales de Tarifa.

32 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 4, p. 229.

33 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 81 y 82.

María de los Remedios Roldán Camacho, hija de Enrique, natural de Madrid, y de María Dolores, natural de Bornos.

María del Carmen García Palomeque, hija de José Luis, natural de El Puerto de Santa María, y de Ángela, de esta municipalidad.

María del Carmen Sánchez, hija de Mauricio Lino Sánchez, natural de Almería, y de Carmen, de El Puerto de Santa María.

María del Rosario Arjona Ramos, hija de Francisco, natural de El Puerto de Santa María, y de Gertrudis, de esta villa.

María del Rosario Domínguez Ramos, hija de Antonio, natural de Trebujena, y de Antonia, de esta población.

María Dolores Enríquez González, hija de Manuel y de Josefa, ambos de Sanlúcar de Barrameda.

María Pupo Marrufo, hija de José, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa, de esta villa.

Patricio Ruiz García de Quirós, hijo de Patricio, sargento de Artillería, natural de Pozoblanco, Córdoba, y de Isabel, de esta municipalidad.

Pedro Romero Marrufo, hijo de Pedro, natural de Villanueva del Arzobispo, y de Mercedes, de esta localidad.

Rafaela de la Rosa, hija de Rafael Hernández, natural de Isla Cristina, y de María, natural de Tarifa.

Ramón Martínez Román, hijo de Ramón, natural de Acebuche, Cáceres, y de Ana, de esta villa.

Salvador Pruaño Ruiz, hijo de Francisco, natural de Trebujena, y de Salvadora, de esta población.

Victoria Eugenia García Ordóñez, hija de José, carabinero, y de Josefa, naturales de Ronda.

Victoria Ponce Cordones, hija de Francisco, natural de Jerez de la Frontera, y de María Rafaela, de esta municipalidad.

42. Se contrajeron en este año sesenta y ocho matrimonios, y entre ellos los siguientes:³⁴

Antonio Rodríguez Gatica, del campo, natural de El Puerto de Santa María, con Dolores Pacheco Bernal, de esta municipalidad.

Francisco Moreno Moguel, albañil, natural de Cádiz, con Antonia Núñez Ruiz, de esta localidad.

José González Borrego, natural de Estepa, con Manuela Sánchez Cordero, de Cádiz.

José Santizo Montaña, natural de San Juan de Carbia, Pontevedra, con Dolores Álvarez Fernández, de Puerto Real.

Luis Fernández Silva, natural de Isla Cristina, con Josefa Lamas de la Fuente, de Tarragona.

Ramón Grandona Montero, albañil, natural de San José del Valle, con Dolores Caraballo Parrilla, de esta localidad.

43. Se realizaron en este año ciento setenta y ocho inhumaciones, y entre ellas las siguientes:³⁵

Dolores Martín Bernal, natural de El Puerto de Santa María, de tuberculosis pulmonar.

Dolores Villanueva Rodríguez, natural de Carmona, de angina de pecho.

Francisca Valle Castillo, natural de Jaén, de debilidad senil.

José Perera, natural de Cádiz, de tuberculosis.

José Rebollo Terán, natural de Sanlúcar de Barrameda, de angina de pecho.

Josefa Balboa Peña, natural de San Fernando, de gastroenteritis.

Juan Miró Camacho, teniente coronel, natural de Jerez de la Frontera, de miocarditis.

Juan Montes de Oca Escribano, del campo, natural de Arcos de la Frontera, ahogado.

Juan Sosa Martín, natural de Isla Cristina, de enterocolitis.

Julián Sordo, natural de Mere, Oviedo, de hemorragia cerebral.

Manuel López Fernández, natural de Isla Cristina, de enfisema pulmonar.

Matilde Muñoz Ruiz-Mateos, natural de Cádiz, de miocarditis.

Ramón Cuadro García, natural de Medina Sidonia, de angina de pecho.

Rosa Ramos Villeta, natural de Cádiz, de uremia.

Sixto Villalba Serrano, natural de Cádiz, de fiebre de malta.

³⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libros 24 y 25.

³⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 33.

AÑO DE 1929

1. Reunida la Comisión Municipal Permanente el 23 de enero, tomó la palabra del señor alcalde, don Zoilo Ruiz-Mateos, diciendo que, dado el incremento que iba adquiriendo el comercio de esta villa por el desarrollo de las industrias que existían en ella y de aquellos que habrían de implantarse de contar con mejores medios de comunicación, resultaba a todas luces insuficiente el muelle existente en el día; y como quiera que ya existía un proyecto de prolongación del mismo, aprobada por el Ministerio de Fomento y comprendida entre los de interés general que debía servir de refugio por R. O de 4 de agosto de 1926, estimaba de absoluta necesidad gestionar del Gobierno de S. M. la inmediata ejecución del dicho proyecto, toda vez que a todos constaba que el muelle no podía continuar por más tiempo en aquel lamentable estado, ya que por efecto de las incursiones de las arenas se encontraba imposibilitado para realizar con la debida regularidad las operaciones de carga y descarga de las mercancías y frutos del país, habiendo de verificarse éstas con gran frecuencia mediante transbordos en lanchas o a hombros de los marineros, lo que, a más de aumentar el gasto del transporte, perjudicaba considerablemente los frutos objeto del mismo, y considerando la Comisión muy acertadas las anteriores manifestaciones de la Presidencia, acordó tras breve deliberación autorizar expresamente al señor alcalde para que se trasladase a Madrid con el fin de gestionar en representación del Ayuntamiento ante el Ministerio de Fomento y demás centros oficiales que fuese necesario la tramitación definitiva del proyecto de ampliación del puerto de esta villa, para que su construcción fuese un hecho con la mayor brevedad posible.

2. Traído a la vista en la sesión del 6 de febrero un recibo de 250 pesetas en concepto de la indemnización que había sido concedida por la Corporación a don Enrique Almisas Chirado por el traslado de la industria de fabricación de jabón que tenía establecida en el solar de la calle Lepanto número 5, adquirido por el Ayuntamiento para la construcción del Mercado Público de Abastos, acordó la Permanente su aprobación por unanimidad.

3. Enterada la Comisión Municipal Permanente en la sesión del 6 de febrero, de la infausta noticia del fallecimiento de S. M. la Reina doña María Cristina, y de que el señor alcalde había ordenado que ondease el pabellón nacional a media asta y se cubriesen con colgaduras negras los balcones de la Casa Consistorial, y habida consideración de que la muerte de tan excelsa reina, cuyos servicios a la Patria en todo tiempo, y muy especialmente durante su regencia, que le habían hecho captarse las simpatías de todos los españoles, constituía un duelo nacional, acordó a propuesta de la Presidencia hacer constar en acta su sentimiento por tan irreparable pérdida y elevar a su augusto hijo, S. M. don Alfonso XIII el sentimiento de hondo pesar que embargaba al pueblo de Rota por tan lamentable acontecimiento, así como colocar pliegos en la Casa-Ayuntamiento para que los vecinos pudiesen suscribir su pésame a la real familia.

4. Reunido el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria el 9 de febrero, se presentaron los siguientes proyectos de obras, formados por el arquitecto don José Romero Barrero:

Uno que comprendía la pavimentación con adoquines de Gerena de las calles de Canalejas y anexo, desde la de Cánovas del Castillo a la plazoleta que formaban las de Aviador Durán, Mina y Canalejas; las de la calle de Isaac Peral, desde la de Castelar hasta Rosario, y parte de la plaza de la Constitución, con sus respectivos acerados de losetas de cemento, cuyo presupuesto total de contrata ascendía a 114.721,38 pesetas; otro para la instalación de un jardín público entre las calles Veracruz y Ruiz de Velarde, cuyo valor ascendía a 57.049,97 pesetas y, por último, otro para la construcción de un edificio escuela de dos plantas, una para niños y otra para niñas, por importe de 44.217,66 pesetas.

Examinados por la Corporación los referidos proyectos, y dada lectura por el secretario a las memorias, pliegos de condiciones y presupuestos de los mismos, acordó por unanimidad el Ayuntamiento Pleno por el voto unánime de los concejales asistentes, que constituían las dos terceras partes del número total de los que integraban la Corporación, aceptar los referidos proyectos, así como su exposición al público en la Secretaría Municipal por término de un mes, durante el cual se admitirían cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presentasen y, caso de no presentarse reclamación alguna, fuesen sometidos a la aprobación definitiva del Ayuntamiento, procediéndose a la subasta de las obras.

Estos proyectos fueron aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del 13 de abril, sin que se hubiese presentado reclamación alguna contra los mismos, pasándose seguidamente a la lectura del proyecto de presupuesto ordinario formado al efecto por la Comisión Municipal

Permanente que fue aprobado por unanimidad de los señores concurrentes, que componían más de las dos terceras partes de la Corporación.

Considerando asimismo el señor alcalde que las expresadas obras caían dentro del artículo 163 del Estatuto Municipal, ya que se requería por el que las hubiese de realizar una especialización en obras de aquella naturaleza, y estimando que la adjudicación en subasta al mejor postor, sin otra garantía que la fianza, podrían acarrear trastornos y dilaciones en la ejecución de las mismas, que se traducirían en perjuicios al interés comunal, propuso en la sesión del 14 de mayo que su adjudicación se hiciese mediante concurso, lo que permitiría tomar los datos que se considerasen necesarios respecto al contratista, garantizándose así de los posibles perjuicios económicos, a cuyo parecer se adhirieron los señores asistentes, que acordaron por unanimidad modificar el acuerdo tomado el 9 de febrero en el sentido de que la adjudicación de las expresadas obras se hiciese mediante concurso, en lugar de por subasta.

5. Traído a la vista en la sesión plenaria del 14 de febrero el expediente incoado contra don Miguel Sordo Arjona, ex jefe de la Guardia Municipal, se acordó por unanimidad de los señores concejales asistentes aprobar la resolución del señor alcalde, destituyéndole del mencionado cargo por considerar que las frases pronunciadas por el susodicho ante los agentes de la autoridad a sus órdenes constituían falta grave de insubordinación en forma de amenaza individual, según lo previsto en el apartado 5 del artículo 109 del Estatuto Municipal.

Sobre este particular se dio lectura en la sesión del 12 de marzo una instancia suscrita por el señor Sordo Arjona, su fecha del 27 de febrero, solicitando le fuese admitido el recurso de reposición que interponía contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de dicho mes, que resolvió su destitución definitiva en el cargo de jefe de la Guardia Municipal, cuyo recurso fundaba en que a su parecer no había resultado acreditada la comisión de falta grave que justificase la imposición de pena de tanta importancia, de todo lo cual enterada la Corporación, y considerando que no existía fundamento racional para otorgar la reposición del mencionado acuerdo, toda vez que en el expediente incoado contra el expresado funcionario en virtud de frases pronunciadas el 12 de diciembre anterior ante los agentes de la autoridad a sus órdenes había quedado acreditada la comisión de falta grave, cual era de la insubordinación en forma de amenaza individual, acordó por unanimidad de los concejales asistentes, que constituían a su vez las dos terceras parte de los que integraban el Ayuntamiento, denegar la reposición del acuerdo impugnado por don Manuel Sordo Arjona en su precitado escrito.

6. Siguiendo con lo tratado en la sesión del 14 de febrero manifestó el señor alcalde que las gestiones que venía realizando para conseguir la implantación del servicio telefónico en esta localidad habían dado buen resultado, habiéndosele prometido por la Compañía Telefónica Nacional establecerlo si el Ayuntamiento le facilitaba gratuitamente casa para oficinas y vivienda de los encargados de esta, y considerando el Ayuntamiento que dicha carga estaba ya prevista en los presupuestos en vigor, acordó acceder a la petición de la expresada Compañía, y encomendar a la Comisión Permanente el arrendamiento del edificio que había de destinarse al expresado fin, a condición de que el plazo de duración del contrato de arrendamiento no excediese de diez años y de que su coste no excediese de la cantidad consignada en presupuesto con dicho objeto.

7. Traída a la vista en la sesión del 27 de febrero una cuenta por 220 pesetas, correspondiente a los premios otorgados por el Ayuntamiento a los diferentes coros o comparsas que habían concurrido a las Casas Consistoriales en los días del Carnaval, acordó la Permanente su aprobación por unanimidad.

8. Asimismo se dio cuenta en la sesión del 27 de febrero de una instancia de don Federico de la Cuadra y Sainz de la Maza, solicitando la oportuna autorización para colocar una acera de metro y medio de anchura en el frente de la casa que recientemente había construido en la plaza de Bartolomé Pérez, y una verja de hierro sobre la zapata del castillo que daba a la dicha plaza, y considerando la Permanente que la colocación del expresado acerado y la instalación de la referida reja constituía una mejora de carácter público que había de contribuir a la urbanización y saneamiento del referido lugar, acordó por unanimidad autorizar expresamente al señor De la Cuadra para la ejecución de las obras solicitadas.

9. Inteligenciada la Permanente Municipal en la sesión del 20 de marzo del fallecimiento del abogado sevillano don Guillermo Rodríguez-Izquierdo Bethencourt, secretario de este Ayuntamiento y esposo de doña Mercedes Echavarrí Pizorno, ocurrido en el día anterior, manifestó el señor alcalde, don

Zoilo Ruiz-Mateos, que la Corporación Municipal y el pueblo entero de Rota se encontraba de luto por las excepcionales cualidades de bondad, inteligencia, laboriosidad y afecto a esta población de que constantemente y durante veintiséis años consecutivos de servicio a frente de la Secretaría Municipal había dado muestras el finado, y haciendo suyas las palabras de la Presidencia, acordó por unanimidad hacer constar en acta su profundo sentimiento por tan irreparable pérdida.

Asimismo, y a propuesta de la Alcaldía, acordó la Permanente el día 27 satisfacer con cargo al presupuesto todos los gastos ocasionados por la conducción y sepelio del cadáver del señor Rodríguez-Izquierdo.

10. Reunida la Comisión Permanente Municipal en sesión en 3 de abril, se dio cuenta por el señor alcalde del considerable éxito obteniendo en el acto organizado el 30 de marzo anterior para protestar de la injusta y desleal campaña que se venía realizando contra el Gobierno y hacer presente la adhesión del pueblo de Rota al régimen, y en especial al señor marqués de Estella.

Seguidamente se dio lectura a los telegramas que se habían dirigido por la Alcaldía al presidente del Consejo de Ministros, ministro de la Gobernación, gobernador civil de la provincia y al jefe provincial de la Unión Patriótica, señor Pemán, participándoles la celebración de dicho acto, y a las contestaciones recibida de los mismos, redactadas en términos del mayor afecto y agradecimiento, de todo lo cual enterada la Permanente, acordó un voto de gracias al señor alcalde por su actuación, y hacer constar en acta su adhesión al acto realizado.

11. Teniendo acordada la Corporación la compra de una caja de caudales para servicio de la Depositaria Municipal, manifestó el señor alcalde a la Permanente en la sesión del 3 de abril haber realizado las gestiones oportunas, proponiendo la adquisición de una que, aunque usada, se encontraba en perfecto estado, propia de don Juan A. Villanueva Ruiz Mateos, residente temporalmente en la localidad, cuyo señor la ofrecía por el precio de 1.000 pesetas, abonándosele en el acto 500 pesetas, y suscribiendo documento para el pago de las otras 500 en primero de enero, en cuyo caso habría de consignarse la correspondiente partida en el capítulo de créditos reconocidos del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, y así quedó acordado por unanimidad.

12. Conocida en la sesión plenaria del 8 de abril una instancia suscrita por don Francisco Martín de Rosales, secretario del Ayuntamiento de Prado del Rey, su fecha del día 3, por la que solicitaba ser nombrado secretario interino de esta población, cuya plaza se encontraban vacante por fallecimiento de don José G. Rodríguez-Izquierdo Bethencourt, ocurrido el 15 de marzo anterior, en cuyo documento hacía constar su ingreso por oposición en la primera categoría del Cuerpo, y dada lectura de orden de la Presidencia al capítulo 4 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, relativo a incapacidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo de secretario, tanto en propiedad como interinamente, así como al artículo 231 del Estatuto Municipal sobre requisitos para el funcionamiento de los mismos, y a la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de marzo de 1927, en que se insertaba relación de opositores aprobados para ingresos en la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos y Diputaciones, acordó por unanimidad la Corporación designar al señor Martín de Rosales por secretario interino, cuya designación, según lo preceptuado en el Reglamento del 23 de agosto de 1927, correspondía a las Corporaciones Municipales dentro de los que figurasen en la categoría correspondiente del Cuerpo de Secretarios, por considerar que el hecho de que el señor Martín de Rosales hubiese venido desempeñando la Secretaría del Ayuntamiento de Prado del Rey era muestra fehaciente de que reunía los requisitos exigidos en el Estatuto Municipal.

13. Habiendo permanecido expuestas al público los proyectos de pavimentación de las calles de Canalejas y anexo, Isaac Peral y parte de la plaza de la Constitución, instalación de un jardín público y construcción de un edificio-escuela, sin que se hubiese presentado reclamación alguna contra los mismos, y visto el artículo 15 del Reglamento de obras y servicios municipales de 14 de julio de 1924, al que se dio lectura por el secretario, acordó el Ayuntamiento pleno el 13 de abril por unanimidad de los señores asistentes, que componían más de las dos terceras partes de los concejales que integraban la Corporación municipal aprobar definitivamente los referidos proyectos.

Seguidamente se dio lectura al proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión Municipal Permanente para la realización de las expresadas obras, cuyos gastos calculados por la citada Comisión ascendían a 269.917,94, figurando como ingresos para satisfacer tales gastos una cantidad igual,

que era la que quedaba por hacer efectiva del crédito de 520.000 pesetas que el Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España tenía concedida a este Municipio por acuerdo del 21 de mayo anterior.

Enterada la Corporación, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra dicho proyecto, cuya exposición se había anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de marzo anterior, acordó por unanimidad de los señores concurrentes aprobar el expresado proyecto de presupuesto extraordinario y su exposición al público durante quince días más para ver reclamaciones, transcurridos los cuales se tendría por firme la aprobación del mismo, caso de que no hubiese ninguna, así como remitir una copia al señor delegado de Hacienda de la provincia a efectos de lo prevenido en el Estatuto Municipal vigente.

14. Dada lectura en la sesión del 17 de abril a una solicitud suscrita por varios vecinos de esta villa y de Chipiona, interesando de la Alcaldía la construcción de un pilón y la limpieza del pozo denominado del "Almirante", situado en el límite de este término municipal con el de Chipiona, manifestó el señor alcalde haberse puesto de acuerdo con los firmantes de la expresada solicitud respecto a la ayuda que el Ayuntamiento había de prestar para la realización de la expresada obra, consistente en el pago de 62,50 pesetas, importe de la cuarta parte del presupuesto de la obra, siendo de cargo del Ayuntamiento chipionero otra cuarta parte, y la mitad restante por cuenta y cargo de los solicitantes, quienes habrían de adelantar también la cantidad con que ayudaba el Ayuntamiento, el cual sólo entregaría las 62,50 pesetas cuando la obra estuviese terminada y se comprobase que se había invertido la cantidad presupuestada, de que enterada la Comisión Permanente, acordó auxiliar a la expresado obra en los términos propuestos por la Presidencia.

15. Asimismo quedó enterada la Comisión el 17 de abril del ofrecimiento hecho al Ayuntamiento por doña Ascensión Ruiz-Mateos y Ruiz-Mateos de arrendar por ocho años la casa de su propiedad, sita en el número 1 de la calle de las Monjas, para destinarla a oficina de Teléfonos, a razón de 60 pesetas mensuales a pagar por meses vencidos desde el primero de mayo, cuya oferta acordó aceptar por considerarlo beneficioso a los intereses comunales, a más de hallarse sus condiciones de acuerdo con las bases fijadas por el Ayuntamiento en la sesión del 14 de febrero anterior, autorizando al señor alcalde para que otorgase el correspondiente contrato, facultándole para que estipulase las condiciones del mismo dentro de las bases establecidas.

16. Reunida la Permanente en sesión el 24 de abril, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la misma por los perjuicios ocasionados por el temporal de los días 18, 19 y 20 y se dio comisión al señor alcalde para que gestionase de los poderes públicos los auxilios que la situación del campo hacían imprescindibles.

17. Dada cuenta por el secretario, don Francisco Martín de Rosales Lozano, de que sólo se había presentado una solicitud al concurso abierto para proveer una beca de las Escuelas Profesionales Salesianas de Cádiz, cuyo importe se hallaba consignado en el presupuesto para que fuera disfrutado por un niño pobre de la localidad, suscrita por don Flaviano Ruiz-Mateos García de Quirós, solicitando le fuese concedida a su hijo Flaviano Ruiz Mateos, acordó la Comisión Permanente designar al expresado niño para que ocupase la mencionada beca, teniendo en cuenta que reunía las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso.

18. Enterada la Comisión Permanente de las deficientes condiciones de la estación del ferrocarril de esta villa, así como del establecimiento de una choza para resguardo de los agentes del cuerpo de Carabineros de la playa de La Costilla, y considerando el vital interés que suponía para la localidad mantener su prestigio como residencia veraniega, acordó encomendar al señor alcalde que realizase las oportunas gestiones para conseguir la realización de las mejoras indispensables en la estación, y la sustitución de la choza de los Carabineros por una garita más en armonía con el ornato público.

19. Reunido el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria el 14 de mayo, manifestó el señor alcalde que, asesorado suficientemente por personas técnicas, había llegado al convencimiento de que las obras aprobadas en la sesión del 9 de febrero anterior requerían de la empresa que las hubiese de realizar una especialización en obras de aquella naturaleza, por lo que se estimaba que la adjudicación en subasta al

mejor postor sin otra garantía que la fianza podría acarrear trastornos y dilaciones en su ejecución, que se traducirían en perjuicios al interés comunal, por lo que proponía que la citada adjudicación se realizase mediante concurso, lo que permitía tomar los datos que se considerasen necesarios respecto al contratista, garantizándose así de los posibles perjuicios señalados, y así quedó resuelto.

Asimismo se acordó por unanimidad otorgar la más amplia y completa autorización al señor alcalde para que contratase directamente con los propietarios cuya adjudicación se hacía necesaria para la ejecución de los expresados proyectos, facultándole sin limitación para la fijación del precio, forma de pago y otorgamiento de las correspondientes escrituras de compraventa.

20. Reunida la Comisión Permanente el 12 de junio acordó adquirir en 250 pesetas para la Banda de Música Municipal los instrumentos que, siendo propiedad de su director, don José Berenguer, se habían venido utilizando por la misma por prestación gratuita de su propietario, a saber, una trompeta, un trombón, un bombo, una caja pandereta, una caja redoblante, dos pares de baquetas y un triángulo.

Asimismo, en la sesión del día 19 se dio lectura por el secretario a un oficio del señor Berenguer, presentando su dimisión al cargo de director de la Banda de Música por tener que ausentarse de esta población, de que enterada la Permanente, acordó aceptar dicha renuncia, haciendo constar su sentimiento por ello.

21. Leída en la sesión del 26 de junio una instancia de don Manuel Salas, vecino de Sevilla, solicitando autorización para establecer un bar americano en la plaza de la Constitución, acordó la Permanente denegar dicha solicitud por estarse realizando reformas en la misma y no quedar luego la dicha plaza en condiciones de acceder a lo solicitado.

22. Habiendo resuelto el Ayuntamiento a propuesta del señor alcalde proceder a la enajenación de diversas parcelas de la dehesa Bercial, perteneciente a los bienes de Propios de este Municipio, acordó por unanimidad el 8 de julio designar al perito agrónomo don Manuel Rodríguez Amor para que realizase el deslinde y aprecio de las mismas y facultar al señor alcalde para su enajenación.

23. Hallándose vacante la Secretaría en propiedad de esta Corporación, y examinada por el Ayuntamiento pleno la documentación acreditativa de los méritos que concurrían en cada uno de los solicitantes, acordó de conformidad el 8 de julio nombrar secretario en propiedad a don Francisco Martín de Rosales y Lozano, que venía desempeñando dicho cargo interinamente, autorizándole para que pudiese gestionar a nombre del Ayuntamiento cuantos asuntos interesasen al mismo en sus relaciones con la Hacienda Pública, realizar pagos, efectuar cobros, y especialmente para la gestión y cobro de los intereses de la Deuda Pública propiedad de esta Corporación, cuyo acuerdo fue adoptado por unanimidad.

24. Dada lectura en la sesión del 9 de julio a una carta del gobernador militar de Jerez de la Frontera, recabando de la Comisión Municipal su apoyo a la fiesta que el Comité organizador del monumento al glorioso aviador don José Manuel Durán trataba de organizar en esta villa para allegar ingresos para la realización del expresado monumento, a cuya inauguración invitaba asimismo a la Permanente, acordó esta prestar su más entusiasta colaboración y dar las gracias al señor gobernador militar por su invitación.

Leída asimismo en la sesión el 24 de julio una carta del gobernador civil de la provincia, recabando del Ayuntamiento un auxilio económico para contribuir al levantamiento de un monumento al glorioso aviador don Juan Manuel Durán y González, acordó la Comisión contribuir con 100 pesetas.

25. Reunida la Comisión Permanente Municipal el 17 de julio, acordó invitar al cardenal arzobispo de Sevilla al acto de bendición de las nuevas obras municipales, así como a los demás actos que se celebrasen con motivo de su inauguración.

Asimismo se acordó en esta sesión dirigirse a don Isidoro Ruiz-Mateos Requejo, propietario de la torre del que fuera convento de la Merced, para que realizase el revocado de la misma.

Por último se dio lectura a una carta del Gobierno Civil, comunicando al Ayuntamiento haber correspondido a esta villa 180 pesetas como cuota de aportación para el sostenimiento del pabellón de la provincia en la Exposición Iberoamericana de Sevilla.

26. Aparece publicado en la Gaceta de Madrid del 27 de julio un Real Decreto autorizando la Ministerio de Fomento para contratar mediante subasta la ejecución del primer trozo de las obras de abrigo y mejora del fondeadero del puerto de esta villa, aprobado por Real Orden de 20 de junio de 1923, cuyo presupuesto de contrata ascendía a 745.924, 37 pesetas en tres anualidades de 100.000, 322.962 y 322.962,37 pesetas para los ejercicios de 1929, 1930 y 1931, respectivamente.³⁶

27. Reunida la Comisión Permanente el 14 de agosto, acuerda por unanimidad nombrar director de la Banda de Música Municipal a don Francisco Moral Altillo con el sueldo consignado en el presupuesto, que comenzaría de devengar desde el primero de este mes en que entró interinamente a prestar sus servicios.

28. Leída en la sesión del 21 de agosto una propuesta de don José Medina para la adquisición por el Ayuntamiento de las aguas de su propiedad que abastecían a parte de la población, acordó la Comisión Municipal Permanente que se realizasen las gestiones oportunas para el alumbramiento de otros manantiales o la adquisición de otras aguas a fin de poder resolver sobre ello en el sentido más conveniente para los intereses municipales.

29. Dada lectura en la sesión del 28 de agosto a una circular del comité ejecutivo del monumento al cardenal Illudain, acordó la permanente adherirse al mismo y contribuir con 50 pesetas.

30. Habiendo manifestado el señor alcalde el 11 de septiembre que habían sido creadas provisionalmente cuatro escuelas en esta villa, dos de niños y dos de niñas, las cuales debían instalarse en locales apropiados y dotarse del debido material, acordó la Comisión Permanente facultarle para gestionase y otorgase los oportunos contratos de arrendamiento de los locales y para la adquisición del material necesario.

31. Dada lectura a una carta del Gobernador Civil de la provincia comunicando a esta Alcaldía la iniciativa del señor alcalde de Euguera, Valencia, de rendir un homenaje nacional al general don Severiano Martínez Anido, acordó la Comisión sumarse al mismo y contribuir al mismo con 50 pesetas.

Terminada la sesión de la orden del día, acordó la Permanente a propuesta del señor alcalde solicitar del Estado las dunas contiguas a la playa de La Costilla, de que era propietario aquel.

32. Conocida de la Corporación la necesidad de construir una avenida que uniese en línea recta la estación del ferrocarril con la playa de La Costilla, propuso el señor alcalde al Ayuntamiento el 19 de septiembre como medida preliminar que se le facultase para contratar de acuerdo con los distintos propietarios el otorgamiento de contratos de promesas de compra-venta de terrenos adyacentes en una extensión de quince metros a ambos lados de la calle o avenida, que el Ayuntamiento adjudicaría a los solicitantes para edificar en el precio y condiciones que en su día se determinasen, de que enterada la Corporación, aprobó por unanimidad la iniciativa del señor alcalde, a quien concedió un amplio voto de confianza para la gestión de cuanto se relacionase con la expresada avenida.

En este sentido hemos de añadir que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 4 de este mes había dado cuenta el señor alcalde del ofrecimiento hecho por los señores don Felipe de Mora González, don Juan López Naranjo y don Andrés Sánchez Gómez, de ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos de su propiedad que se necesitasen ocupar para la construcción de la expresada avenida.

33. Dada lectura a una comunicación del veterinario inspector de Higiene Pecuaria interino don José Aquino González, acordó la Permanente el 20 de septiembre nombrar para sustituirle con carácter interino al veterinario de esta localidad don Francisco García Sánchez con el sueldo consignado en el presupuesto, excepto la indemnización para gastos de viaje.

34. Hallándose próxima la fecha de la celebración de las Fiestas Patronales de esta localidad, acordó la Comisión el 20 de septiembre por unanimidad comisionar al señor alcalde para que

³⁶ Real Decreto de 25 de julio de 1929. Gaceta de Madrid n° 208, 27 de julio de 1929, p. 698.

confeccionase el correspondiente programa y gestionase la habilitación de un tren especial para facilitar la venida de los forasteros que concurriesen a ellas.

35. Asimismo se dio lectura en la sesión del 20 de septiembre a una carta del superior de los hijos de San Juan de Dios de la residencia de Jerez de la Frontera con las indicaciones que en la misma se contenían, acordó la Comisión Permanente dirigir solicitud al superior visitador provincial de las Escuelas Cristianas, recabando del mismo el establecimiento de una comunidad de dicha congregación en esta localidad.

36. Estimando el Ayuntamiento desconsiderado para el Ayuntamiento las exigencias que se contenían en el oficio dirigido a esta Alcaldía la gerencia de la Sociedad Eléctrica Roteña S. A. respecto al suministro de energía solicitado por aquella para accionar el grupo electro-bomba de la Plaza de Abastos, acordó la Permanente el 20 de septiembre dar por terminadas las negociaciones que a tal fin de venían realizando, y encomendar al señor alcalde que buscase y contratase un medio supletorio para la renovación del agua del depósito del Mercado Público.

37. Estimando la Corporación que en el año último pasado había sido desconsiderada por el señor cura párroco de esta localidad durante la celebración de los cultos que anualmente se celebraban a nuestra excelsa Patrona, la Santísima Virgen del Rosario, acordó por unanimidad el 30 de septiembre no concurrir oficialmente a la solemnidad a celebrar en este año, sufragarla como de costumbre con los fondos municipales, ni invitar a las fuerzas vivas y personas significadas de la población por temor a exponerles a un nuevo desaire.

Asimismo se acordó unánimemente que se celebrasen con el mayor esplendor los acostumbrados actos religiosos, procurando la superación de años anteriores, dado que las disponibilidades económicas permitían satisfacer más cumplidamente los acostumbrados sentimientos religiosos de la Corporación y del pueblo, así como encargar al señor alcalde que dirigiese al señor cardenal-arzobispo de Sevilla la expresión del sentimiento que le producía tener que proceder de aquella forma.

38. Vista en octubre por la Dirección General de Aduanas una instancia del Consorcio Nacional Almadrabeto, solicitando la habilitación de la fábrica de conservas y salazón de dicho Consorcio, situada en la playa de Los Corrales de la demarcación de la Aduana de esta localidad, para la introducción de pescado fresco procedente de la almadraba "Alfonso XIII", de Tánger, y resultando favorables los informes de las autoridades provinciales evacuados en conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de Aduanas, y que la habilitación solicitada había de redundar en beneficio de la industria de conservas sin lesión para los intereses del Tesoro, tuvo a bien S. M. el Rey habilitar la expresada fábrica en la forma solicitada, gozando de franquicia arancelaria según disposición segunda del Arancel, a cuyo efecto justificaría documentalmente su procedencia, debiendo facilitar la entidad interesada el local, básculas y demás útiles necesarios para el despacho, siendo de su cuenta el abono de dietas y gastos de locomoción al funcionario de Aduanas que interviniese en las operaciones.³⁷

39. Reunida la Comisión Permanente en sesión el 9 de octubre, se acordó la adquisición de nuevos uniformes para los miembros de la Banda de Música Municipal, o sea, veintidós uniformes, que en total importaban 1.810 pesetas.

40. Dada lectura en la sesión del 9 de octubre a las instancias presentadas por doña Asunción García Iglesias de Thomas y don Antonio Ojeda Álvarez, vecinos de Sevilla, solicitando la enajenación a su favor de tres parcelas pertenecientes al Ayuntamiento y situadas a las espaldas de la calle Canalejas al sitio conocido por "Casi", numeradas 3, 4 y 7, y considerando la Comisión Permanente ser constante y antiguo criterio de la Corporación la enajenación de los referidos terrenos con el fin de urbanizar la playa de La Costilla, y que el precio asignado por los peritos a los terrenos de la zona era de 50 céntimos el metro cuadrado, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y que se realizase la venta de las expresadas parcelas en las condiciones ya establecidas.

³⁷ Real Decreto de 17 de octubre de 1929. Gaceta de Madrid n.º 290, 25 de octubre de 1929.

41. Reunida la Comisión Permanente el 16 de octubre, acordó proveer mediante concurso en propiedad las plazas reunidas de veterinario titular e inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria de este Ayuntamiento conforme a la Real Orden de 3 de diciembre de 1928, con un haber anual de los cargos reunidos de 4.000 pesetas desde el primero de enero de 1930, y hasta tanto, el haber consignado en el presupuesto en curso.

42. Presentados a examen del Ayuntamiento en la sesión plenaria del 16 de noviembre los proyectos de obras formados por el arquitecto don José Romero Barrero para la pavimentación de la calle de Canalejas y plaza de la Constitución, alcantarillado del Matadero y adquisición de materiales para el mismo, adquisición de fincas para la protección y relleno de la muralla del Rompidillo, grupo escolar, presupuesto complementario del Mercado, y alcantarillado de las calles de Canalejas, Isaac Peral, plaza de la Constitución y lonja agrícola, se acordó por unanimidad los señores asistentes, que componían las dos terceras partes de la Corporación, aceptar los referidos proyectos y su exposición al público conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes en el día.

43. Dada cuenta asimismo en la sesión plenaria del 16 de noviembre de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre, y hallándose comprendida esta población en el apartado B del artículo tercero de dicha Real Orden, teniendo en cuenta su perímetro, el número de familias incluidas en la lista de pobres y el de distritos, acordó la Corporación reducir a uno el número de practicantes titulares, toda vez que la experiencia venía demostrando ser suficientes los servicios que le estaban encomendados.

Enterada asimismo la Comisión Municipal Permanente en la sesión del 11 de diciembre de que había sido aprobada por el gobernador civil la propuesta del número de practicantes que había de corresponder a este Municipio, y siendo éste de sólo uno, acordó por unanimidad anunciar el correspondiente concurso en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes, con una gratificación anual de 1.500 pesetas, estableciéndose como mérito preferente para ocupar la plaza del haber prestado sus servicios en este Ayuntamiento.

44. Leída en la sesión del 4 de diciembre una instancia suscrita por el vecino de Jerez de la Frontera don Aurelio Segovia, solicitando licencia para edificar un chalet en terrenos de su propiedad en la calle Canalejas, con fondo a la playa de La Costilla, y examinadas por la Permanente los planos que acompañaban a la instancia suscrita por el arquitecto don Juan L. Romero de Aranda, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Asimismo se acordó en esta sesión contribuir con 25 pesetas a la suscripción abierta para erigir un monumento y costear una edición de las obras del eminente hombre público don Juan Vázquez de Mella.

45. Examinada por la Permanente Municipal el 11 de diciembre la cuenta de gastos originada por la reconstrucción del pozo del Almirante, cuyos gastos ascendían a 1.902,77 pesetas, correspondiendo satisfacer a este Ayuntamiento 500 pesetas, acordó aprobar la citada cuenta y girar dicha suma al administrador de S. A. el Infante don Alfonso de Orleans en Sanlúcar en Barrameda como administrados y cuentadante de dichas obras.

46. Leído asimismo por el señor alcalde en la sesión del 11 de diciembre un expuesto suscrito por los funcionarios dependientes de la Secretaría y Depositaria Municipal, exponiendo su deseo de que se les gratificase con una paga extraordinaria de Pascua, fundamentando su solicitud en la costumbre que existía en otras poblaciones de conceder tales pagas, en el estado floreciente de la Hacienda municipal, y en el aumento de trabajo que pesaba sobre ellos por la extraordinaria actividad desarrollada por el Ayuntamiento, que tan acertadamente luchaba por el resurgir de la localidad, de que enterada la Comisión Permanente, acordó estimar dicha petición y conceder un sueldo de un mes como gratificación extraordinaria al secretario, oficiales y auxiliares de Secretaría y Depositaria, 50 pesetas al auxiliar temporero de Secretaría, y 25 pesetas al meritorio Juan Villalba Moreno, en consideración a exceso de trabajo que sobre ellos había pesado.

47. Se impartieron en este año trescientos veinte bautismos, y entre ellos los siguientes:³⁸

³⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, Bautismos, libro 82.

Antonio González García de Quirós, hijo de Santiago, natural de Cádiz, y de Antonia, de esta villa.
Antonio Guerra Morales, hijo de Ignacio, natural de Arcos de la Frontera, y de Rosario, de Sevilla.
Antonio Márquez Ruiz-Henestrosa, hijo de Jose Antonio, natural de Isla Cristina, y de Dolores, de esta localidad.

Francisca Moreno Núñez, hija de Francisco, natural de Cádiz, y de Antonia, de esta villa.
Gaspar Caraballo García de Quirós, hijo de Antonio, del campo, y de Ana, naturales de Chipiona.
Isabel Porras Castro, hija de Bernabé, guardia civil, natural de Setenil, y de Luisa, de Chipiona.
Joaquín Fernández Gallero, hijo de Joaquín, natural de la Puebla del Caramiñal, y de Rosario, de esta municipalidad.

José González Reyes, hijo de José, natural de Lebrija, y de Micaela, de esta población.
José Merón Pérez, hijo de José, natural de El Puerto de Santa María, y de María Jesús Pérez, de esta municipalidad.

José Sánchez Ruiz, hijo de Pedro, natural de La Mata, Toledo, y de Consolación, de Utrera.
Josefa González Reyes, hija de Francisco, natural de Cádiz, y de Josefa, de esta localidad.
Juan González Descalzo, hijo de Manuel, natural de Medina Sidonia, y de Mercedes, de esta villa.
Juan Manuel Francisco Carmona, hijo de Manuel, carabinero, natural de San Roque, y de Carmen, de esta población.

Juan Sosa Martín, hijo de Juan, natural de Isla Cristina, y de Clotilde, natural de Vilanova de Portimao, Portugal.

Luisa Brenes Muñoz, hija de José, natural de Conil, y de Luisa, de esta localidad.
Luisa Saborido Bocanegra, hija de Juan, natural de Monda, Málaga, y de Asunción, de esta villa.
Manuel García Benítez, hijo de Juan, natural de El Puerto de Santa María, y de Pilar, de esta villa.
Manuel González Ramos, hijo de Manuel, natural de Medina Sidonia, y de Ana, de este pueblo.
Manuel Gutiérrez Jiménez, hijo de José, carabinero, y de Inés, naturales de Arcos de la Frontera.
Manuel Quirós Leonicio, hijo de Juan, natural de El Puerto de Santa María, y de Carmen, de Rota.
Manuel Ruiz García de Quirós, hijo de Patricio, natural de Pozoblanco, y de Isabel, de esta villa.
María Consolación Villena Patino, hija de Antonio, carabinero, natural de Padul, y de María, de esta municipalidad.

María del Carmen Figueroa Canas, hija de Antonio, natural de Isla Cristina, y de Francisca, natural de Tarifa.

María del Carmen Rodríguez Carmona, hija de Pedro Rodríguez, natural de Huétor-Tájar, y de María Josefa Carmona, de esta localidad.

María Dolores Hernández Mateo, hija de Joaquín, natural de Rosas, Gerona, y de Vicenta, de Miajadas, Cáceres.

María Dolores Porras Castro, hija de Bernabé, guardia civil, natural de Setenil, y de Luisa, natural de Chipiona.

María Jesús Báez Quirós, hija de Francisco, natural de Estepa, y de Antonia, de esta población.
María Jesús Mateos Moreno, hija de Manuel, natural de Jerez de la Frontera, y Enriqueta, de Rota.
María Luisa Figueroa Canas, hija de Antonio, natural de Isla Cristina, y de Francisca, de Tarifa.
Natividad Pabón Galán, hija de Fernando, carabinero, y de Natividad, ambos naturales de Montánchez, Cáceres.

Nicolás García Moreno, hijo de Juan, natural de Chiclana, y de Manuela, de esta municipalidad.
Santiago Escalante Sánchez, hijo de Santiago, natural de Jerez de la Frontera, y de Josefa, de Rota.
Teresa de la Barrera Velasco, hija de Francisco, natural de Arcos de la Frontera, y de Rosario, de Osuna.

48. Se contrajeron en este año setenta matrimonios, y entre ellos los siguientes:³⁹

Francisco Gallardo y Gallardo, marinero, natural de El Puerto de Santa María, con Catalina Lucero Rebollo, de esta población.

Francisco Láinez Carrasco, del campo, natural de El Puerto de Santa María, con María Rosa García Mateos, de esta localidad.

Francisco María Nicolau Vargas, empleado, natural de El Puerto de Santa María, con Joaquina Rivera Acosta, de este municipio.

³⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 25.

Joaquín Casado Ferrer, marinero, natural de Isla Cristina, con Josefa María Conde Toscano, conocida por Manuela, natural de Lepe.

José Cumpián Aguirre, operador, natural de Málaga, con Mercedes Herrera Benítez, de esta villa.

Juan López-Marrufo Gutiérrez, del campo, natural de Cádiz, con Carmen Descalzo García de Quirós, de esta población.

Juan Montesino Pérez, hojalatero, natural de Pruna, Sevilla, con Rosa Cerpa Rodríguez, de Rota.

Juan Trujillo Mateos, del campo, con María Juana Camacho Ruiz-Mateos, naturales de Cádiz.

Manuel Felipe Dávila Jiménez, albañil, natural de Medina Sidonia, con María Josefa Moreno Ramos, de esta localidad.

Manuel Gutiérrez Fernández, marinero, natural de Isla Cristina, con Agustina Rizo Lucero, de esta población.

Manuel Patino Montes, marinero, natural de El Puerto de Santa María, con Mercedes Dore Cordero, de Isla Cristina.

49. Se realizaron en este año doscientas siete inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁴⁰

Antonio Armario Reina, natural de Bornos, de angina de pecho.

Braulio Martín Rodríguez, párvulo, natural de La Redondela, de raquitismo.

Caridad Jurado Rodríguez, natural de Sanlúcar de Barrameda, de hemorragia cerebral.

Carmen Romero Niño, párvula, natural de El Puerto de Santa María, de bronconeumonía.

Concepción Cruzado del Castillo, natural de Cádiz, de embolia.

Concepción Morón Frutos, párvula, natural de Sanlúcar de Barrameda, de neumonía.

Emeterio Martínez Rodríguez, industrial, natural de Marchena, de congestión cerebral.

Francisca Reina Recamales, natural de Bornos, de enteritis aguda.

Francisco Bichera Martín-Arroyo, natural de Sanlúcar de Barrameda, de pleuresía.

Francisco Gallego Martín, natural de Cútar, Málaga, de asistolia.

José Guillermo Rodríguez-Izquierdo Betancourt, natural de Sevilla, de uremia.

José Luis Sosa García, párvulo, natural de San Fernando, de atrepsia.

José Pérez Montaña, párvulo, natural de Isla Cristina, de raquitismo.

Josefa Pazos Martín-Bejarano, párvula, natural de Cádiz, de gastroenteritis.

Josefa Rodríguez y Rodríguez, párvula, natural de Isla Cristina, de gastroenteritis.

Margarita Sosa Márquez, párvula, natural de Isla Cristina, de gastroenteritis.

María González Ferrera, natural de Montegordo, Portugal, de bronconeumonía.

Rafael Fernández Alcántara, natural de Lanjarón, de embolia cerebral.

Victoriano Rodríguez Magaña, natural de El Puerto de Santa María, de un absceso profundo en el cuello.

AÑO DE 1930

1. No habiéndose presentado reclamación alguna a los proyectos de pavimentación de la calle de Canalejas y plaza de la Constitución, alcantarillado del Matadero y adquisición de materiales para el mismo, adquisición de fincas para la protección y relleno de la muralla del Rompidillo, grupo escolar, presupuesto complementario del Mercado, y alcantarillado de las calles de Canalejas, Isaac Peral, plaza de la Constitución y lonja agrícola durante el plazo de un mes que había estado expuesto, y visto por el Ayuntamiento el artículo correspondiente del Reglamento de obras y servicios municipales vigente, acordó su aprobación definitiva el 4 de enero.

2. Habiendo fallecido el farmacéutico titular de esta villa y miembro directivo de la Unión Patriótica local don Juan Rodríguez Gómez de Lara, acordó la Comisión Municipal Permanente el 29 de enero hacer constar en acta su sentimiento y transmitir el pésame a su viuda e hijos.

3. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 22 de enero, manifestó el señor alcalde que creía haber llegado el momento de no dilatar más el ejercicio de la acción penal que correspondía a este Ayuntamiento para la persecución de los autores del robo cometido en las dependencias de la Secretaría en la madrugada del 3 de diciembre de 1928, añadiendo que el silencio de la Corporación había parecido justificado hasta el descubrimiento de algún indicio que hiciese sospechar quien o quienes hubiesen

40 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 33.

podido cometer dicho delito para evitarse gastos inútiles, pero que existiendo en el día un proceso contra tres presuntos autores, no debía el Ayuntamiento permanecer inactivo, sino que tenía el deber moral de cooperar a la labor de los tribunales para el cumplimiento de la Ley, demostrando de paso al Municipio el desvelo con constantemente cuidaba sus intereses.

Terminada la exposición de la Alcaldía y leído seguidamente el dictamen del secretario, acordó la Corporación por unanimidad de los señores concurrentes mostrarse parte en la causa que se venía siguiendo por el aludido robo, ejercitándose por el señor alcalde las correspondiente acción penal.

4. Traída a la vista en la sesión del 22 de enero la liquidación de las obras de los nuevos Matadero, Mercado y Cementerio ejecutadas por el contratista don Rafael Díez de Zurita, que aparecía firmada por el arquitecto director de las mismas don José Romero Barrero por valor de 235.555,08 pesetas, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlas en todas sus partes.

Asimismo, que resultando un saldo de 36.058,29 pesetas a favor del expresado contratista, cuyo importe no podía ser satisfecho con el préstamo gestionado con el Banco de Crédito Local de España al tiempo de la formación del presupuesto ordinario para 1931, se consignase en este la mitad de la expresada cantidad, o sea 18.029,15 pesetas, y la otra mitad en el presupuesto a formar para 1932, cuyo saldo comenzaría a devengar desde la fecha de la entrega provisional de las obras a interés anual del cinco por ciento.

5. Siguiendo con las materias tratadas en la sesión del 22 de enero, se dio cuenta por el señor alcalde haber adquirido de don Antonio Carmona Gutiérrez en virtud de la autorización conferida por el Ayuntamiento pleno una parte de la casa número 46 de la calle de la Veracruz, otorgando la correspondiente escritura pública.

Asimismo, de haber adquirido compromiso de compra con don Juan José Fuentes Bejarano de otra parte de la expresada casa; con don Ramón Pruaño Romero de la casa número 48; con doña Manuela Beltrán Gómez una participación de las casas número 44 y 46, y con don Manuel, don José y doña Antonia Mateos Patino, doña Antonia Mateos Martín Arroyo y doña Francisca Patino Flores otra parte de las dichas casas 44 y 46 de la calle de la Veracruz, cuyos compromisos se habían adquirido autorizando al señor alcalde para el derribo de las mismas, aplazando el pago hasta la formalización del préstamo que se venía gestionado del Banco de Crédito Local, si bien manifestó el señor alcalde que, siendo algunos de los propietarios de las expresadas fincas de escasa posición económica, habían solicitado un anticipo sobre el precio convenido para la venta.

Inteligenciado el Ayuntamiento de lo expuesto, acordó por unanimidad ratificar los compromisos adquiridos por el señor alcalde en nombre de la Corporación, y conceder a doña Francisca Patino Flores una anticipo de 450 pesetas, otro a don Manuel Mateo Patino de 100 pesetas, y otro a doña Manuela Beltrán Gómez de 1.000 pesetas.

6. Reunida la Comisión Permanente en sesión en 5 de febrero, acordó por unanimidad nombrar practicante de la Beneficencia Municipal en propiedad a don Manuel Piruat Benítez, que venía desempeñando el cargo con carácter interino y reunía las condiciones legales y la preferente que se señalaba en la convocatoria para proveer dicha plaza, con la gratificación anual de 1.500 pesetas.

7. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el 25 de febrero, expuso don Zoilo Ruiz Mateos Camacho que, siendo aquella la última sesión que celebraba aquel Ayuntamiento pleno, creía de la más estricta justicia y oportunidad hacer constar del modo más sincero y profundo la gratitud que guardaban todos los roteños hacia el ilustre hijo adoptivo y bienhechor de esta villa don José María Pemán y Pemartín, reconocimiento que se hallaba grabado en sus corazones con carácter indeleble.

“Sería prolijo e interminable enumerar, prosiguió don Zoilo, las concesiones y mercedes recibidas de los poderes públicos por mediación del Ilmo. Citado Sr. Pemán, pero en las principales no deben dejar de reseñarse y son estas: Primer trozo del proyecto del Puerto de Rota, que importa 750.000 pesetas aproximadamente, y cuyos trabajos se hallan en la actualidad en ejecución. Crédito de 105.000 pesetas para la reconstrucción de las murallas del Rompidillo y prolongación de estas por la acción destructora del mar, que amenazaba devastar el pueblo. Implantación del teléfono urbano e interurbano, concesión del asfaltado de la carretera que, partiendo de esta Villa, enlaza con la del Puerto de Santa María, Sanlúcar y Bonanza. Sustitución del documento aduanero llamado guía por el talón de Bahía, de incalculable beneficio para la clase agrícola en la exportación de patatas a Cádiz. Y con el fin de perpetuar el Ilustre

nombre tan preclaro y benefactor, propone se rotule con el mismo el Muelle de esta Villa”, y así quedó aprobado por aclamación.

8. Siguiendo con lo tratado en la sesión extraordinaria el 25 de febrero, acordó la Corporación a propuesta del alcalde hacer constar la ímproba labor realizada por la misma en sus dos años y tres meses de actuación, y entre otras de menor importancia citó la reforma tributaria que había hecho elevar el presupuesto en más de 115.000 pesetas sin elevación ni creación de carga alguna, sino adaptando las existentes a la fisonomía económica y tributaria de la población, dado que se encontraba tergiversado el sistema tributario, con cuyo incremento presupuestario se había podido dotar convenientemente todos los servicios municipales, tales como limpieza, desinfecciones, vigilancia etc.

Asimismo, se había urbanizado, adoquinándolas, varias calles, de ellas Sagasta, Puyana, San Clemente, Toral, Duque de Nájera y Castelar; se había cuatro escuelas más, construido vaciaderos al mar, y concertado y formalizado préstamo con el Banco de Crédito Local de España por 250.086 pesetas para la construcción de un Mercado, un Matadero y un Cementerio, a más de la apertura de una calle de acceso a la playa, obras todas ellas necesarias y reproductivas, pues sólo el Mercado daba en el día un rendimiento suficiente para el pago de la amortización e intereses de las citada obras, que componían el primer grupo. También se había rellenado la muralla del Rompidillo, construido un pedraplén adosado a la misma y urbanizado la plaza de la Constitución.

Por todo lo antecedente creía la Presidencia debía hacerse constar la gratitud que guardaba los señores contratista, director de la obra y confeccionador de los proyectos por la competencia, gusto y honrada profesionalidad demostrada, ciñéndose en absoluto al pliego de condiciones, y de un modo especial a la Corporación por la ayuda y cooperación recibida de la misma, y al señor secretario, con cuyas dotes de inteligencia y laboriosidad había podido dar cima a la enorme labor desarrollada, acordando otorgarle un amplio voto de gracias.

Concluida la intervención de la Presidencia, acordó el Ayuntamiento a propuesta del concejal don Juan Pavón Bernal hacer constar su agradecimiento al señor Ruiz Mateos por la labor sin precedentes realizada por el mismo al frente de la Alcaldía.

Acto seguido intervino don Francisco Martín de Rosales, secretario de la Corporación, para agradecer el voto de gracias con que había sido favorecido, haciendo constar que sólo por la cooperación desinteresada, inteligente y constante del personal a sus órdenes había podido merecerlo. Aceptándolo sólo en representación de los funcionarios del Ayuntamiento.

9. Reunidos a las diez de la mañana del 25 de febrero en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial el señor alcalde, don Zoilo Ruiz Mateos Camacho, junto con el secretario del Ayuntamiento, se declaró abierto el acto de proclamación de los nuevos concejales que habían de formar la Corporación en virtud del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 15.

Leídos seguidamente por el secretario los preceptos del citado Decreto relativos al acto que se celebraba, procedió el señor alcalde a proclamar de los concejales designados conforme al expresado Decreto, a saber:

Don Francisco García Sánchez.
Don Isidoro Ruiz Mateos Requejo.
Don Manuel Ramírez Izquierdo.
Don Ramón Patino Bernal.
Don Antonio García de Quirós Bolaños.
Don Manuel Pazos Rizo.
Don José María González Arjona.
Don Lorenzo Ruiz Mateos Rodríguez.
Don Isidro Baeza Pacheco.
Don José Verano Herrera.
Don Manuel Flores Vargas.
Don Ildelfonso García de Quirós Bernal, y.
Don Miguel Izquierdo Rodríguez.

A señalar que los siete señores primeramente mencionados eran los que aparecían como mayores con mayores cuotas en la relación de contribuyentes que tenían derecho a la elección de compromisarios para senadores en aquel año, y que los seis restantes correspondían a los que habían obtenido mayores

votaciones celebradas en los tres distritos de este Ayuntamiento a partir del año 1917 y que habían tenido asiento en el Consejo Municipal.

10. Reunida en la Sala Capitular el 26 de febrero la mayoría de los señores proclamados concejales el día anterior bajo la presidencia del alcalde saliente, don Zoilo Ruiz Mateos Camacho, y tras dar lectura por el secretario al acta de proclamación levantada el expresado día, dio posesión el señor Ruiz Mateos a los concejales proclamados, a excepción de don Antonio García de Quirós Bolaños y don Ramón Patino Bernal, que no se hallaban presentes, declarando acto seguido constituido el Ayuntamiento, cediendo la Presidencia al concejal de mayor edad de entre los presentes, que resultó ser don Miguel Izquierdo Rodríguez, y retirándose del Salón después de dirigir unas palabras de salutación al nuevo Ayuntamiento constituido.

Acto seguido se dio lectura por el secretario a un telegrama del gobernador civil de la provincia, trasladando otro circular del señor ministro de la Gobernación, ordenando que se hiciesen cargo de la Alcaldía y Tenencias los concejales de mayor edad, y vistas las fechas de nacimiento de dichos señores, remitidas por el encargado del Registro Parroquial, resultó corresponder la Alcaldía-Presidencia a don Antonio García de Quirós Bolaños, y las Tenencias de Alcaldía a don Miguel Izquierdo Rodríguez, que se posesionó accidentalmente de la Alcaldía por no haber concurrido al acto don Antonio García de Quirós; don Ramón Patino Bernal y don José Verano Herrera, que se posesionó accidentalmente de la primera Tenencia por ausencia del señor Patino y ocupar la Presidencia don Miguel Izquierdo.

Seguidamente se procedió a designar sustitutos para la primera, segunda y tercera Tenencia de Alcaldía, que correspondieron respectivamente a don Manuel Pazos Rizo, don Manuel Ramírez Izquierdo y don Manuel Flores Vargas, posesionándose accidentalmente los dos primeros señores de la segunda y tercera Tenencia.

11. Convocada la Comisión Municipal Permanente a sesión extraordinaria el 28 de febrero para tratar sobre las excusas y recusaciones de los concejales proclamados en la sesión del día 25, se dio lectura por el secretario a las instancias suscritas por don Ramón Patino Bernal y don Ildefonso García de Quirós Bolaños, solicitando el primero de ellos del gobernador civil que se le excusase de desempeñar el cargo, y el segundo por las mismas causas, a más de hallarse enfermo y de no saber leer ni escribir. Concluida la lectura, se acordó por unanimidad informar favorablemente ambas instancias por ser notorias y suficientes las causas alegadas por los interesados.

Seguidamente se dio lectura a un escrito formado por don Miguel Izquierdo Rodríguez y don Manuel Pazos Rizo, recusando a don Lorenzo Ruiz-Mateos Rodríguez por haber cesado en aquel mismo día como concejal del Ayuntamiento anterior; a don Francisco García Sánchez por haber desempeñado el cargo de veterinario titular de este Municipio dentro del año anterior a su proclamación como concejal, y a don Isidoro Ruiz-Mateos Requejo por haber desempeñado el cargo de juez municipal de esta villa dentro del mismo plazo.

Concluida la lectura, pidió la palabra don Manuel Ramírez Izquierdo, para defender la procedencia de dichas recusaciones, y pasado el punto a votación, se acordó recusar a los expresados señores como se solicitaba por los señores Izquierdo Rodríguez y Pazos Rizo, con el voto en contra de don José Verano Herrera.

12. Reunido el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria el 20 de marzo, se dio lectura por el secretario a dos comunicados del gobernador civil, por los que daba cuenta de haber aceptado las excusas presentadas por don Ramón Patino Bernal y don Antonio García de Quirós Bolaños para no desempeñar el cargo de concejal para el que habían sido proclamados como mayores contribuyentes en virtud del Real Decreto de 15 de febrero anterior, de lo que enterado la Corporación, procedió el señor alcalde accidental a proclamar concejales para cubrir las vacantes producidas a don Leonardo Chirado Puyana y a don Ernesto Ruiz Mateos Brunengo, que habían sido previamente citados conforme a lo dispuesto en el citado Real Decreto, no habiendo concurrido por haberse excusado de la obligación de desempeñar el cargo el señor Ruiz Mateos por ser incompatible con el de juez municipal que venía desempeñando, tomando el señor Chirado la posesión que le dio el señor alcalde.

Seguidamente se dio lectura a un telegrama del señor gobernador, comunicando haber sido nombrado por Real Orden alcalde presidente del Ilmo. Ayuntamiento el concejal don José María González Arjona, que quedó posesionado de la Alcaldía, cediendo la Presidencia el señor alcalde accidental.

Acto seguido, y a la vista de las certificaciones correspondientes, se procedió a designar y dar posesión como tenientes de alcaldes y sustitutos a los señores siguientes:

Primer tenientes: don Miguel Izquierdo Rodríguez. Sustituto: don Manuel Pazos Rizo.

Segundo teniente: don José Verano Herrera. Sustituto: don Manuel Ramírez Izquierdo.

Tercer teniente: don Leonardo Chirado Puyana. Sustituto: don Manuel Flores Vargas.

13. Prosiguiendo con la exposición de lo tratado en la sesión plenaria del 20 de marzo, se dio lectura de orden de la Presidencia a la siguiente moción: “Al Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa: El que suscribe tiene el honor de exponer a la consideración de la Ilma. Corporación Municipal puntos de vista que, en su modesta opinión, han de ser base de la actuación de este Ayuntamiento automático, que sólo aspira a coadyuvar a la obra social del engrandecimiento y prosperidad de esta Villa.

Considera el que suscribe que la labor de esta Corporación ha de ser en primer término de la revisión que ha sumido en las sombras de la duda por menosprecio de la ley y del derecho la actuación administrativa de este pueblo ha dos años. La opinión pública de esta Villa está alarmada; cree y teme que el anterior Ayuntamiento ha distraído sus fondos y mal aplicado sus ingresos sin respeto ni sujeción al precepto escrito ni a la defensa de los intereses generales de la localidad; que se han aumentado caprichosa e innecesariamente los gastos, creando cargas de pura utilidad personal; que el empréstito contratado por el Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local, una vez hecho efectivo no ha sido destinado en parte a las obras contratadas; que el justiprecio de las fincas derribadas para un proyectado paseo no ha sido abonado a sus propietarios, hoy sin albergue ni medio para adquirirlos.

Estos hechos, de ser comprobados, envuelven una responsabilidad que el exponente estima no ha de hallarse dispuesta a compartir la actual Corporación Municipal, que libre de todo prejuicio, odio y antagonismos personales, bajas pasiones que empequeñecen la noble misión confiada a la administración de los intereses de un pueblo, desea que se desvanezca la nebulosa que envuelve la anterior actuación Municipal para aplaudir y ratificar lo bueno, modificar atenta y cuidadosamente lo aprovechable, y rechazar lo malo con las responsabilidades inherentes, llegando, caso de que aparezca materia de delito, a pasar el tanto de culpa a los tribunales, que no se acepta las responsabilidades que pueda afectar a la administración anterior, pues en ningún caso se hacen solidarios de los acuerdos Municipales que afecten a la Hacienda Municipal, y en cuanto a las de carácter Administrativo, se pide y propone al Ayuntamiento su revisión.

En tal virtud, lo considera de absoluta y urgente necesidad el que suscribe y, por tanto, Suplica a esta Ilma. Corporación su adhesión al presente expuesto, que se haga constar en acta copiado literalmente, como asimismo, si algún señor Concejales mostrase su disconformidad con el mismo, que llevaría aparejada su solidaridad con la última Corporación, y una vez obtenida la aquiescencia del Ilmo. Ayuntamiento, solicitar del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia con remisión de copia certificada del presente y del punto del acta de la sesión en que ha sido visto, la designación de un delegado técnico que inspeccione la labor administrativa del Ayuntamiento anterior en cuantos ramos abarca, e incluso revisión de las obras realizadas, inspección que, llevando la tranquilidad a los ánimos, dictará normas a seguir, separando lo malo con su correspondiente sanción de lo bueno a continuar, y evitando responsabilidades a los que por imperio de la ley llegan a estas Casas Consistoriales con el propósito de colaborar en una administración digna, austera y prestigiosa.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Rota, 17 de marzo de 1930.

Perfecto Ruiz de La Canal. Rubricado.”

Terminada la lectura, hizo uso de la palabra don Francisco García Sánchez, exponiendo estimar que, dada la trascendencia de la moción, no procedía tomar acuerdo sobre la misma hasta la constitución definitiva del Ayuntamiento, pidiendo quedase el asunto sobre la mesa hasta entonces, facilitando copia de la misma a todos los concejales para su estudio, a lo que contestó don Manuel Ramírez Izquierdo abogando por su aprobación inmediata, fundándose en la necesidad de deslindar las actuaciones de este Ayuntamiento con las del anterior y rechazar todo aquello que implicase una conculcación de las leyes, exigiendo las responsabilidades a que hubiera lugar y haciendo constar que pensando en aquello había sido recusado en su cargo de concejal don Lorenzo Ruiz Mateos Rodríguez, aunque honrándose de que perteneciese a la Corporación.

Tras exhortar del señor alcalde a los concejales anteriores a que buscasen una fórmula de armonía que permitiese llegar a un acuerdo común, volvió a hacer uso de la palabra el señor Ramírez Izquierdo, insistiendo en que debía aprobarse o rechazarse de plano la moción, ya que por la misma se hacían

solidariamente responsables de la actuación del Ayuntamiento anterior cuantos mostrasen su disconformidad con ella, a lo que replicó el señor García Sánchez rechazando una solidaridad que estimaba no podía alcanzarle por el solo hecho de que así se dijese en la aludida moción, formulando concretamente su voto particular en esta quedase sobre la mesa para su estudio hasta la constitución definitiva del Ayuntamiento y se diese copia de la misma a todos los señores concejales, propuesta que fue aprobada por las dos terceras partes de los concejales presentes.

Terminado el estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día, dirigió el señor alcalde una salutación a la Corporación, haciendo un llamamiento a los señores concejales para que colaborasen con él en bien del pueblo, haciendo constar que el espíritu que trae a desempeñar el cargo viene lleno de paz y de concordia, sin que aquello supusiese debilidad, esperando fuese aquel mismo espíritu el que animase a la Corporación en pleno en beneficio de todos, dando, por último, gracias al Rey por su nombramiento y haciendo votos por la prosperidad de España y de la Monarquía.

14. Reunida la Comisión Municipal Permanente el 24 de marzo bajo la presidencia del señor alcalde, don José María González Arjona, se dio lectura a un oficio suscrito por el juez municipal de esta villa, don Ernesto Ruiz-Mateos Brunengo, manifestando que, siendo incompatible el nombramiento de concejal para el que había sido nombrado en sustitución de don Ramón Patino Bernal con el cargo de juez municipal que venía ejerciendo, había resuelto renunciar al de concejal.

Seguidamente se dio lectura a una instancia de don Cayetano Herrera Ruiz-Herrera, solicitando se le admitiese la renuncia como concejal por no saber leer ni escribir, y requerido por el señor alcalde informe del secretario sobre la procedencia de informar favorablemente sobre ambas instancias, manifestó éste que el señor Ruiz-Mateos estaba comprendido en la incompatibilidad que establecía el Estatuto Municipal, y el segundo incapacitado por el mismo Estatuto, por lo que estimaba procedía informar favorablemente ambas excusas, y así quedó acordado.

Traídos acto seguido a la vista los documentos oportunos a petición de don Manuel Ramírez Izquierdo, manifestó el señor secretario que correspondía a los mayores contribuyentes don Severiano Suárez Rubín y don Francisco Rodríguez Milán ocupar las vacantes causadas, caso de aceptarse por el señor gobernador las razones alegadas.

15. Leídos en la sesión del 28 de abril las hojas de datos fundamentales para la construcción de los caminos vecinales de esta villa a Chipiona por el pago de Los Corrales y Almadraba de Arroyo Hondo, y de la carretera de Jerez a Chipiona al camino vecinal de Rota a Chipiona por Munive al apeadero de La Ballena, pidió la palabra don Manuel Ramírez Izquierdo para informarse sobre diversos datos relacionados con el corte efectivo que supondría a esta población la construcción del expresado camino, dándose lectura por el secretario a la relación de terrenos a expropiar y aclarando varios extremos interesados por el señor Ramírez, el cual propuso al Ayuntamiento que acordase el aplazamiento de la aceptación del compromiso de construir dichos caminos hasta tanto se pudiese fijar concretamente mediante los compromisos en firme de los dueños de las fincas la expropiar y del Consorcio Nacional Almadrabetero a carga que ello supondría para el Municipio, así como encomendar al señor alcalde las gestiones encaminadas a tal fin y a la adquisición de los planos y proyectos correspondientes, formados por los ingenieros de la Diputación Provincial.

Dada cuenta por el señor alcalde en la sesión del 12 de mayo de las gestiones que venía realizando encaminadas a la construcción del camino vecinal Rota-Chipiona, pidió la palabra don José Verano Herrera, mostrándose contrario a la construcción del expresado camino por el lugar por donde se había hecho el estudio, por entender que este debía hacerse siguiendo el antiguo camino que partía de la ermita de San Roque, con lo que se ahorraría además unos tres kilómetros de longitud, la casi totalidad de las expropiaciones, a cuya opinión se adhirió don Lorenzo Ruiz Mateos, añadiendo como argumento a su favor que, llevándose el camino por el trazado propuesto por el señor Verano Herrera se encontraría el Ayuntamiento hecho el camino al nuevo Cementerio.

Seguidamente intervino don Francisco García Sánchez, diciendo que, aunque muy de tener en cuenta las ventajas señaladas por los señores Verano y Ruiz Mateos, no debía el Ayuntamiento rechazar de plano el proyecto estudiado por la Diputación Provincial, proponiendo a la Corporación que acordase aplazar la aceptación hasta que se hiciese un estudio comparativo de ambos trazados, a cuya propuesta se adhirió el señor Ramírez, y así lo acordó el Ayuntamiento por unanimidad.

16. Leída en la sesión del 30 de abril una instancia enviada al señor gobernador civil por don Severiano Suárez Rubín, excusándose de ejercer el cargo de concejal que le había correspondido en virtud de las disposiciones del Real Decreto de 15 de diciembre, acordó la Comisión Permanente informarla favorablemente, por hallarse el caso alegado en su excusa comprendido en el articulado del Estatuto Municipal.

17. A continuación intervino el señor alcalde para someter a la consideración de la Permanente su criterio de que se elevase durante los meses de verano la tarifa de alquiler de los puestos del Mercado Público, lo que sería conveniente al Ayuntamiento al aumentar los ingresos sin ser perjudicial para los vendedores, ya que sus ventas y, por tanto sus rendimientos, aumentaban en dicha época.

Inteligenciada la Comisión, acordó mostrarse conforme con el criterio de su presidente, encomendándole la redacción de nuevas tarifas en el más breve plazo posible.

18. Reunido la Corporación en sesión extraordinaria el 12 de mayo, se dio lectura a una comunicación del señor gobernador civil de la provincia, trasladando la Real Orden por la que S. M. el Rey había tenido a bien nombrar por primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento a don Francisco García Sánchez, segundo a don Manuel Pazos Rizo, y tercero a don Manuel Ramírez Izquierdo, que fueron posesionados seguidamente por el señor alcalde, que hizo uso de la palabra para dirigirles una salutación y lamentar el verse privado de la colaboración de los tenientes de alcalde salientes en la Comisión Permanente.

Seguidamente el señor alcalde dio posesión del cargo de concejal a don Francisco Rodríguez Milán y a don Miguel García Vázquez, a quienes había correspondido pertenecer al Ayuntamiento como mayores contribuyentes en virtud del Real Decreto del 15 de febrero anterior, por haberse excusado para desempeñar el cargo don Cayetano Herrera Ruiz-Herrera y don Severiano Suárez Rubín que les precedía en la lista formada para la elección de senadores.

19. Dada lectura en la sesión del 22 de mayo a una carta de la Comisión Permanente de la Exposición Ibero Americana de Sevilla, invitando al Ayuntamiento a que asistiese a la misa de campaña que se había de celebrar en dicha capital el día 29 para conmemorar el descubrimiento América, y teniendo presente la Permanente Municipal que Rota tenía un recuerdo histórico en el descubrimiento que le obligaba a contribuir al esplendor de dicha fiesta, acordó delegar en el señor alcalde la representación de esta villa en dicho acto.

20. Traída a la vista en la sesión del 22 de mayo una comunicación del Gobierno Civil, ordenando una revisión de la tasa del pan para rebajarla en armonía con la baja experimentada en el precio del trigo, y tras estudiar los precios vigentes en las poblaciones convecinas y las condiciones especiales de esta villa, acordó la Comisión Permanente tasarlo en los siguientes precios:

Piezas de uno y de medio kilogramo, a 60 céntimos cada una.

Piezas de doscientos gramos, a 13 céntimos cada una, o sea, 65 céntimos por kilogramo.

21. Leída en la sesión del 22 de mayo una instancia dirigida al señor gobernado por don Manuel García Vázquez, excusándose para seguir desempeñando el cargo de concejal por motivos de salud, su avanzada edad, y por haber desempeñado el cargo de fiscal municipal durante el año anterior a su nombramiento, acordó la Comisión Permanente informarla favorablemente.

22. Examinadas las cuentas y facturas presentadas por la señora viuda de don Federico de Pazos por los específicos suministrados a pobres de la localidad y al cuerpo de la Guardia Civil durante los meses de febrero y abril anteriores, y dado el gasto excesivo que se venía realizando en este ramo, y considerando que tales suministros constituían una prestación voluntaria del Ayuntamiento, acordó la Permanente Municipal el 22 de mayo dirigirse a la Inspección Municipal de Sanidad, recomendándole que se recetasen específicos sólo cuando no pudiesen ser sustituidos por las oportunas fórmulas, así como a los señores farmacéuticos haciéndoles saber que sólo se considerarían autorizadas debidamente para su abono las prescripciones de específicos que los fuesen por la Alcaldía, quedando derogadas las delegaciones que a tal efecto venían rigiendo.

Asimismo se acordó en la sesión del 5 de junio que en lo sucesivo no se considerasen debidamente autorizados los vales de leche condensada que no lo estuviesen directamente por la Alcaldía, y que la cuenta de suministros por este concepto se presentase mensualmente.

No quedaron en esto las nuevas medidas, por cuanto en la sesión del 12 de junio acordó la Permanente que las autorizaciones para que pudieran darse pucheros a los pobres se diesen solamente por la Alcaldía, cesando las delegaciones que habían venido rigiendo, y que la cuenta de éstos y de los demás suministros se presentasen asimismo mensualmente.

23. Reunida la Permanente Municipal en sesión del 5 de junio, dio cuenta el señor alcalde de una reclamación presentada por don José Medina, propietario de las aguas potables que abastecían a esta población, requiriendo de este Ayuntamiento el pago de 971 pesetas por suministro de agua a las dependencias municipales, y vistos por la Comisión los antecedentes que existían respecto a este particular, resultó que dicho suministro se había venido realizando anteriormente de forma gratuita, y que en el día quería cobrarse sin previo aviso a partir del 1 de enero de 1929, por todo lo cual acordó por unanimidad desestimar dicha reclamación.

24. Siendo muchos los ganaderos de esta vecindad que se habían dirigido a la Alcaldía pidiéndole que se autorizase la entrada de ganados en la dehesa Bercial, pues a consecuencia de los últimos temporales se encontraban imposibilitados de llevarlos a pastar a otro sitio, y estimando la Comisión Permanente justificada la petición, y considerando que la entrada de ganados en dicha época podría resultar perjudicial a la producción de pastos, y con ello a los ingresos municipales, acordó el 12 de junio con el fin de armonizar ambos intereses permitir la entrada del ganado a pastar en la citada dehesa por el plazo máximo de quince días, previo compromiso de sus propietarios de llevar por el mismo periodo en la siguiente época de entrada igual número de cabezas de las que ahora llevasen, y caso de no convenirles hacerlo así, que pagasen al Ayuntamiento su importe como si lo hiciesen.

25. Leída en la sesión del 27 de junio una carta del señor alcalde al consejero gerente de Consorcio Nacional Almadrabeto, solicitando una subvención del mismo para atender a los gastos de construcción del camino vecinal en proyecto de esta villa a Chipiona, acordó la Permanente hacerla suya y recoger en acta el texto de la expresada carta, cuyo traslado literal era el siguiente:

“El que suscribe, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, tiene el honor de dirigirse a V. E. para exponerle que por este Ayuntamiento ha de comenzarse próximamente un camino vecinal que, enlazando esta Villa con la de Chipiona, pasa por la factoría almadrabeto de Arroyo Hondo.

La necesidad para la citada Almadraba de un camino que la una con esta villa es tan patente que únicamente por el excesivo coste de su construcción es que aún esté sin hacer. Pues bien, ahora el Consorcio de su digna gerencia va a obtener tan importante mejora mediante el esfuerzo que realiza este Municipio para la construcción del citado camino vecinal y el interés del Ayuntamiento de favorecer tan importante industria, por lo que se decidió a que el camino atravesara la factoría almadrabeto, aunque ello suponga un aumento de longitud de bastante consideración, a más de aumentar el número de fincas a expropiar, esperando de ese Consorcio una justa reciprocidad.

Por el expuesto, el que suscribe, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento, suplica a V. E. que dé cuenta en la próxima reunión del Consejo de esta instancia, por la que este Ilmo. Ayuntamiento solicita se le conceda una subvención para la construcción del mencionado camino de 27.000 pesetas, equivalente al 40 por ciento del presupuesto de construcción del trozo comprendido entre esta Villa y la factoría almadrabeto de Arroyo Hondo.”

Asimismo se acordó en esta sesión solicitar del señor ministro de Fomento la cesión a favor de este Ayuntamiento de los terrenos de las dunas del Estado que habían de ocupar el camino vecinal de esta Villa a Chipiona.

Sobre estos particulares se dio cuenta en la sesión del 17 de julio de una comunicación del Consorcio Nacional Almadrabeto, participando haber concedido al Ayuntamiento la subvención solicitada, y de haberla contestado dándole las gracias en nombre de la Corporación, de que enterada la Comisión, acordó hacer constar en acta su agradecimiento al Consorcio por su atención y la generosidad con que había accedido a lo solicitado.

26. Reunida la Permanente Municipal en sesión el 3 de julio, dio cuenta el señor alcalde de haberse recibido carta del señor ministro de Fomento, comunicándole que, conforme a los deseos de este Ayuntamiento, se restablecían los trenes que, pasando por ésta, iba a enlazar con los expresos, de que enterada la Comisión, acordó dirigir oficio al señor director general de Comunicaciones, pidiéndole que se estableciese en dichos trenes el servicio de ambulancia de Correos como complemento de los beneficios que los mismos reportaban a esta localidad.

27. Habiéndose procedido a la reforma del pavimento de la plaza de la Constitución, hoy de España, acordó la Permanente Municipal el 17 de julio autorizar al señor alcalde a vender doce sillares procedentes de la expresada obra al precio de 4 pesetas cada uno, así como dos remates de las pilastras que existían en la entrada de la citada plaza al precio que estimase conveniente.

28. Enterada la Comisión Permanente del fallecimiento del relojero encargado del reloj público de la Casa Consistorial, acordó hacer constar en acta su sentimiento, y designar para sustituirle al relojero de esta vecindad José Sánchez de Mora con la retribución consignada en presupuesto.

29. Dada lectura en la sesión del 24 de julio a la nueva hoja de datos fundamentales reformada por acuerdo de la Diputación Provincial, que había de servir de base para la construcción del camino vecinal de la carretera de Jerez a Chipiona por Munive al apeadero de La Ballena, acordó el Ayuntamiento pleno con el voto en contra de don Manuel Ramírez Izquierdo mostrarse conforme con los datos fundamentales consignados en la citada hoja, poniendo a disposición de la Diputación los terrenos que hubiese de atravesar el aludido camino dentro del término municipal conforme a los artículos de la Ley de 29 de junio de 1911, y comprometiéndose al descuento del tres por ciento del presupuesto de contrata aprobado, así como a liquidar el abono o descuento de los gastos de estudio, comprobación y liquidación, según lo previsto en el Reglamento de 23 de julio de 1911 y Real Orden de 26 de marzo de 1927.

30. Abierta la sesión del 24 de julio, pidió la palabra don Manuel Rodríguez Izquierdo para hacer constar su protesta por los acuerdos adoptados por la Permanente en la sesión anterior aprobando diversas cuentas y facturas, fundamentando su protesta en que tales cuentas procedían de obligaciones contraídas por el Ayuntamiento anterior, declinando cualquier responsabilidad que pudiera alcanzarle por los citados acuerdos, al tiempo que anunciaba que estaría siempre en contra de todo reconocimiento de cualquiera obligación procedente de la Corporación cesante hasta tanto no se llevase a cabo la revisión de lo actuado por el mismo que solicitado al Ayuntamiento pleno.

31. Procediendo el nombramiento de una comisión que se encargase de la recepción provisional de las obras de construcción del nuevo Mercado-pescadería, Matadero, Cementerio y calle abierta para dar nuevo acceso a la playa de La Costilla, acordó el Ayuntamiento pleno por unanimidad el 4 de septiembre designar para dicho cometido a la Comisión Municipal Permanente, autorizándola para que designase un arquitecto que, juntamente con el director de las obras, certificase si procedía la recepción definitiva.

32. Reunida la Comisión Municipal Permanente el 4 de septiembre, acordó dar las más expresivas gracias a don José González Meneses, y al diario "ABC" por los servicios de propaganda veraniega realizadas en este año, así como al señor gobernador civil de la provincia por su artículo elogiando las playas del sur.

Asimismo se acordó gratificar con 50 pesetas a los periódicos "Diario de Cádiz" y "La Isla", de San Fernando, por su propaganda a favor de esta villa.

Sobre este particular se dio cuenta en la sesión del día 11 de la carta recibida de don Gaspar Ruiz Hernández, hijo adoptivo de esta villa y director de la revista "La Isla", de San Fernando, agradeciendo la subvención concedida al dicho periódico por sus campañas de propaganda a favor de estas playas.

Asimismo, el 18 de septiembre se dio cuenta de la carta remitida por el eminente pediatra sevillano don José González Meneses, haciendo presente su reconocimiento por el homenaje de gratitud que tenía acordado la Comisión en mérito a la defensa que había sostenido en la pasada temporada veraniega sobre el excelente estado de salubridad de esta villa.

33. Leída en la sesión del 18 de septiembre una circular del señor alcalde de Valencia, invitando al Ilmo. Ayuntamiento en su nombre y en el del Excmo. Ayuntamiento de su presidencia a que asistiese y colaborase al V Congreso Municipalista Nacional que había de celebrarse en dicha ciudad del 5 al 11 de octubre, en cuya asamblea figuraba como tema principal la discusión del Estatuto Municipal, pidió la palabra el señor Ramírez Izquierdo, para extenderse en consideraciones sobre la trascendencia y actualidad del asunto, añadiendo que la vigente Ley Municipal necesitaba amplias reformas, especialmente en lo tocante a la emisiones de deuda y la contratación de empréstitos, y tras un breve cambio de impresiones, acordó la Comisión Permanente por unanimidad oficiar al señor alcalde de Valencia para agradecerle su atención y comunicarle que oportunamente se designaría representante para la asistencia a dicho congreso o se conferiría delegación en caso de que fuese imposible concurrir.

34. Dada lectura en la sesión del 26 de septiembre a la instancia suscrita por don José Medina Padilla, concesionario del abastecimiento de aguas potables de esta villa, reclamando del Ayuntamiento el pago de 1023,85 pesetas que manifestaba se le estaba debiendo por suministro a las Casas Consistoriales, Mercado de Abastos y las cinco escuelas públicas desde el mes de julio de 1929 al 30 de agosto del corriente, cuyo escrito se encontraba fechado en Sevilla a 21 de este mes, acordó la Comisión Permanente a propuesta del señor Ramírez Izquierdo consignar en acta su protesta por la forma irrespetuosa en que se encontraba redactado el expresado documento, así como dejar el asunto sobre la mesa para estudio y comprobación de los fundamentos que se alegaban en el mismo.

35. Traídas a la vista en la sesión del 30 de octubre las disposiciones vigentes sobre la celebración de las fiestas del Libro Español y de la Raza, que debían tener efecto en los días 7 y 12 de este mes, acordó la Permanente Municipales cuanto a la primera repartir equitativamente entre las escuelas nacionales de esta villa setenta y nueve ejemplares del libro "Ternuras", y cincuenta y dos del titulado "Vida escolar", de que era autor el inspector provincial de Primera Enseñanza don Filemón Blázquez Castro, y en cuanto a la conmemoración del día de la Raza, audiciones por la Banda de Música.

36. Reunida la Comisión Permanente el 9 de octubre, dio cuenta la Presidencia de un escrito presentado por el vecino de ésta don Perfecto Ruiz de Lacanal y Jazme, fecha del día 6, en que se decía literalmente lo que sigue: "Que siendo de pública notoriedad que los vecinos de esta población don Isidro Baeza Pacheco y don José Verano Herrera carecen en absoluto de instrucción, no ya para desempeñar los cargos de concejales, sí también para las más indispensables necesidades particulares y precisas, y no habiéndose tenido en cuenta estas circunstancias al habersele designado para ocupar dichos cargos, haciendo uso del derecho que la Ley concede, lo hace expresamente saber a esta Ilma. Comisión Permanente para que acuerde con carácter urgente y de inmediata ejecución el cese de los dichos señores Baeza Pacheco y Verano Herrera en los cargos que desempeñan, con arreglo al vigente estatuto municipal."

Abierta seguidamente discusión sobre la competencia de la Permanente para resolver en este asunto, se procedió a la votación, siendo aprobado con carácter urgente y ejecutivo el escrito del señor Ruiz de Lacanal con el voto en contra de don Francisco García Sánchez.

Acto seguido tomó la palabra don Manuel Ramírez Izquierdo, para exponer su criterio en abreviación de trámite, proponiendo los sustitutos de los expresados concejales, que recaían en don Manuel Pazos Cañas y don Antonio Ramos Letrán, a quienes correspondía ocupar dichas vacantes según certificación expedida por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa el 19 de febrero de este mismo año, acordándose a continuación dar cuenta al señor gobernador civil de la provincia para su conocimiento y resolución en justicia.

37. Vista el 25 de octubre por la Comisión Permanente una carta del gobernador civil, interesando la contribución del Ayuntamiento con alguna cantidad al homenaje del insigne pintor don Julio Romero de Torres, en Córdoba, su ciudad natal, se acordó contribuir con 25 pesetas, que serían libradas al señor gobernador civil de Córdoba, expresándole el sentimiento de la Comisión por no permitir el precario estado de los fondos municipales hacerlo con mayor cantidad como hubiese sido su deseo.

38. Habiendo fallecido de enfermedad infecciosa el músico de tercera de la Banda Municipal don José García Silva, y deseoso de contribuir en lo posible a aliviar la triste situación de la familia, manifestó el señor alcalde a la Comisión Municipal Permanente el 25 de octubre haber dispuesto que le fuese

abonado a sus padres el sueldo que percibía hasta fin del año en curso como compensación a los perjuicios que habían sufrido por la quema de ropa y mobiliario que había habido necesidad de hacer por el carácter de la enfermedad que el difunto había padecido.

39. Reunida la Comisión Permanente en sesión el 7 de noviembre, se trajo a la vista una carta del señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Pontevedra, acompañando factura del envío de veinticuatro ejemplares de la obra "Pepito el bueno en la Feria del Libro", de don J. Iglesias, importante 31 pesetas, cuyos libros habían sido recibidos en septiembre y repartidos entre los alumnos de las escuelas públicas el día de la Fiesta del Libro.

40. Siguiendo con lo tratado en la sesión del 7 de noviembre, dio cuenta la Presidencia de un proyecto de acerado de la calle Calvario hasta su enlace con el adoquinado de la calle Veracruz, con reparación y apertura de las cunetas de desagüe, cuya obra era de urgente necesidad por el asfaltado de la carretera, acordando la Comisión pasarlo a pleno con el presupuesto de gastos a que alcanzaba la obra para su aprobación.

41. Leída en la sesión del 7 de noviembre una comunicación del comisionado del Gobierno de S. M. y gobernador civil de la provincia, señor Basallo, proponiendo a la Corporación Municipal la adquisición de una Biblioteca Popular recomendada por reciente Real Orden de Cultura, cuya adquisición por los Ayuntamiento les relevaba de consignar en presupuesto partida alguna como se venía haciendo para atender a los gastos de la Fiesta del Maestro, manifestó francamente el alcalde su opinión favorable a su adquisición, no sólo por el beneficio que habría de reportar a la cultura popular, sino por la posibilidad de restringir gastos en sucesivos presupuestos, proponiendo fuese adquirida la que constaba de cuatrocientos catorce volúmenes al precio de 2.012 pesetas abonables en cinco anualidades, siendo la cuota de entrada obligatoria de 162 pesetas, de que inteligenciada la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad facultar al señor alcalde para su adquisición.

42. Terminada la orden del día de la sesión del 21 de noviembre, se dio cuenta por la Presidencia del fallecimiento del comandante de la Guardia Municipal de esta villa, don Miguel Sordo Arjona, elogiando los servicios que el finado había prestado a la Corporación en los distintos cargos que había ocupado, proponiendo se hiciese constar en acta el sentimiento del Municipio.

Asimismo, en la sesión del día 28 propuso el señor alcalde a la Comisión Permanente que se contribuyese por el Ayuntamiento a los gastos de nicho, féretro y los a él anexos, con exclusión a los derechos de Iglesia, que abonaría la familia, cuyo acuerdo esperaba fuese por unanimidad en atención a los veinte años de servicios prestados por el señor Sordo Arjona, lamentando que la escasez de fondos no diese lugar a que su proposición se extendiese a la totalidad de los gastos, así como conceder a la viuda la integridad de la paga hasta fin de año como ayuda de lutos, y así quedó resuelto.

43. Debiendo acordar el Ayuntamiento a los efectos de quintas el tipo medio del jornal de un bracero en este término municipal, acordó el 28 de noviembre a propuesta de la Presidencia fijarlo en 4 pesetas, haciendo constar que este término o municipio constaba de 9.146 habitantes de hecho.

44. El 14 de enero de este año recibió sepultura en el cementerio de esta localidad el cadáver de un hombre desconocido, de unos cuarenta años, arrojado al parecer por el mar a la playa de la Almadraba a las diez de la mañana del día 12, muerto por asfixia por inmersión, según certificación del facultativo don Miguel Ángel Echavarri.⁴¹

45. Se impartieron en este año trescientos once bautismos, y entre ellos los siguientes:⁴²
Alfonso González Conchudo, hijo de Sebastián, natural de Cádiz, y de Luisa, de El Puerto de Santa María.

Alonso Abreu Romero, hijo de Alonso, marinero, y de Engracia, naturales de Isla Cristina.

Ana Caraballo García de Quirós, hija de Antonio, natural de Chipiona, y de Ana, de esta villa.

Ana María Expósito Moya, hija de Juan y de María, ambos naturales de Almería.

41 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 33, f. 257.

42 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 82 y 83.

Ana Pupo Marrufo, hija de José, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa, de Rota.

Antonia Báez Quirós, hija de Francisco, natural de Estepa, y de Antonia, de esta municipalidad.

Antonia Domínguez García, hija de Emilio, natural de Granada, y de Mercedes, de esta villa.

Antonia Rodríguez Carmona, hija de Pedro, empleado del ferrocarril, natural de Huétor-Tájar, y de María, de esta municipalidad.

Antonio Castro García, hijo de Antonio, empleado del ferrocarril, natural de Zuheros, Córdoba, y de María, de Valdepeñas, Jaén.

Antonio Sanz García de Quirós, hijo de Manuel, natural de Espera, y de Juana, de esta localidad.

Casimira Molina Millares, hija de Joaquín, natural de Cádiz, y de Beatriz, de esta localidad.

Cristina Berenguer Patino, hija de Manuel y Cristina, naturales de Santa Fe, Granada.

Diego Vicente Expósito Soria, hijo de Manuel y de Clotilde, naturales de Almería.

Francisca Fernández Rizo, hijo de José, natural de Isla Cristina, y de Victoria, de Rota.

Francisca Laínez García, hija de Francisco, de El Puerto de Santa María, y de Rosa, de esta villa.

Francisco Bichera Pruaño, hija de Agustín, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Catalina, de esta municipalidad.

Francisco Fuentes Monge, hijo de Francisco, de El Puerto de Santa María, y de Milagros, de Rota.

Inés Montesino Cerpa, hija de Juan, natural de Pruna, y de Rosa, de Rota.

Isabel Valdés Pérez, hija de Andrés y de Isabel, naturales de Isla Cristina.

Isidoro Ruiz-Mateos Castro, propietario, hijo de Isidoro, natural de Cádiz, y de Cristina, de Osuna.

Joaquín López Domínguez, hijo de Joaquín, natural de San Fernando, y de María, de Rota.

José Felipe Moreno, hijo de Manuel, albañil, natural de Medina Sidonia, y de Josefa, de esta villa.

José González Beltrán, hijo de José, carrero, natural de El Puerto de Santa María, y de Ana, de esta localidad.

José María Trujillo Camacho, hijo de Juan y de María Juana, naturales de Cádiz.

Manuel Arjona González, hijo de Juan, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa, de Rota.

Manuel Escalante Sánchez, hijo de Santiago, natural de Jerez de la Frontera, y de Josefa, de Rota.

Manuel González Díaz, hijo de Rafael, carpintero, natural de Jerez de la Frontera, y de Dolores, de esta población.

Manuel Patino Dore, hija de Manuel, de El Puerto de Santa María, y de Mercedes, de Isla Cristina.

Manuel Pérez Orta, hijo de Miguel, jornalero, natural de Morón de la Frontera.

Manuel Tejero Gasca, hijo de Juan, natural de Lebrija, y de Dolores, de esta municipalidad.

Manuela Rodríguez Felipe, hija de Juan y de María, ambos naturales de Isla Cristina.

Manuela Romero Marrufo, hija de Pedro, natural de Villanueva del Arzobispo, y de Mercedes, de esta localidad.

Manuela Toscano Conde, hija de Manuel, marinero, y de Josefa, naturales de Lepe.

María de la Concepción Vázquez Rosales, hija de Máximo, carabinero, natural de Valdecaza, Cáceres, y de Carmen, de Cádiz.

María del Patrocinio García Ordóñez, hijo de José, carabinero, y de Josefa, naturales de Ronda.

María Dolores Acuña Hernández, hijo de Rafael, del campo, natural de Cádiz, y de Manuela, de esta municipalidad.

María Dolores López Naval, hija de Luis, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María, de Chipiona.

María Dolores Soto Villanueva, hija de Joaquín, marinero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Salvadora, de Isla Cristina.

María Manuela González Conchudo, hija de Sebastián, natural de Cádiz, y de Luisa, de El Puerto de Santa María.

María Manuela Sánchez Rodríguez, hija de José Ramón, natural de El Puerto de Santa María, y de María, de Puerto Real.

María Regla Santizo Álvarez, hija de José, natural de San Juan de Carbia, y de Dolores, de Puerto Real.

Mauricio Lino Sánchez Patino, hijo de Mauricio, natural de Almería, y de Carmen, de El Puerto de Santa María.

Miguel Romero Sánchez, hijo de Antonio y de Josefa, naturales de Medina Sidonia.

Teresa Domínguez Ramos, hija de Antonio, natural de Trebujena, y de Josefa, de este pueblo.

Victoria Serratos López, hija de Víctor, carabinero, y de Victoria, naturales de Mohedas de la Jara, Toledo.

46. Se contrajeron en este año ochenta y un matrimonios canónicos, y entre ellos los siguientes:⁴³
 Antonio García Flores, herrero, natural de El Puerto de Santa María, con Dolores Pabón Niño, de esta población.
 Antonio María Neto Velázquez, carpintero, natural de El Puerto de Santa María, con Eduarda Rodríguez Iglesias, de esta localidad.
 Antonio Muñoz González, albañil, natural de Sanlúcar de Barrameda, con María José Márquez Burades, de Puerto Real.
 Francisco Fidalgo López, cerrajero, con Francisca Sosa Herrera, naturales de Jerez de la Frontera.
 Francisco Ordóñez Delgado, empleado, natural de Utrera, con Josefa Puyana Salas, de esta villa.
 Joaquín Añón García, industrial, natural de Jerez de la Frontera, con María Teresa Gutiérrez Verano, de esta localidad.
 José Cárdenas Gandullo, del campo, natural de Lebrija, con Antonia Sánchez Gallero, de Rota.
 José Fernández Silva, marinero, natural de Isla Cristina, con Victoria Rizo Lucero, de esta villa.
 José González Vela, del comercio, natural de Las Cabezas de San Juan, con Victoria de la Barrera Ramírez, de esta municipalidad.
 José Luís Martín Bejarano, del campo, natural de El Puerto de Santa María, con María Antonia Helices Rodríguez, de esta localidad.
 Luis de la Rosa Montes, del campo, natural de Medina Sidonia, con Juana Martín-Bejarano González, de esta municipalidad.
 Manuel Toscano Prieto, marinero, con Josefa Conde Toscano, naturales de Lepe.
 Rafael López García, marinero, natural de Jerez de la Frontera, con Ana Rizo Núñez, de Rota.
 Rafael Rodríguez Doblado, arriero, natural de Lebrija, con María Josefa Verano Baeza, de Rota.
 Santiago Merino Morales, natural de Jerez de la Frontera, con Antonia Laínez Delgado, de Rota.

47. Se realizaron en este año ciento cuarenta y siete inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁴⁴
 Amalia Conde Sánchez, párvula, natural de Sevilla, de enterocolitis.
 Carmen Leal, natural de El Puerto de Santa María, de tuberculosis.
 Custodio Martín Villegas, natural de Villarreal, de raquitismo.
 Federico de Pazos Ortega, natural de El Puerto de Santa María, de uremia.
 José de los Santos Calderón, natural de Chipiona, de debilidad.
 Juan Morón Frutos, natural de Sanlúcar de Barrameda, de raquitismo.
 Juana Cabral Sánchez, natural de Trebujena, de debilidad senil.
 María del Castillo Monge Pazcualvaca, párvula, natural de Lebrija, de eclampsia.
 Miguel Sordo Arjona, natural de Cádiz, de tuberculosis pulmonar.
 Rita Silva Pena, párvula, natural de Villarreal, de bronquitis.

43 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 25.

44 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libros 33 y 34.


